



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 82
Año XXXIV
Legislatura IX
27 de mayo de 2016

Sumario

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón referida al año 2015. 6236



11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón referida al año 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2016, ha conocido la Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón referida al año 2015, enviada por el Presidente del Tribunal y, a la vista de lo dispuesto en el artículo 217 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional conforme al procedimiento establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara para las Comunicaciones, sin que pueda dar lugar a la formulación de propuestas de resolución.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón referida al año 2015

SALUDO DEL PRESIDENTE

Al igual que el año pasado –el primero en que tuve oportunidad de elaborar la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Aragón– aprovecho estas palabras iniciales para enviar un saludo a todos aquellos lectores que quieran acercarse a conocer los datos y principales acontecimientos que han marcado el funcionamiento de la Justicia aragonesa durante 2015, al igual que sus necesidades más prioritarias.

Para facilitar la consulta, la memoria se ha estructurado en diversos epígrafes y apartados, de manera que no es necesario bucear en toda ella para acceder a la información que, en cada caso, pueda interesar a quien la consulta.

En el apartado Aragón en Datos se recogen las grandes cifras de la comunidad autónoma, separando los resultados por órdenes jurisdiccionales, con especial referencia a determinadas materias que gozan de un mayor interés social, como es el caso de la violencia sobre la mujer y los procedimientos arrendaticios, ejecuciones hipotecarias y lanzamientos. También se establecen cuadros comparativos con los datos de las otras comunidades autónomas.

Para aquellos que tengan necesidad de una información más detallada, el apartado sobre la actividad jurisdiccional en Aragón recoge una relación de los asuntos ingresados, resueltos y en trámite por órganos judiciales de la misma clase, en cada demarcación territorial.

La memoria no olvida estudiar la situación de la Justicia en Aragón, repasando los medios personales y materiales de que dispone, las necesidades que le acucian y sus principales retos. Entre estos cabe destacar el apartado dedicado a las nuevas tecnologías, imprescindibles para su modernización y cuyos cambios van a marcar los próximos años, en particular a través de los proyectos de Lexnet y el expediente judicial electrónico. También se recoge una propuesta de ampliación de la Planta Judicial en Aragón, para adecuarla a las necesidades actuales.

Espero que este documento satisfaga las necesidades de quienes se acerquen a consultarlo.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
MANUEL BELLIDO ASPAS

1.- ARAGÓN EN DATOS

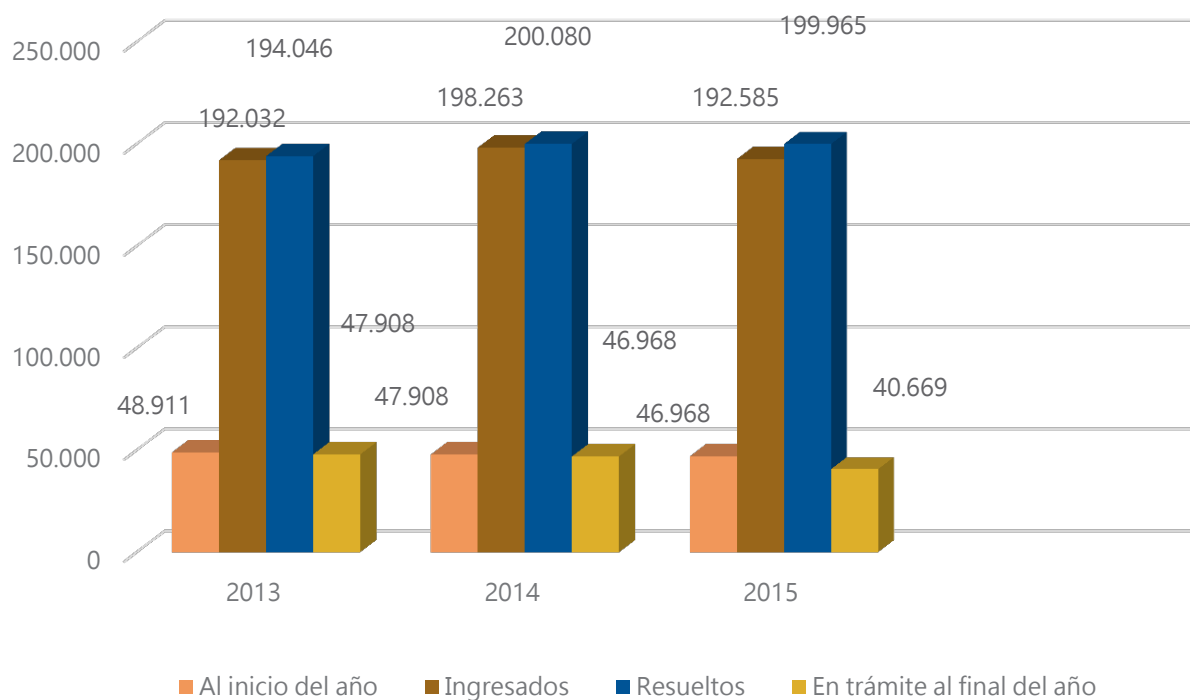
Asuntos ingresados en los órganos judiciales

En conjunto, frente a un ingreso total de 198.263 asuntos en 2014, en el año 2015 han ingresado 192.585 asuntos; lo que supone un ligero descenso del 2,9%. Los asuntos resueltos en 2015 han sido 199.965, cifra superior al de los ingresados.

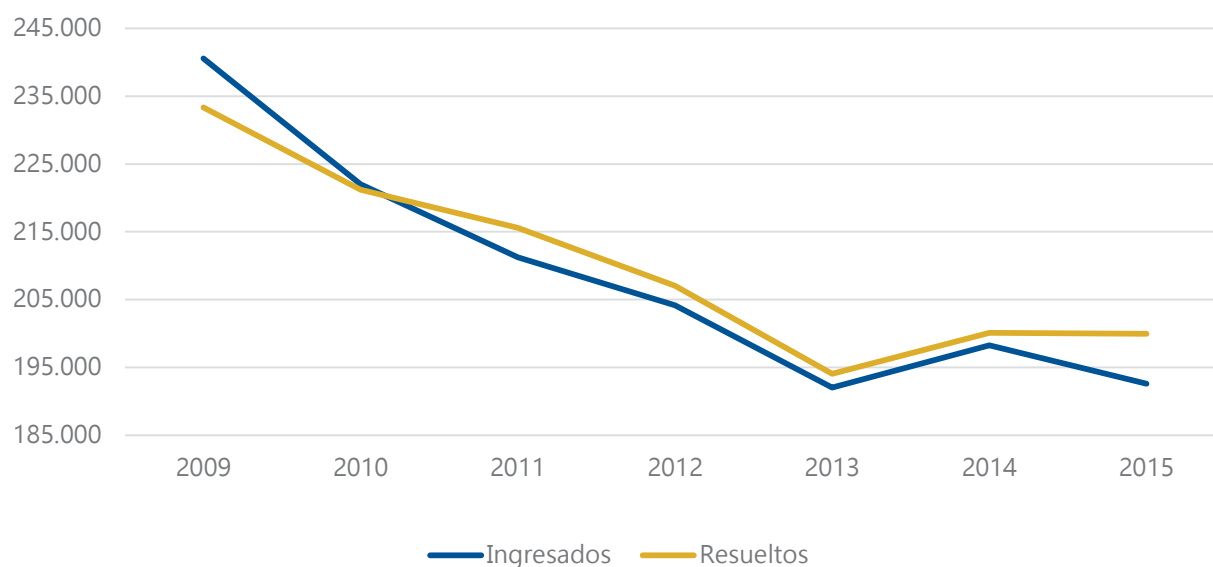
La tabla que se expone a continuación desglosa los asuntos que estaban en trámite al comienzo de 2015, los que ingresaron a lo largo de todo el año, los que se resolvieron, y los pendientes a final de año. Estos últimos, en 2015, ascienden a 40.660 asuntos, frente a los 47.908 asuntos que estaban en trámite a finales de 2014, cifras que indican una reducción de la pendencia existente en los órganos judiciales aragoneses.

ÓRGANOS	EN TRÁMITE AL INICIO 2015	INGRESADOS DURANTE 2015		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL 2015	
	asuntos	asuntos	media x órgano	asuntos	media x órgano	asuntos	media x órgano
por jurisdicciones							
Juzgados 1º Instancia	6.240	23.799	1.322,17	24.330	1.351,67	5.814	323,00
Juzgados de lo Mercantil	1.814	1.905	476,25	1.824	456,00	2.040	510,00
Juzgados Violencia contra la mujer	221	511	28,39	463	25,72	261	14,50
Juzgados Familia	1.681	4.825	1.608,33	4.864	1.621,33	1.642	547,33
Civil Juzgados 1º Instº. e Instr.	6.268	14.106	486,41	14.610	503,79	5.558	191,66
Juzgados de Menores	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Audiencias Prov. Secciones Civiles	287	2.051	683,67	2.055	685,00	440	146,67
Audiencias Prov. Secciones Mixtas	248	477	238,50	420	210,00	308	154,00
TSJ Sala Civil y Penal	12	74	74,00	76	76,00	10	10,00
TOTAL	16.771	47.748	746,06	48.642	760,03	16.073	251,14
Juzgados Instrucción	5.635	72.655	6.054,58	74.879	6.239,92	4.519	376,58
Juzgados 1º Instº. e Instr.	7.689	39.208	1.352,00	41.132	1.418,34	5.261	181,41
Juzgados Violencia contra la mujer	740	3.706	205,89	3.403	189,06	1.041	57,83
Juzgados de Menores	289	562	140,50	600	150,00	269	67,25
Juzgados Vigilancia Penitenciaria	1.321	7.672	3.836,00	7.559	3.779,50	1.434	717,00
Penal Juzgados Penal	2.872	4.372	364,33	4.737	394,75	2.765	230,42
Juzgados Penal de Ejecutorias	-	-	-	-	-	-	-
Audiencias Prov. Secciones Penales	238	4.011	1.337,00	3.999	1.333,00	253	84,33
Audiencias Prov. Secciones Mixtas	89	901	450,50	868	434,00	121	60,50
T.S.J. Sala Civil y Penal	1	29	29,00	30	30,00	0	0,00
TOTAL	18.874	133.116	1.986,81	137.207	2.047,87	15.663	233,78
Cont.-Admva Juzgados Cont.-Admvo.	1.324	2.279	325,57	2.256	322,29	1.350	192,86
TSJ Sala Cont.-Admvo.	2.079	1.219	1.219,00	1.736	1.736,00	1.737	1.737,00
TOTAL	3.403	3.498	437,25	3.992	499,00	3.087	385,88
Juzgados de lo Social	7.892	7.384	820,44	9.299	1.033,22	5.802	644,67
Social Juzgados de lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-	-	-	-
TSJ Sala Social	28	839	839,00	825	825,00	44	44,00
TOTAL	7.920	8.223	822,30	10.124	1.012,40	5.846	584,60
TOTAL JURISDICCIONES	46.968	192.585	1.735,00	199.965	1.801,49	40.669	336,39

Comparativa de asuntos totales en Aragón



Tendencia de asuntos ingresados y resueltos desde 2009



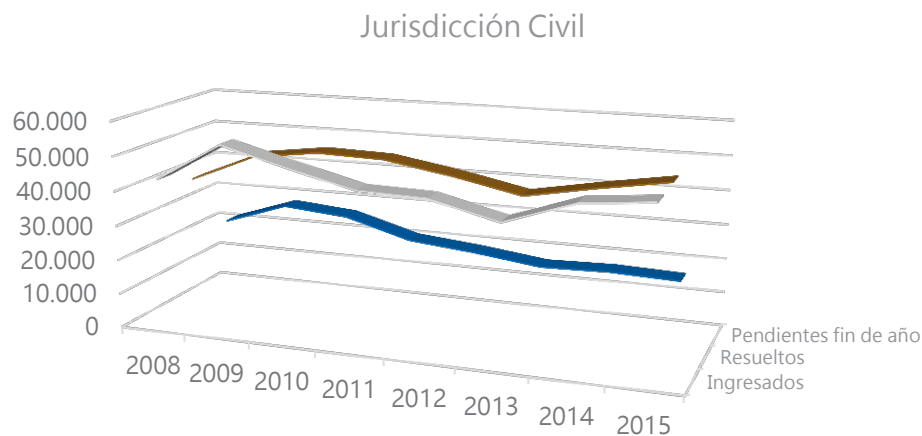
La siguiente tabla muestra una comparativa entre los años 2014 y 2015 por jurisdicciones.

JURISDICCIÓN	AÑO	EN TRÁMITE AL INICIO AÑO	INGRESADOS	RESUELTOS	PENDIENTES A FIN DE AÑO
Civil	2014	16.299	45.852	45.424	16.771
	2015	16.771	47.748	48.642	16.073
Penal	2014	18.931	139.741	140.725	18.874
	2015	18.874	133.116	137.207	15.663
Contencioso Administrativa	2014	4.154	3.314	4.072	3.403
	2015	3.403	3.498	3.992	3.087
Social	2014	8.524	9.356	9.859	7.920
	2015	7.920	8.223	10.124	5.846

Como puede observarse, se ha producido un incremento en el ingreso de asuntos en la jurisdicción civil (4%) y contencioso administrativa (5,2%). Por el contrario, se aprecia una disminución de cierta relevancia en la jurisdicción social (12%) que continúa la tendencia de año anterior y, de menor entidad, en la penal (4,7%).

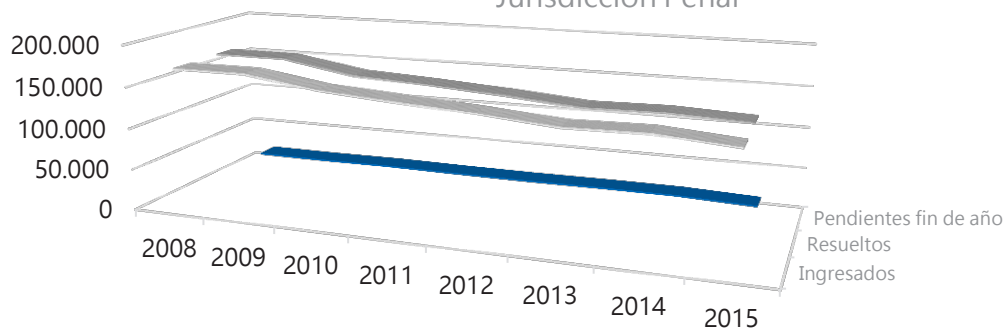
Las cifras de resolución de asuntos se han incrementado en relación con el año anterior en las jurisdicciones civil y social, y disminuyen ligeramente en la penal y en la contencioso-administrativa. La pendencia a final de año ha mejorado en todas las jurisdicciones respecto a la existente a finales de 2014.

Evolución de asuntos ingresados, resueltos y pendientes a fin de año por jurisdicciones desde el año 2008.



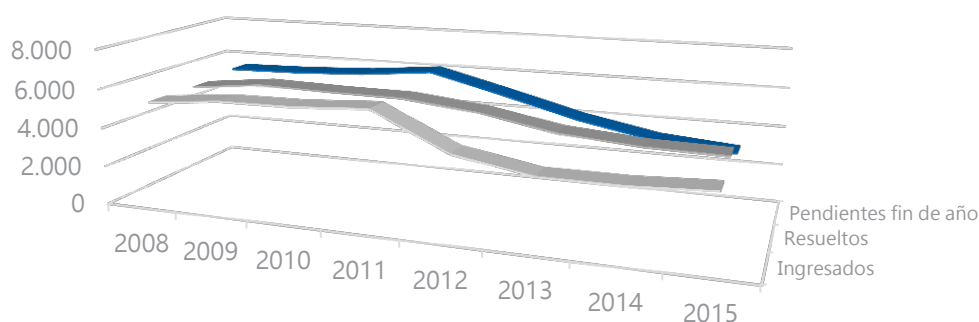
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
■ Ingresados	42.988	54.163	49.063	44.399	43.822	39.088	45.852	47.748
■ Resueltos	38.912	46.988	49.529	49.015	45.789	41.800	45.424	48.642
■ Pendientes fin de año	21.353	27.746	26.116	20.655	18.760	16.299	16.771	16.073

Jurisdicción Penal



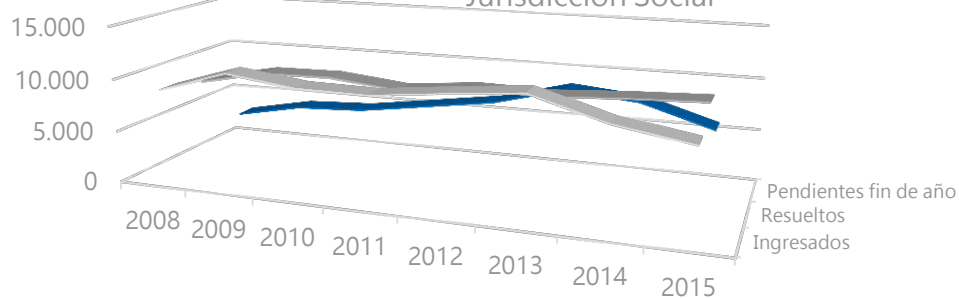
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
■ Ingresados	169.781	169.912	157.261	151.012	145.609	138.268	139.741	133.116
■ Resueltos	171.159	171.234	156.556	152.184	146.612	139.156	140.725	137.207
■ Pendientes fin de año	18.879	18.655	19.395	18.641	18.291	18.931	18.874	15.663

Jurisdicción Contencioso-Administrativa



	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
■ Ingresados	5.216	5.563	5.598	5.816	3.991	3.329	3.314	3.498
■ Resueltos	5.223	5.624	5.534	5.499	5.082	4.374	4.072	3.992
■ Pendientes fin de año	5.503	5.581	5.752	6.120	5.163	4.154	3.403	3.087

Jurisdicción Social



	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
■ Ingresados	8.815	10.917	10.074	9.995	10.716	11.347	9.356	8.223
■ Resueltos	8.117	9.488	9.595	8.908	9.563	9.448	9.859	10.124
■ Pendientes fin de año	3.049	4.389	4.706	5.705	6.719	8.524	7.920	5.846

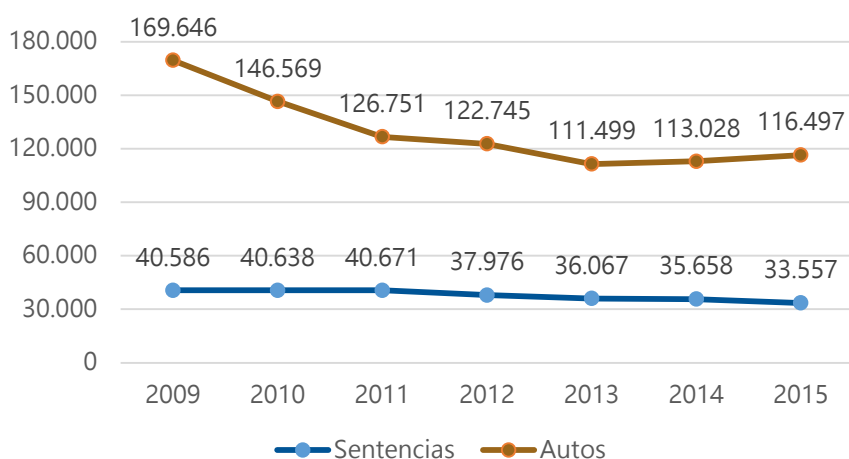
Resoluciones dictadas en Aragón durante 2015

En el año 2015 se han dictado 33.557 sentencias y 116.497 autos definitivos. Además se han resuelto por decreto del Letrado de la Administración de Justicia 40.058 procedimientos.

La media de sentencias dictadas por cada órgano judicial a lo largo del año 2015 ha sido de 302,32.

El siguiente gráfico muestra una comparativa de resoluciones dictadas en Aragón en los últimos años; la tabla que se expone a continuación el desglose de sentencias y autos dictados por órganos judiciales y jurisdicciones.

Resoluciones dictadas en Aragón desde 2009

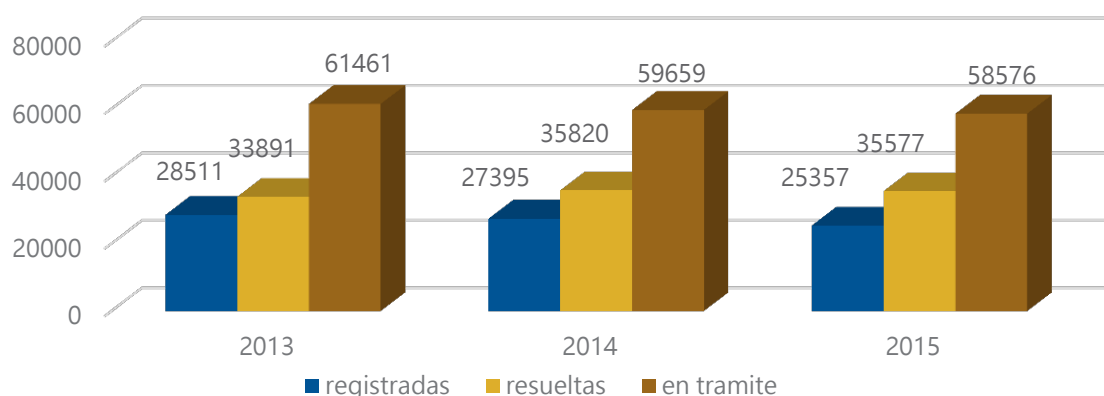


JURISDICCION	JUZGADOS	SENTENCIAS		AUTOS	
		Sentencias	Media por órgano	Autos	Media por órgano
Civil (1):	Juzgados 1º Instancia	3.748	208,22	9.698	538,78
	Juzgados de lo Mercantil	703	175,75	1.183	295,75
	Juzgados Violencia contra la mujer	188	10,44	209	11,61
	Juzgados Familia	2.832	944,00	1.220	406,67
	Juzgados 1º Instº. e Instr.	3.022	104,21	5.274	181,86
	Juzgados de Menores	0	0,00	13	3,25
	Audiencias Prov. Secciones Civiles	1.081	360,33	598	199,33
	Audiencias Prov. Secciones Mixtas	252	126,00	139	69,50
	T.S.J. Sala Civil y Penal	42	42,00	34	34,00
TOTAL		11.868	144,73	18.368	224,00
Penal	Juzgados Instrucción	4.820	401,67	56.015	4.667,92
	Juzgados 1º Instº. e Instr.	2.395	82,59	32.718	1.128,21
	Juzgados Violencia contra la mujer	329	18,28	1.931	107,28
	Juzgados de Menores	303	75,75	297	74,25
	Juzgados Vigilancia Penitenciaria	-	-	2.340	1.170,00
	Juzgados de lo Penal	4.378	364,83	338	28,17
	Juzgados de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-
	Audiencias Prov. Secciones Penales	1.594	531,33	2.382	794,00
	Audiencias Prov. Secciones Mixtas	286	143,00	578	289,00
T.S.J. Sala Civil y Penal	7	7,00	23	23,00	
TOTAL		14.112	170,02	96.622	1.164,12
Cont.-Admva	Juzgados Cont.-Admvo.	1.533	219,00	1.251	178,71
	T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	1.526	1.526,00	224	224,00
TOTAL		3.059	382,38	1.475	184,38
Social	Juzgados de lo Social	3.728	414,22	-	-
	Juzgados de lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-
	T.S.J. Sala Social	790	790,00	32	32,00
TOTAL		4.518	451,80	32	3,20
TOTAL JURISDICCIONES		33.557	302,32	116.497	1.049,52

■ Procesos de ejecución.

El número total de nuevas ejecutorias registradas ha disminuido un 8% en relación con las del año precedente, pues si en el año 2014 se registraron 27.395, en el año 2015 han sido 25.357. Las cifras de pendencia han mejorado ligeramente respecto del año anterior (-1,8%), pasando de 59.659 ejecutorias pendientes a finales de 2014 a 58.576 al finalizar 2015. No obstante, el número de procesos de ejecución en materia civil continua siendo elevado, fundamentalmente como consecuencia de la dificultad de encontrar bienes realizables con los que satisfacer los derechos reconocidos en los títulos que dan lugar a la ejecución.

Ejecución de sentencias en Aragón



Ejecuciones de Sentencias en Aragón durante 2015, por Jurisdicciones

	EJECUCIONES DE SENTENCIAS	REGISTRADAS	RESUeltas	EN TRÁMITE AL FINAL 2015
Civil	Juzgados 1º Instancia	7.750	12.506	30.347
	Juzgados de lo Mercantil	297	274	1.064
	Juzgados Violencia contra la mujer	125	67	312
	Juzgados Familia	818	820	1.966
	Juzgados 1º Instº. e Instr.	4.578	4.828	16.139
	Juzgados de Menores	154	160	195
	Audiencias Prov. Secciones Civiles	-	-	-
	Audiencias Prov. Secciones Mixtas	-	-	-
	T.S.J. Sala Civil y Penal	0	0	0
TOTAL	13.722	18.655	50.023	
Penal	Juzgados Instrucción	2.487	2.748	1.019
	Juzgados 1º Instº. e Instr.	871	970	731
	Juzgados Violencia contra la mujer	68	74	36
	Juzgados de Menores	254	286	176
	Juzgados Vigilancia Penitenciaria	-	-	-
	Juzgados de lo Penal	5.068	8.406	4.846
	Juzgados de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-
	Audiencias Prov. Secciones Penales	148	602	378
	Audiencias Prov. Secciones Mixtas	41	117	125
T.S.J. Sala Civil y Penal	0	0	0	
TOTAL	8.937	13.203	7.311	
Cont.- Admva.:	Juzgados Cont.-Admvo	200	186	122
	T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	64	92	71
TOTAL	264	278	193	
Social	Juzgados de lo Social	2.431	3.434	1.049
	Juzgados de lo Social de Ejecuciones	-	-	-
	T.S.J. Sala Social	3	7	0
TOTAL	2.434	3.441	1.049	
TOTAL JURISDICCIONES	25.357	35.577	58.576	

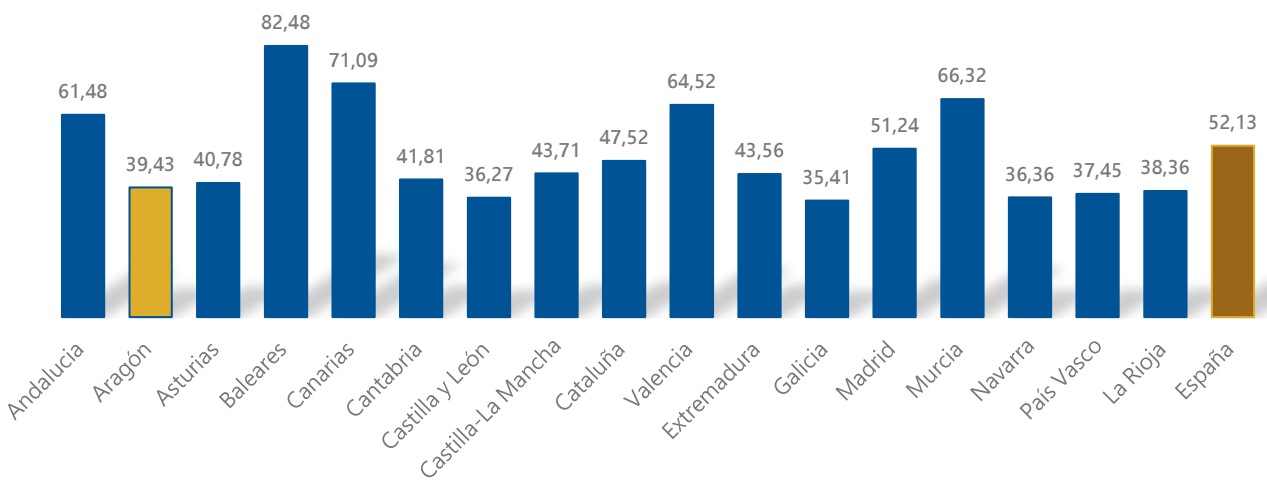
Juzgados de Violencia contra la Mujer.

Especial referencia conviene hacer a los juzgados especializados en materia de Violencia contra la Mujer, por la entidad de los procesos que tramitan y la sensibilidad social que existe al respecto. Durante 2015, en Aragón se presentaron 2.635 denuncias y se incoaron 833 órdenes de protección, de las que 635 fueron adoptadas, (76 %), y 191 denegadas, (24 %). El número de asuntos incoados por los juzgados especializados fue de 3.334 de nuevo ingreso y 372 procedentes de otros juzgados.

El siguiente gráfico muestra una comparativa por Comunidades Autónomas de la tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres..

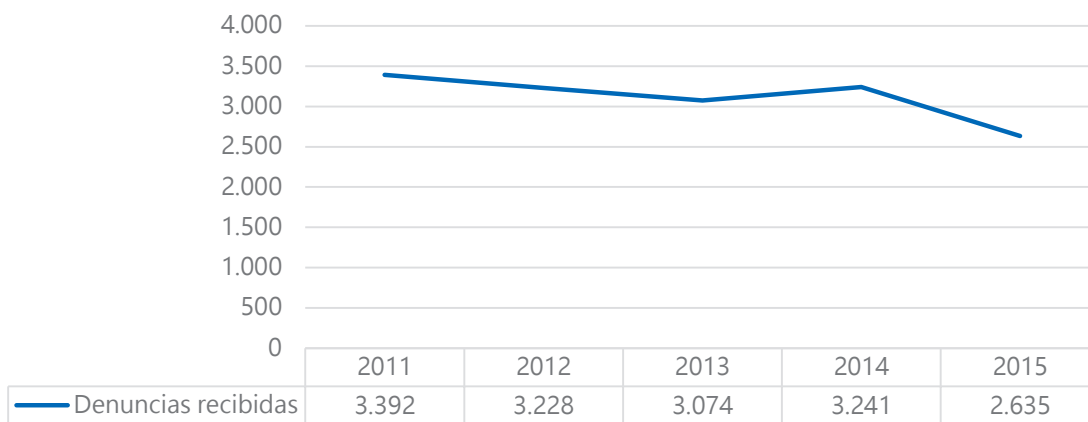
DENUNCIAS RECIBIDAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE ARAGÓN

Tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10,000 mujeres



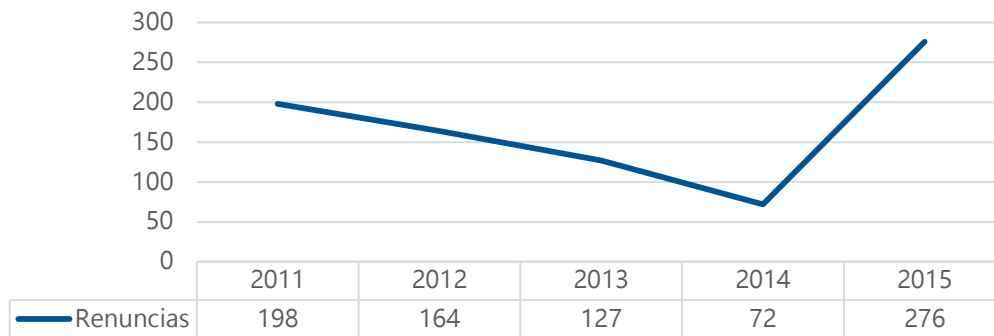
En los juzgados de esta clase de Aragón se recibieron en 2015 un total de 2.635 denuncias (3.241 en 2014), lo que supone una disminución del 18,6% respecto del año anterior.

Evolución de denuncias recibidas en los juzgados de violencia sobre la mujer de Aragón



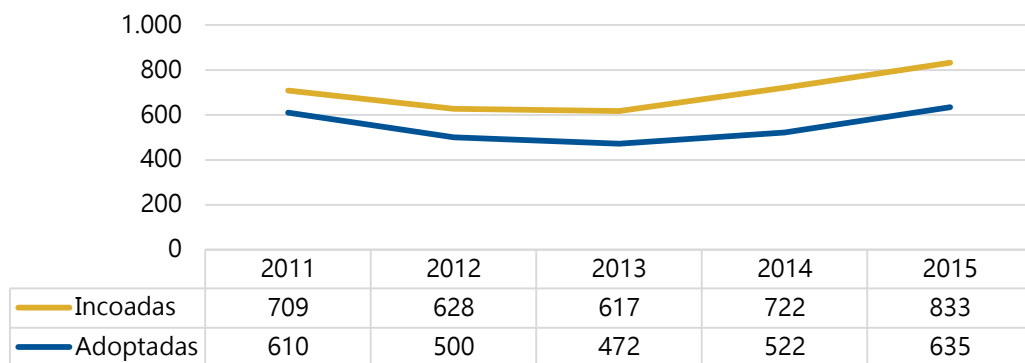
RENUNCIAS (La víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo –Art. 416 L.E.Crim). En 2015 se produjeron 276 renunciaciones (72 en 2014). Como puede observarse se ha producido un importante incremento.

Evolución de renunciaciones presentadas en Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Aragón



ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y/O MEDIDAS (Art. 544 y ter). En 2015 se incoaron 833 órdenes de esta clase

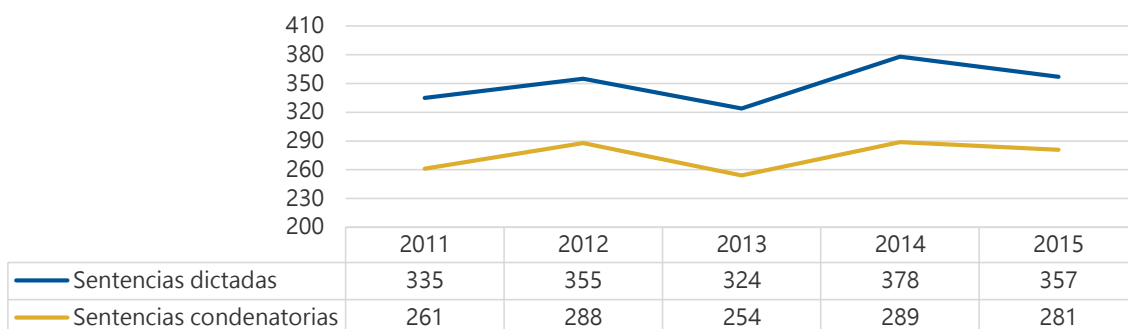
Evolución de órdenes de protección y/o medidas incoadas y adoptadas en juzgados de violencia sobre la mujer de Aragón



(722 en 2014), de las que 7 fueron inadmitidas, 635 adoptadas y 191 denegadas.

SENTENCIAS EN JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EN ARAGÓN.- En 2015 se dictaron en esta clase de órganos judiciales un total de 357 Sentencias (378 en 2014), de las que 76 fueron absolutorias y 281 condenatorias.

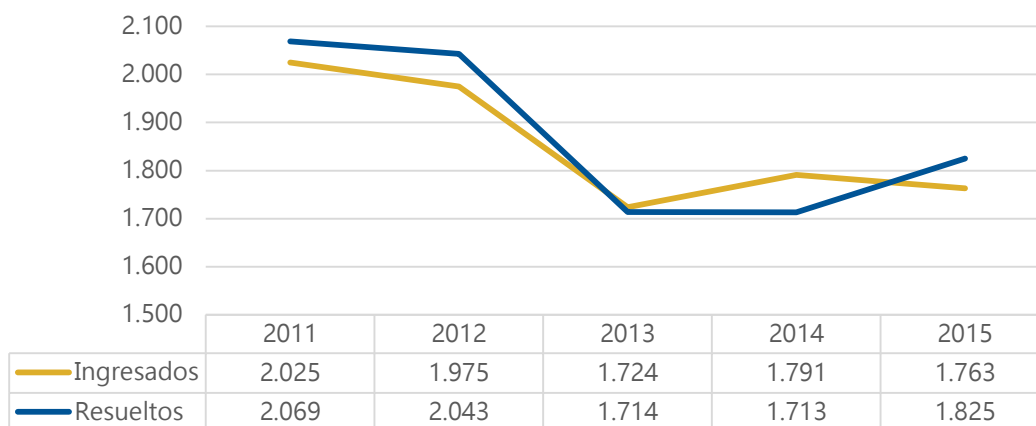
Evolución de sentencias dictadas en juzgados de Violencia sobre la Mujer de Aragón



Juicios verbales arrendaticios, ejecuciones hipotecarias y lanzamientos en Aragón.

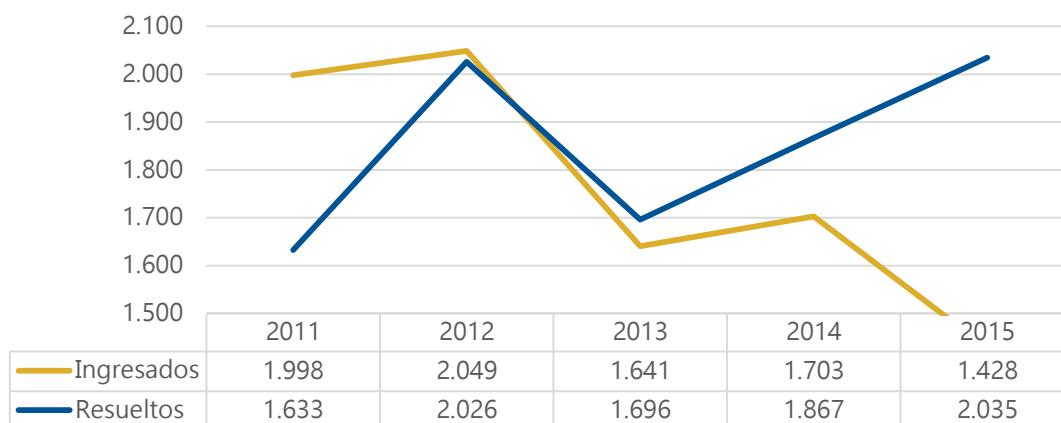
JUICIOS VERBALES ARRENDATICIOS.- En 2015 había pendientes al inicio de la anualidad 511 asuntos (446 en 2014); ingresaron 1.763 (1.791 en 2014); fueron resueltos 1.825 (1.713 en 2014), quedando pendientes al final de la anualidad la cifra de 438 (511 en 2014).

Evolución de los juicios verbales arrendaticios en Aragón



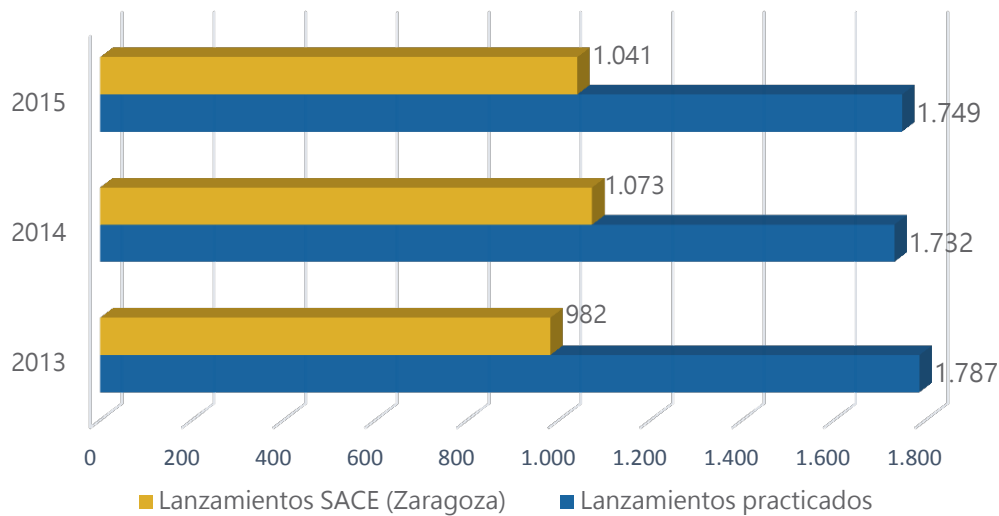
EJECUCIONES HIPOTECARIAS.- En 2015 existían en Aragón a comienzo de año 4.761 procedimientos de ejecución hipotecaria pendientes (4.713 en 2014); ingresaron 1.428 nuevos procedimientos (1.703 en 2014) y fueron reiniciadas 264 (252 en 2014); fueron resueltas 2.035 (1.867 en 2014), quedando pendientes a fin de año 4.351 (4.761 en 2014).

Evolución de procedimientos de ejecución hipotecaria en Aragón



LANZAMIENTOS PRACTICADOS. En el año 2015 se practicaron en Aragón 1.749 lanzamientos, de los que 785 fueron como consecuencia de procedimientos de ejecución hipotecaria, 924 consecuencia de procedimientos derivados de la L.A.U., y 40 de otros procedimientos (en 2014 se practicaron 1.732 lanzamientos).

Evolución de los lanzamientos practicados en Aragón

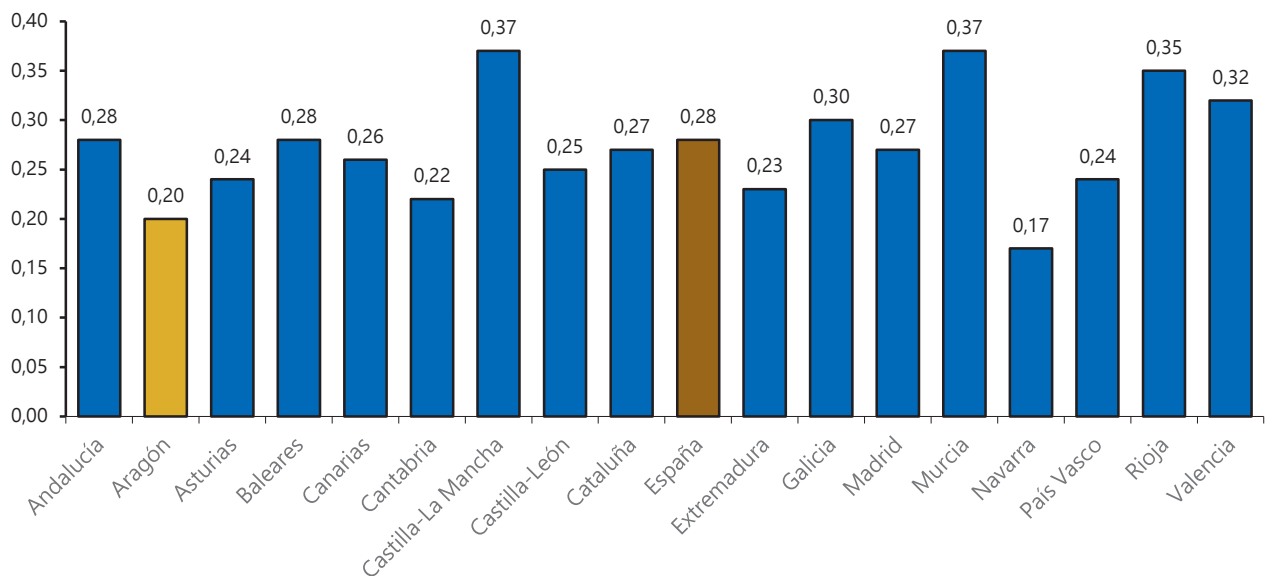


Tablas comparativas por Comunidades Autónomas.

TASA DE PENDENCIA. Es el cociente entre los asuntos pendientes al final de 2015 y los resueltos durante ese año. Si se multiplica por 12 indica el número de meses que se necesitaría, con el mismo ritmo resolutivo y sin ningún ingreso, para acabar con la pendencia. Su principal finalidad es permitir la comparación de la pendencia a lo largo del tiempo. Un órgano, territorio o jurisdicción está en mejor situación cuanto menor sea su tasa de pendencia.

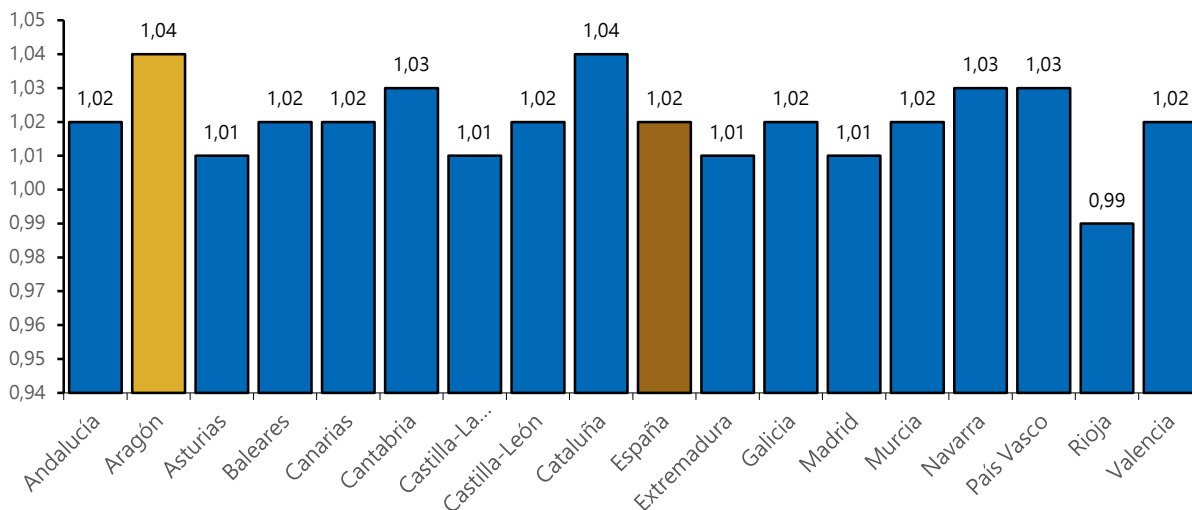
La cifra de Aragón (0,20), comparándola con el resto de Comunidades Autónomas, es muy positiva, ya que ocupa el segundo lugar por orden de menor pendencia, claramente por debajo de la media nacional (0,28). La cifra es inferior a la de 2014 (0,23).

TASA DE PENDENCIA - POR CC.AA.



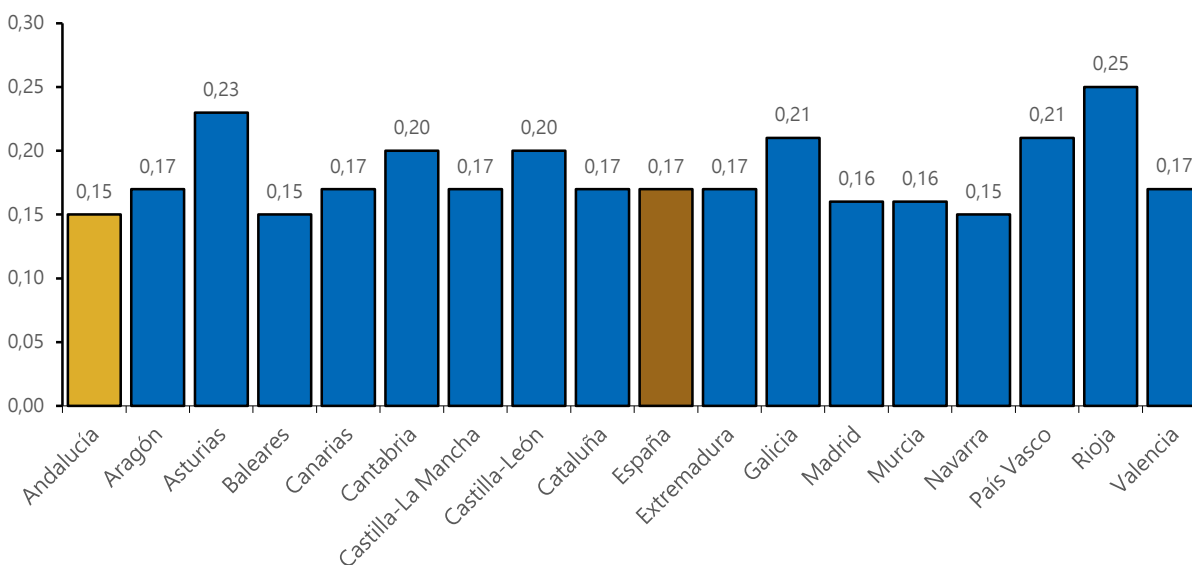
TASA DE RESOLUCIÓN Es el cociente entre los asuntos resueltos y los ingresados en un determinado periodo. Pone en relación el volumen de ingreso con la capacidad resolutoria. Un órgano, territorio o jurisdicción está en mejor situación cuanto mayor sea su tasa de resolución. Si es mayor que uno indica que se está resolviendo más de lo que ingresa. Comparativamente, la tasa de Aragón (1,01) está prácticamente dentro de la media nacional (1,02)..

TASA DE RESOLUCIÓN - POR CC.AA.



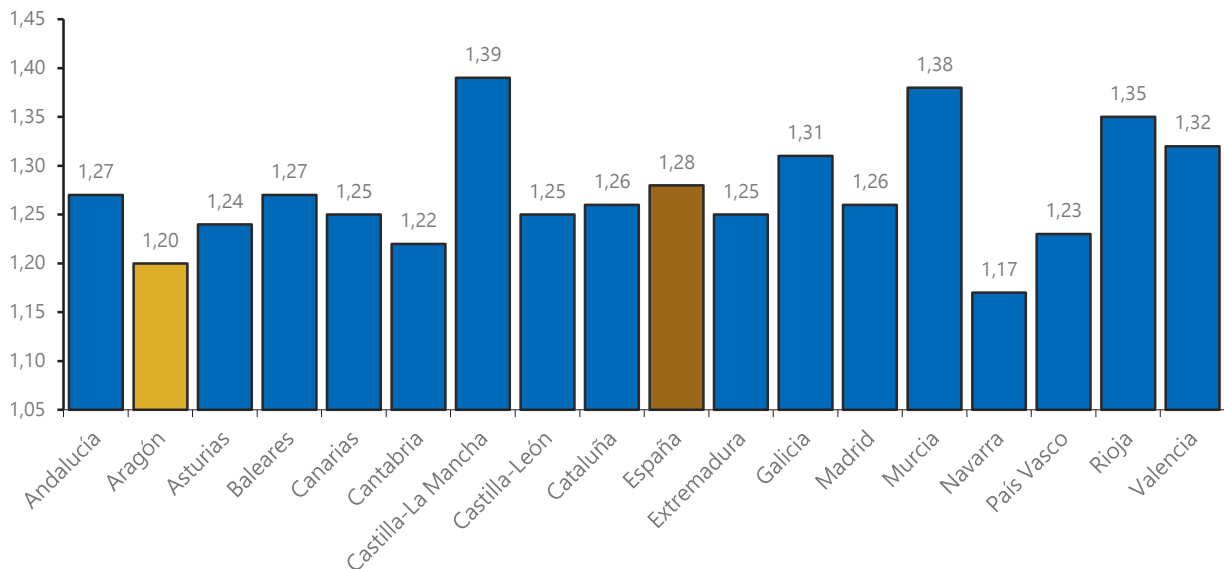
TASA DE SENTENCIA. Es el cociente entre el número de sentencias y el de asuntos resueltos, expresado en tanto por ciento. Indica el porcentaje de asuntos que se resuelven, exclusivamente, por sentencia. El porcentaje representativo de la tasa de sentencia en Aragón (0,17) es el mismo que la media nacional.

TASA DE SENTENCIA - POR CC.AA.



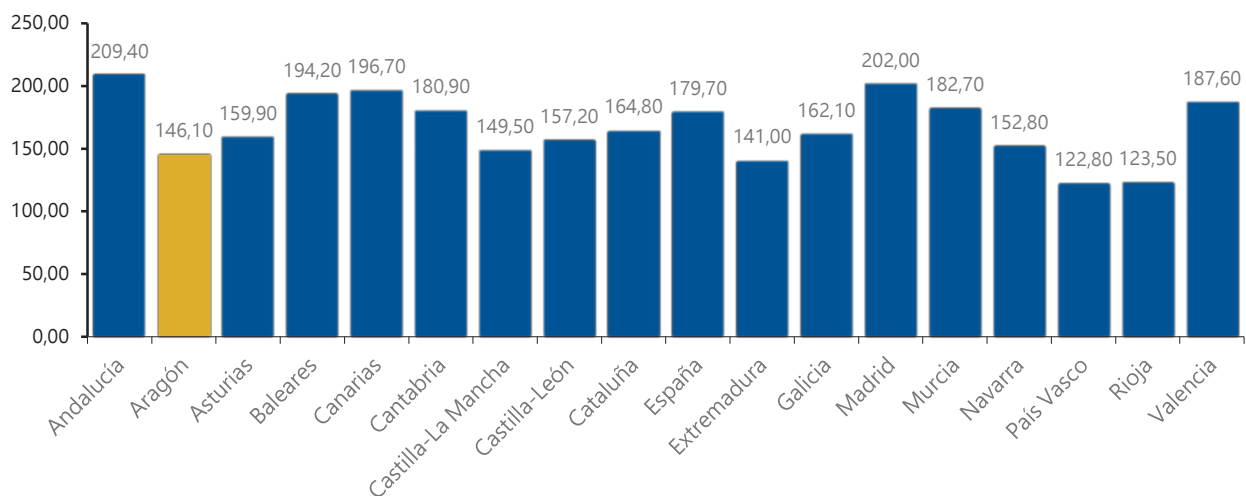
TASA DE CONGESTIÓN. Es el cociente donde el numerador está formado por la suma de los asuntos pendientes al inicio del periodo y los registrados en ese periodo y donde el denominador son los asuntos resueltos en dicho periodo. Un órgano, territorio o jurisdicción está en mejor situación cuanto menor sea su tasa de congestión. Aragón tiene la segunda mejor tasa de congestión nacional (1,20), más favorable que la media nacional (1,28).

TASA DE CONGESTIÓN - POR CC.AA.



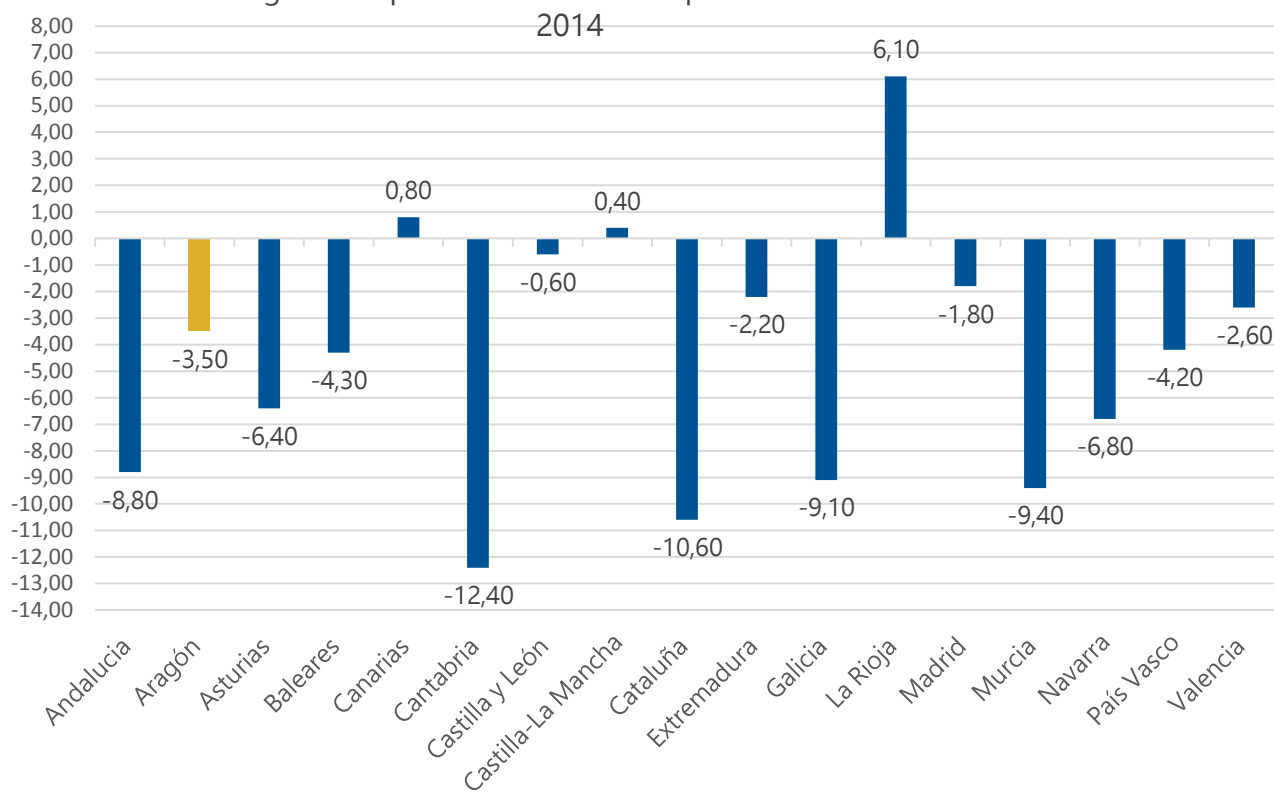
TASA DE LITIGIOSIDAD. Recoge el número de asuntos ingresados en cada Comunidad Autónoma por cada 1.000 habitantes. La cifra en Aragón (146,1) es claramente inferior a la media nacional (179,7).

TASA DE LITIGIOSIDAD - POR CC.AA.

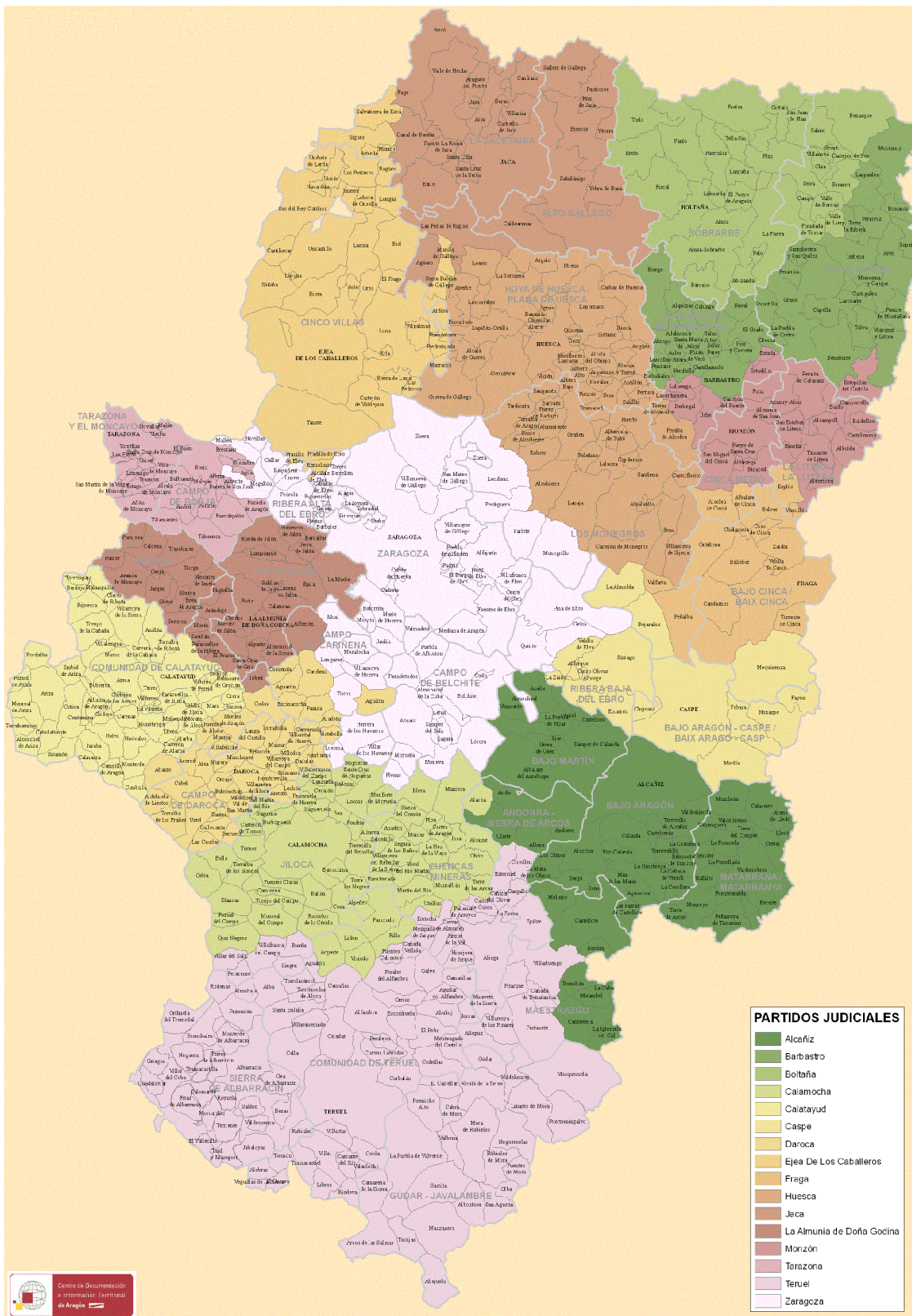


Comparando la evolución de la tasa de litigiosidad respecto de las cifras de 2014 se ha producido un descenso del 3,5%, como ha sucedido en la mayoría de las Comunidades Autónomas.

Evolución Tasa Litigiosidad por Comunidades respecto de las tasas alcanzadas en



Mapa de los Partidos Judiciales de Aragón.



2. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

2.1. Presidencia

El presidente del Tribunal Superior de Justicia ostenta la representación del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma de Aragón y ejerce relevantes funciones gubernativas, entre las que destaca convocar, presidir y dirigir las deliberaciones de la Sala de Gobierno, cuidando del cumplimiento de los acuerdos que se adopten. Dirige la inspección de los Juzgados y Tribunales y oye las quejas que le hagan llegar los interesados en causas o pleitos, adoptando las prevenciones necesarias. También preside la reunión de los presidentes de Sala y Magistrados, determina el reparto de asuntos entre las Salas del Tribunal y, en general, adopta las medidas necesarias en situaciones de urgencia que así lo requieran, dando posteriormente cuenta a la Sala de Gobierno.

En el ámbito jurisdiccional ostenta la presidencia de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia, entre cuyas competencias destaca el conocimiento de los recursos de casación civil en materia de derecho foral aragonés.

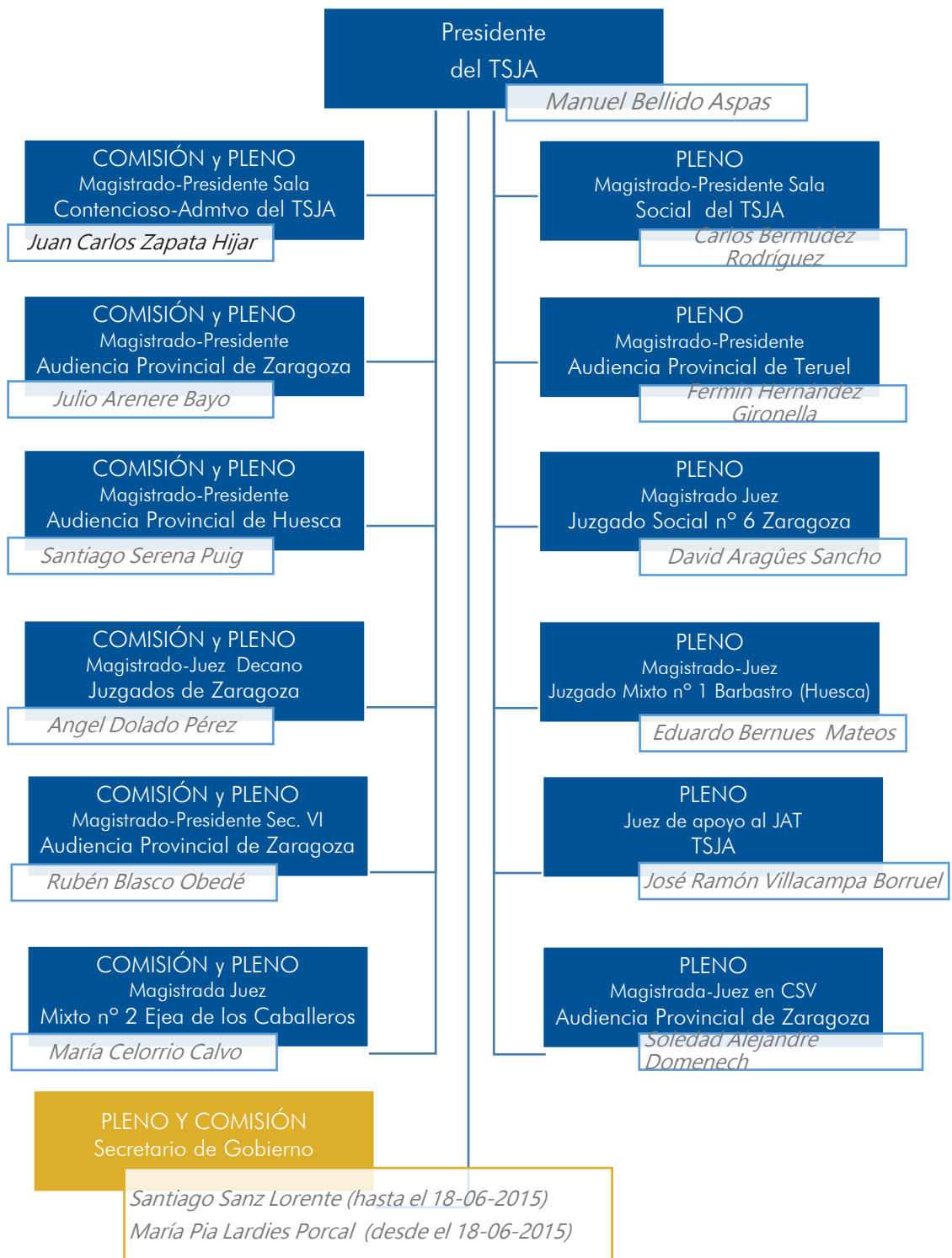
Desde su toma de posesión el 6 de octubre de 2014 ejerce la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón el Magistrado D. Manuel Bellido Aspas.

2.2. Sala de Gobierno

Constituye una pieza fundamental en el gobierno interno del sistema judicial en Aragón. Entre sus principales atribuciones se pueden mencionar la aprobación de las normas de reparto de asuntos entre los distintos órganos judiciales, ejercer las facultades disciplinarias sobre jueces y magistrados, así como establecer anualmente los turnos precisos para la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal y de las Audiencias Provinciales del territorio, así como normas de asignación de las Ponencias que deban turnar los magistrados. En general, desarrolla las demás funciones que las leyes atribuyan a los órganos de gobierno interno de los tribunales y que no estén atribuidas expresamente a los presidentes.

A lo largo del año 2015 la Sala de Gobierno ha celebrado 28 reuniones en Comisión y 6 en Pleno.

Composición y miembros de la Sala de Gobierno



2.3. Secretaría de Gobierno

Dentro del Título III de la Ley Orgánica del Poder Judicial que se refiere al “Gobierno interno de los Tribunales y Juzgados”, se incluye el Capítulo VI “De las Secretarías de Gobierno”, estableciendo que en los Tribunales Superiores de Justicia existirá una Secretaría de Gobierno, dependiente del Secretario de Gobierno, que estará auxiliado por el personal al servicio de la Administración de Justicia que determine la correspondiente relación de puestos de trabajo.

La plantilla de la Secretaría de Gobierno de este TSJ no ha sido modificada desde la constitución de los Tribunales Superiores de Justicia, en 1989, y es manifiestamente insuficiente, por cuanto viene soportando un considerable incremento de la carga de trabajo como consecuencia de las nuevas competencias atribuidas al Secretario de Gobierno y de la prestación de servicio por los mismos en la Secretaría de Coordinación Provincial, cuya dotación de personal no se ha hecho efectiva hasta la fecha. Esta circunstancia llevó a plantear la solicitud formal de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón como centro de destino. A lo largo del año 2015 no se ha modificado la situación puesta de relieve desde el año 2011 en adelante, encontrándose paralizada la estructura de la Secretaría de Gobierno de Aragón como centro de destino, por lo que se reitera la urgencia de su implantación.

Durante el año 2015 esta Secretaría ha contado con personal de refuerzo, concretamente un tramitador, lo que ha contribuido a agilizar el servicio.

PLANTILLA ACTUAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO	TITULAR	PERSONAL DE REFUERZO
Gestión Procesal y Administrativa	2	
Tramitación Procesal y Administrativa	4	1
Auxilio Judicial	3	

PLANTILLA SOLICITADA PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO COMO CENTRO DE DESTINO		
Gestión Procesal y Administrativa		4
Tramitación Procesal y Administrativa		6
Auxilio Judicial		4

El personal destinado en Secretaría de Gobierno ha de tener una formación específica, adecuada a las funciones gubernativas y de organización que le corresponden. Esa formación debe exigirse al incorporarse al destino y como formación continuada.

La ampliación de la Secretaría de Gobierno mediante la adaptación de un espacio situado en la planta baja, destinado fundamentalmente a la atención al público, tramitación de legalizaciones y apostillas y registro de entrada de escritos y documentos, quejas, comisiones rogatorias de carácter internacional, ha contribuido a facilitar el acceso físico y, en definitiva, a ofrecer un mejor servicio al ciudadano.

En la base de datos e-apostillas han sido modificados los datos relativos a 316 Jueces de Paz, más las actualizaciones de las firmas autorizadas en órganos judiciales y Ayuntamientos, como consecuencia de los resultados de las elecciones municipales.

Actividad Desarrollada

Durante el año ha sido intensa la actividad desarrollada en el ámbito de esta Secretaria de Gobierno, inspirada por los cambios tecnológicos que se avecinaban y las modificaciones introducidas en las principales normas procesales.

De las actuaciones realizadas cabe destacar las siguientes:

- Instrucciones y circulares dictadas:

Instrucción 1/2015 de la Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, extendiendo las funcionalidades de Lexnet a nuevos usuarios y nuevos cometidos.

Adenda a la Instrucción 1/2015, con la finalidad de adecuarla a las reformas introducidas recientemente en las leyes de procedimiento, modificando lo dispuesto respecto a la presentación de escritos iniciadores en los casos que deban ir acompañados de documentos originales.

Instrucción 2/2015 de la Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, referente a las comunicaciones telemáticas entre los Órganos Judiciales y la Fiscalía de la Comunidad Autónoma.

Circular 1/2015 de la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, referente a la utilización de la herramienta de envío de alertas y mensajes del Punto Neutro Judicial.

Circular 2/2015 de la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, referente a las comunicaciones telemáticas.

Aclaración de la circular 2/2015 de la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, ante las dudas surgidas sobre la obligatoria utilización del sistema de comunicación lexnet entre los colectivos de profesionales de la justicia..

- Reuniones y Comisiones:

Comisión de seguimiento Lexnet: celebrada el 8 de septiembre, en la que se trató la entrada de nuevos usuarios y la entrada por esta vía de los escritos iniciadores en la jurisdicción civil.

Comisión Mixta de coordinación de la administración de la Comunidad autónoma de Aragón y el Secretariado Judicial, celebrada el día 22 de septiembre, en la que se trataron las incidencias en la prestación del servicio de la empresa Iron Mountain, la implantación de Servicios comunes en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y en Huesca, el despliegue de la Nueva Oficina Judicial en Teruel, el desarrollo de lexnet, el compromiso de renovación informática y la reubicación de la oficina del Registro Civil de Zaragoza.

- Informe elaborados:

Comisión de seguimiento Lexnet: celebrada el 8 de septiembre, en la que se trató la entrada de nuevos usuarios y la entrada por esta vía de los escritos iniciadores en la jurisdicción civil.

Comisión Mixta de coordinación de la administración de la Comunidad autónoma de Aragón y el Secretariado Judicial, celebrada el día 22 de septiembre, en la que se trataron las incidencias en la prestación del servicio de la empresa Iron Mountain, la implantación de Servicios comunes en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y en Huesca, el despliegue de la Nueva Oficina Judicial en Teruel, el desarrollo de lexnet, el compromiso de renovación informática y la reubicación de la oficina del Registro Civil de Zaragoza.

Quejas: Se han tramitado 2 quejas referentes a funcionamiento de los órganos judiciales.

Recursos: Se han tramitado tres recursos de alzada contra acuerdos del Ilmo. Sr. Coordinador Provincial.

Recusaciones: Se registraron y fueron resueltas dos recusaciones contra Letrados de la Administración de Justicia.

2.4. Actividad Gubernativa

- Manifestaciones importantes de la acción de gobierno:

Expedientes Gubernativos:	165
Expedientes de personal incoados en el año:	385
Diligencias Informativas:	2
Expedientes Disciplinarios:	0
Legalizaciones y apostillas:	5.279
Nombramientos y prórrogas de mandato de Jueces de Paz:	353
Prórrogas de Jurisdicción de Jueces de Paz:	6
Informes de Alardes:	20
Recursos de Alzada:	11
Expedientes de queja – Atención al Ciudadano:	17
Comisiones rogatorias:	36

- Reuniones de la Sala de Gobierno :

Comisiones:	28
Plenos:	6
Juras ante la Sala de Gobierno:	6
Posesiones ante la Sala de Gobierno:	7
Ceses:	4

- **Labor inspectora:**

A) Inspecciones practicadas por el Consejo General del Poder Judicial:

ÓRGANO JUDICIAL	FECHA
Juzgado de 1ª Instancia nº 10 - Zaragoza	26 a 30-10-2015
Juzgado de 1ª Instancia nº 15 - Zaragoza	26 a 30-10-2015
Juzgado de 1ª Instancia nº 19 - Zaragoza	26 a 30-10-2015
Juzgado Mixto nº 1 – Huesca	28 y 29-10-2015
Juzgado Mixto nº 1 – Calatayud (Zaragoza)	26 a 30-10-2015
Juzgado Mixto nº 1 – Caspe (Zaragoza)	26 a 30-10-2015
Sección Única de la Audiencia Provincial - Huesca	16 y 17-11-2015

B) Inspecciones efectuadas por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia:

ÓRGANO JUDICIAL	FECHA
Juzgado 1ª Instancia nº 11 - Zaragoza	30-03-2015
Juzgado 1ª Instancia nº 12 - Zaragoza	16-04-2015
Juzgado 1ª Instancia nº 17 - Zaragoza	09-06-2015
Juzgado 1ª Instancia nº 18 - Zaragoza	22-06-2015
Juzgado de lo Social nº 7 – Zaragoza	26-11-2015
Juzgado Mixto nº 2 – La Almunia de Dº Godina (Zaragoza)	17-12-2015

C) Inspecciones practicadas por Delegación de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón a las Audiencias Provinciales de Huesca y Teruel:

ÓRGANO JUDICIAL	FECHA
Juzgado de lo Social – Teruel	11-12-2015
Juzgado Mixto nº 1 – Barbastro (Huesca)	14-12-2015

2.5. Comisiones y Juntas

Comisión Mixta con la Comunidad Autónoma de Aragón

La constitución de la Comisión Mixta de la Coordinación de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Consejo General del Poder Judicial tiene su amparo normativo en las previsiones de colaboración entre administraciones públicas establecidas en la Ley 30/1992, arts. 4 y 5, y en el artículo 17 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales. Esta Comisión Mixta ha sido instaurada en Aragón en virtud del Protocolo suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Aragón, de fecha 16 de Marzo de 2010. Por adenda al referido protocolo de fecha 17 de Noviembre de 2011, se acordó la prórroga de la Comisión Mixta en sus propios términos hasta la finalización de la legislatura, con un periodo de prórrogas sucesivas y automáticas de seis meses.

La Comisión Mixta está copresidida por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón y por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, ejerciendo la Presidencia cada uno de ellos de modo alternativo y por semestres naturales.

Han formado parte de ella durante 2015 los Consejeros de Presidencia de Justicia e Interior del Gobierno de Aragón: Excmo. Sr. D. Roberto Bermúdez de Castro (hasta su cese el día 5 de julio de 2015) y el Excmo. Sr. D. Vicente Guillén Izquierdo (desde su nombramiento el 6 de julio de 2015) y el Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Como vocales del Consejo General del Poder Judicial: Ilmo. Sr. D. Ángel Dolado Pérez, Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Zapata Híjar, D^a María Soledad Alejandre Doménech y D. Eduardo-José Bernués Mateos, por Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 5 de diciembre de 2014.

Por parte por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la última reunión de 21 de septiembre de 2015, asistieron: la Ilma. Sra. D^a M^a Ángeles Júlvez León, Ilmo. Sr. D. Vitelio Manuel Tena Piazuolo, Ilmo. Sr. D. José Luís Pinedo Guillen y D^a Mercedes Borrás Hijos.

Secretaria de la misma la Ilma. Sra. D^a María Pía Lardiés Porcal.

A lo largo del 2015 se ha celebrado una reunión ordinaria, el día 21 de Septiembre

Los temas abordados han sido los siguientes:

** Información sobre Registro Civil. Reubicación. Información sobre obra de adecuación a NOJ del Palacio de Justicia de Teruel. Informática: compromiso de renovación electrónica y TIC. LEXNET. Plan Piloto NOJ. Contratos de servicio de intérpretes y depósito. Ejecución del Plan Director del Palacio de los Condes de Morata. Organización de los Equipos Psicosociales. Necesidades de creación de Órganos Judiciales en la comunidad Autónoma de Aragón. Necesidades de personal en el Partido Judicial de Ejea de Los Caballeros (Zaragoza). Ruegos y preguntas.

Como consecuencia del cambio de legislatura se ha prorrogado la comisión mixta hasta el final de la presente legislatura, si bien la firma de dicha adenda de prórroga a tenido lugar el 22 de febrero de 2016.

Comisión de Garantías de Videovigilancia en Aragón

La Comisión de Garantías de la Videovigilancia, constituida conforme a la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, y el Reglamento de Desarrollo y Ejecución, R. D. 596/1999 de 16 de abril, está presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, formando parte de la misma los miembros a los que se refiere el art. 13 de aquel Reglamento, conociendo de las materias que concreta su art. 16, le corresponde especialmente emitir informe sobre las solicitudes e instalaciones fijas de videocámara y ser informada de las resoluciones de autorización de videocámaras móviles.

La Comisión de Garantías de Videovigilancia se reúne periódicamente para emitir informe sobre las solicitudes e instalaciones fijas de videocámaras y ser informada de las resoluciones de autorización de videocámaras móviles en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Durante el año 2015 se han celebrado reuniones los días 13 de Enero, 17 de Febrero, 19 de Marzo, 28 de Mayo, 2 de Junio, 28 de Julio, 22 de Octubre y 14 de Diciembre.

Comisión de Juicios Rápidos

Desde 2003, la Comisión Mixta de seguimiento de Juicios Rápidos recibe informes mensuales de los órganos judiciales que tramitan juicios relativos a: faltas inmediatas señaladas, juicios rápidos por delito, sentencias de conformidad, número global de asuntos registrados, suspensiones acordadas y sus causas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 47.5 del Reglamento 5/1995, de 7 de junio, la Comisión Mixta de seguimiento de los Juicios Rápidos está presidida por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas, y la integran un representante del Ministerio Fiscal, Ilmo. Sr. D. Rafael Soteras Escarpín; el Juez Decano de los Juzgados de Zaragoza, Ilmo. Sr. D. Ángel Dolado Pérez; un representante del Colegio de Abogados, D^a. Nuria Souto Abad y por el de Procuradores, D^a María Soledad Gracia Romero.

La celebración de juicios rápidos por delitos de menor gravedad y por faltas de señalamiento inmediato es un instrumento útil para la agilidad de la justicia penal. En el año 2015 no se han observado disfunciones relevantes respecto de esta clase de señalamientos, que generalmente se han desarrollado con prontitud.

La reunión correspondiente al año 2015 se ha celebrado el día 26 de Enero de 2016, con objeto de poder revisar la anualidad completa. En ella se abordó el señalamiento de juicios rápidos, conforme a la agenda programada al efecto, expresándose la normalidad y agilidad en su celebración, así como las incidencias que se han planteado a lo largo del año para su resolución. .

Junta de Expurgo de documentos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón

La actividad de la Junta de Expurgo no se entiende correctamente si atendemos solo a la acepción ordinaria de la palabra expurgo, esto es, a la idea de limpieza o eliminación de documentos.

Frente a ello, que destaca únicamente el aspecto de destrucción documental, resulta preferible acudir para su definición a las categorías archivísticas, que inciden en la idea, más correcta, de valoración documental, entendida como fase de tratamiento archivístico que analiza y determina los valores primarios y secundarios de las series documentales, fijando los plazos de transferencia, acceso y conservación o eliminación total o parcial de las mismas.

La actividad de expurgo judicial se define en la regulación general, contenida en el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de Modernización de los Archivos Judiciales, como una parte imprescindible de la modernización de la justicia, en concreto de la oficina judicial, cuya mejora y actualización aconseja establecer un sistema de gestión y custodia de la documentación judicial por el que se descongestionen los diferentes juzgados y tribunales.

La previsión de expurgo se contempla únicamente para aquellos documentos –procedimientos judiciales en la terminología procesal- que se han ejecutado definitivamente o en los que han transcurrido los plazos de caducidad o de prescripción. Quedan por tanto excluidos de expurgo todos los procedimientos en trámite y todas aquellas actuaciones que no prescriben –por ejemplo, en las series aprobadas, los referidos a delitos contemplados en el art. 131.4 del Código Penal (lesa humanidad, genocidio etc.), o los relativos a delitos de detención ilegal.

En los restantes expedientes se ha de valorar cuáles de ellos deben ser conservados por su valor patrimonial, o bien destruidos por su inutilidad judicial, administrativa, histórica o cultural. En esta valoración interviene, con un informe vinculante, el Departamento competente en materia de Patrimonio Histórico.

La regulación específica aragonesa se contiene en el Decreto aragonés 115/2013, de 9 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se constituye la Junta de Expurgo de Documentos Judiciales y se regula su régimen de funcionamiento, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. En su articulado se regulan la composición, finalidad, sede y funciones de la Junta, y se dispone que el procedimiento de expurgo se ajustará a las previsiones contenidas en el capítulo III del Real Decreto 937/2003.

Actividad en el año 2015 de la Junta de Expurgo de documentos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tras la constitución formal de la Junta, que tuvo en diciembre de 2013, se realizó en 2014 una actividad encaminada al estudio y aprobación de los documentos necesarios para efectuar las remisiones de series documentales desde los distintos archivos judiciales a la Junta de Expurgo, y se preparó la propuesta inicial de criterios de expurgo de las series documentales penales de diligencias previas y juicios de faltas, que culminó con la aprobación el 13 de febrero de 2015 de las dos series documentales citadas, adoptando en las mismas todas las medidas de cautela necesarias para evitar la destrucción de documentación que pueda resultar jurídicamente relevante para los interesados.

En este momento el inicio de la actividad de expurgo de las mencionadas series penales está pendiente de desarrollo reglamentario para la ejecución del Decreto aragonés 115/2013, de 9 de julio, lo que está previsto a efectos de habilitación en la disposición final primera de dicho Decreto.

2.6. Relaciones Institucionales

En numerosos apartados de esta memoria se ha aludido a la necesaria transparencia del Poder Judicial y a la voluntad de jueces/zas y magistrados/as por acercarse a la sociedad en la que están insertos y a la que no son ajenos. Estas razones, llevan a la presidencia del TSJ a entender las relaciones institucionales como el instrumento ineludible para mantener ese vínculo de la institución con ciudadanos e instituciones.

A lo largo de 2015, el presidente del Tribunal Superior ha desarrollado su labor interinstitucional participando en numerosas reuniones y asistiendo a los actos y conmemoraciones a las que ha sido invitado.

Se han sucedido también reuniones con distintas asociaciones como ATADES, Punto de Encuentro Familiar, Custodia en Positivo, etc., a las que se unen en el terreno jurídico la participación en el Foro de Derecho Aragonés y en numerosos actos en los colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales.

En el ámbito estrictamente institucional cabe mencionar también la fluida comunicación con la Consejería de Presidencia y la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón, patente a través de numerosas reuniones de trabajo celebradas a lo largo del año.

Además, el Presidente del TSJ de Aragón asistió el 23 abril en las Cortes de Aragón al acto con motivo de la festividad del día de San Jorge, Día de Aragón y posteriormente al acto de Constitución de las Cortes el 18 junio, así como a la Toma de Posesión del elegido nuevo Presidente de Aragón, Francisco Lambán Montañés, acto que tuvo lugar el día 5 junio. En el mes de junio también asistió a la constitución del nuevo equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza y a la toma de posesión de los nuevos concejales.

La institución militar tiene un importante arraigo en Aragón, especialmente en Zaragoza, sede de la Academia General Militar. La presidencia ha asistido a lo largo del año a los distintos actos celebrados en la Academia, en la Basé Aérea de Zaragoza y a los celebrados por la Guardia Civil. Igualmente se ha participado en los actos y celebraciones organizados por la Policía Nacional y Policía Local de Zaragoza.

A continuación se enumeran los principales actos a los que el presidente ha asistido, que ponen de manifiesto la amplia labor institucional realizada y su presencia en todos los ámbitos de la sociedad Aragonesa.

Actos Institucionales

ACTOS NACIONALES.- •Acto Homenaje a la Bandera Nacional y al Desfile Militar. Día de la Fiesta

Nacional de España y recepción de los Reyes en el Palacio Real. (12 Octubre).

Academia aragonesa de jurisprudencia y legislación.- • Inauguración curso académico 2015 (17 febrero)

Asociación ATADES.- •Entrega de los "VI Premios ATADES" (16 abril)

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - •Acto de constitución del nuevo ayuntamiento y toma posesión concejales (13 Junio) •Acto de entrega de la Medalla de la ciudad y distinciones de la Ciudad de Zaragoza • Homenaje a las mujeres y menores víctimas de violencia de género (24 Noviembre).

COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA • Festividad San IVO (22 mayo) • Acto de Entrega de Premios "Solidaridad y Valores" (23 Diciembre).

COLEGIO DE PROCURADORES.- •Acto Procuradores con motivo de la festividad de su patrón (20 marzo) •Acto del Ilustre Colegio de Procuradores de Huesca.(3 julio) •Jura de procuradores (18 septiembre)

COLEGIO NOTARIAL DE ARAGÓN - •Actos por el día de la patrona (13 Diciembre)

CORTES DE ARAGÓN - •Acto con motivo de la festividad del día de San Jorge, Día de Aragón (23 abril) •Acto de Constitución de las Cortes (18 junio) •Toma de Posesión del Presidente de Aragón Francisco Lambán Montañés (5 junio).

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN - •Acto Institucional XXXVII Aniversario de la Constitución Española. Delegación del Gobierno en Aragón (4 Diciembre)

EUROPEAN YOUTH PARLIAMENT ESPAÑA.- •Acto de apertura del 4º Foro Internacional Hiber 2015 presidido por el Presidente del TSJA (13 julio).

Hermandad de Nuestra Señora de la Piedad y de la sangre de cristo.- •Acto celebrado en Calatayud (26 Marzo)

Hermandad de San Juan de la Peña.- •Actos en honor de la Festividad de San Juan Bautista en el Monasterio de San Juan de la Peña (28 junio)

JUSTICIA DE ARAGÓN - • Ofrenda floral al monumento del Justiciazgo con motivo del aniversario de su muerte (18 Diciembre)

ACADEMIA GENERAL MILITAR -•Acto por el 75 aniversario de la creación de la Academia General Militar de Zaragoza (20 Febrero) •Entrega de despachos (9 julio) •Acto de Jura de la Bandera de Caballeros y Damas Cadetes y Alumnos de nuevo ingreso (24 Octubre).

EJÉRCITO DEL AIRE - • visita de su majestad el Rey a la Base Aérea de Zaragoza al Ala 15 y 31 (4 mayo) •Acto por la Patrona, Virgen de Loreto, en la Base Aérea de Zaragoza (10 Diciembre)

GUARDIA CIVIL - •Acto Institucional de la Patrona de la Guardia Civil (8 Octubre).

POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA.- • Festividad de Nuestra Señora del Portillo. Patrona de la Policía Local de Zaragoza (5 junio) •Acto Institucional del Día de la Policía y entrega de condecoraciones.(2 octubre)

SEDES JUDICIALES-**reuniones con jueces/magistrados.-** •Visita a la Audiencia Provincial de Teruel y reunión con magistrados. (19 Feb) •Visita a los juzgados de Calatayud (26 marzo) •Visita a los juzgados de Monzón (8 junio) •Visita a los juzgados de Barbastro (8 junio).

TRIBUNAL SUPREMO.- •El presidente asiste al acto de Apertura del Año Judicial presidido por el Rey (8 Septiembre)

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA- FACULTAD DERECHO •Acto de entrega de insignias y ponencia del Presidente (17 marzo) •Acto Homenaje en recuerdo del Profesor Manuel Ramírez Jiménez. Facultad de Derecho 4 de junio) •Inauguración de la Sala de Vistas "Fiscal Carmen Aguelo" (29 junio)

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.- •Acto Académico de San Braulio Patrón (27 marzo) •Acto Académico Apertura del Curso 2015-2016. (17 Septiembre)

Asistencia a otros actos

ACTOS NACIONALES.- •Congreso "Unión Internacional de Magistrados" celebrado en Barcelona con la asistencia del Ministro de Justicia (del 4 al 6 de octubre)

ASOCIACIÓN ARAGONESA DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN •Reunión con Carlos Cavero, Secretario de la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación de la Asociación (5 mayo) •Clausura Jornada celebrada por la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación.(3 Diciembre)

ASOCIACIÓN ATADES.- •Reunión con el presidente y gerente de la Asociación (19 Enero) •Reunión de trabajo "Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (ATADES) en colaboración con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce (7 abril) •Reunión con el Presidente, el Gerente y la Coordinadora de la Asociación (10 julio)

ASOCIACIÓN CUSTODIA EN POSITIVO .- •Reunión del Presidente con los miembros de la asociación (7 abril)

Asociación Empresarial de Asesores Laborales (AEAL).- •Clausura XII Jornadas Laborales

ASOCIACIÓN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.- •Reunión con el Presidente en Aragón de la Asociación, Antonio Peñalver y la directora, Angeles Val (26 mayo)

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.- •Reunión con el Alcalde y Concejales de Zaragoza (16 Junio)

CÁMARA DE COMERCIO.- •Presidente y secretaria Cámara de Comercio de Zaragoza (5 febrero) •Reunión con los Secretarios de la Cámara de Comercio de Zaragoza, Huesca, Teruel y el Presidente de la Cámara de C. de Teruel (24 Marzo)

COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA •Reunión con el Decano del Colegio (2 Enero) •Ponencia del presidente en el "XX Congreso de Responsabilidad Civil y Seguros" (15 mayo) •Inauguración de las "IV Jornadas Jurídicas Aragonesas de Propiedad Horizontal". El Presidente asiste a la apertura y presentación de la Jornada (11 junio) •Inauguración de las Jornadas sobre "La Reforma del Código Penal" (18 junio)

COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES •Reunión Presidente. (19 marzo) • Reunión con el Presidente del Colegio de Zaragoza (21 julio y 7 Octubre)

COLEGIO DE PROCURADORES .- •Reunión con el Gerente del Colegio (4 Enero) •Acto Procuradores con motivo de la festividad de su patrón (20 marzo)

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.- •Reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad Carrera Judicial y la Comisión Nacional de Seguridad y Salud (2 Febrero) •Reunión Comisión Nacional de Seguridad y Salud (16 Enero) •Firma del Convenio Marco de Colaboración para la Promoción de la Mediación. CGPJ, Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas con competencias de Justicia transferidas (27 abril) •Inauguración de la Jornada de presentación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Carrera Judicial 2015-2016 (29 abril) •Reunión de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia con el Presidente del Supremo y del CGPJ (17 junio) •Jornadas Territoriales de Formación de jueces de Aragón sobre " Tutela Jurisdiccional del Medio Ambiente" (del 28 al 30 septiembre) •Reunión en materia de coordinación de actividades empresariales en el marco de prevención de riesgos laborales celebrada en el TSJ de Aragón. (15 octubre) •Jornadas de Presidentes de TSJ celebradas en Bilbao (del 19 al 21 de Octubre) • Reunión Consejo Rector de la Escuela Judicial (2 Diciembre) •Reunión Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial (11 Diciembre) •Reunión de la Comisión de S. del Plan de Igualdad Carrera Judicial y la Comisión Nacional de Seguridad y Salud (2 enero).

FORO DE DERECHO ARAGONÉS - •Reunión "Comisión de Coordinación del Foro de Derecho Aragonés" (26 mayo) •Foro sobre el Reglamento Sucesorio Europeo y Derecho Internacional (24 Noviembre) •Foro

sobre." Seguros de vida, fondos de pensiones e instrumentos de previsión en el régimen económico matrimonial y la sucesión por causa de muerte" (1 Diciembre).

GOBIERNO DE ARAGÓN .- •Reunión con la Directora General de Justicia (23 Enero) •Reunión con la Directora General de Justicia (10 Febrero) •Reunión con el Comité de Prevención de Riesgos Laborales (20 Enero) •Reunión con la Directora General de Justicia (16 febrero) •Reunión de la "Comisión de desahucios" con la asistencia del vocal del CGPJ, Juan Manuel Fernández, y la Directora General de Justicia Tomasa Hernández (25 febrero) •Reunión con la Directora General de Justicia (16 Marzo) •Directora General de Justicia para abordar cuestiones del programa Lexnet •Reunión con el Consejero de Presidencia y Justicia, Vicente Guillén Izquierdo (15 julio) •Reunión con el Director General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario, Enrique Giménez Allueva. (26 octubre) •Reunión con la Directora General de Justicia e Interior. María Ángeles Júlvez (29 Octubre) •Curso de formación para Jueces y Fiscales de Aragón sobre el "Expediente Electrónico" (4 Diciembre)

SERVICIO ARAGONÉS DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (SAMA) •El presidente participa en la clausura de las Jornadas sobre "Mediación y Arbitraje"(18 marzo)

2.7.- Oficina de Comunicación

Una década de Comunicación

Pasados diez años desde la puesta en marcha de los Gabinetes de Comunicación en los Tribunales Superiores de Justicia, el objetivo nuclear de su creación, la transparencia de la Justicia, sigue tan vigente como en el momento de su creación. A lo largo de esta década juzgados y tribunales se han hecho más visibles y cercanos a la sociedad y la situación económica y social por la que nuestro país atraviesa ha hecho que el ciudadano los sitúe en un lugar preferente.

Siendo la transparencia el elemento en el que se sustenta la credibilidad de nuestra justicia, se hacía necesario seguir desarrollando acciones en materia de comunicación que trasladaran al ciudadano una imagen, cada vez más nítida, del funcionamiento diario del Poder Judicial. Por ello, en 2015 ha visto la luz un nuevo "Protocolo de Comunicación" que mejora el anteriormente aprobado por el Consejo General del Poder Judicial el 30 de junio de 2004.

Sensible a los profundos cambios que se han producido en el campo de la comunicación y a la relevancia adquirida por los juzgados y tribunales, este nuevo Protocolo de Comunicación del CGPJ se revela como una herramienta muy eficaz para las oficinas de comunicación de los TSJs, al establecer unas pautas de actuación que facilitan que la información llegue al ciudadano de forma clara, objetiva y veraz, y a la vez, ofrece a jueces/zas y magistrados/as una vía de comunicación segura.

Las acciones llevadas a cabo por la Oficina de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Aragón se han desarrollado, por tanto, teniendo siempre muy presentes los objetivos de transparencia y credibilidad que le son intrínsecos a la institución del Poder Judicial y, al mismo tiempo, buscando dar respuesta a las necesidades cambiantes que se plantean día a día.

Información judicial en las redes

Como ya se ha apuntado, se han producido notables cambios en el campo de la comunicación y en la forma de trasladar la información institucional de los juzgados a los medios y al ciudadano. La importancia adquirida por las redes sociales y la necesidad de dar rápida respuesta a los profesionales de los medios, como usuarios de los servicios de esta oficina de comunicación, han hecho que el Tribunal Superior de Justicia de Aragón se haya incorporado a Facebook (www.facebook.com/tsjaragon) y Twitter (@TSJAragon) desde 2013 con páginas propias, y haya decidido a lo largo de 2015 dar un mayor impulso a la comunicación a través de ellas, potenciando el número de mensajes y contenidos.

Otra de las acciones llevadas a cabo este año ha sido la apertura, como administrador y gestor, de tres grupos de información en la aplicación Telegram en los que se han integrado 63 profesionales de los medios

de Huesca, Teruel y Zaragoza. En ocasiones y ante el interés que determinadas causas judiciales despertaron en periodistas de otras comunidades autónomas también se abrieron grupos para poder informar de forma rápida y eficaz.

Estas acciones, reforzadas desde la Dirección de Comunicación del CGPJ, están permitiendo un trasvase constante de información entre todos los órganos judiciales de las comunidades autónomas, Tribunales Superiores de Justicia, Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Consejo General del Poder Judicial, facilitando que la información llegue a todos con rapidez y fluidez.

Tras la actualización de la página Web del Consejo General del Poder Judicial, realizada en noviembre de 2014, esta Oficina de Comunicación impulsó y potenció la Web del TSJ de Aragón con la incorporación de nuevos contenidos, como los calendarios de guardias de los partidos judiciales y las capitales de provincia, la aportación mensual de la agenda de señalamientos de vistas orales de las tres audiencias provinciales de Aragón, y la incorporación de las notas de prensa emitidas.

Causas judiciales relevantes

En lo que a las causas más relevantes se refiere, en 2015 la información judicial en Aragón estuvo centrada en casos como el **homicidio de Ricla** y el asesinato de Cadrete, ambos por violencia de género, los casos de corrupción de La Muela, y PLAZA (en la actualidad pendiente de Juicio), el de las presuntas irregularidades en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Jamón de Teruel", el de la venta ilegal de medicamentos, conocido como el caso "Farmacias" que en la actualidad sigue abierto en la Audiencia Nacional o el caso denominado "Genepol" por un posible delito contra los recursos naturales y el medioambiente.

Desde la Oficina de Comunicación y en colaboración con los magistrados titulares de los juzgados se mantuvo, dentro de los cauces por ellos marcados, un seguimiento informativo que culminó en algunos de los casos con el envío a los medios de dossiers-informativos sobre la causa como en el caso de Plaza o La Muela. En el primer caso con motivo de la comunicación del auto de cierre de la instrucción, y en el segundo por el señalamiento del juicio.

El **juicio de La Muela** es, a día de hoy, el mayor caso de corrupción que se ha dado en Aragón desde que el 1 de febrero 2008 el Juzgado nº 1 de la Almunia abriera las diligencias. Las sesiones, que dieron comienzo el 15 de diciembre, han sentado en el banquillo a 43 acusados, asistidos por 42 abogados, y en él está previsto que declaren también 20 responsables civiles, 391 testigos y 98 peritos. Una causa compendiada en 238 tomos y 84.405 folios. Las dimensiones del juicio y el interés despertado por los medios de comunicación llevaron a los magistrados de la Sección I de la Audiencia Provincial de Zaragoza a fijar como espacio de celebración del juicio la denominada "macro sala" ubicada en la Ciudad de la Justicia.

La elección de esta sala ha sido un gran acierto y una ventaja en la organización del juicio por lo que a aspectos de comunicación se refiere. La sala cuenta con conexión directa con la Sala de Prensa, y en ella hay lugar para 36 periodistas. Ello ha permitido ubicar a los profesionales de los medios con absoluta comodidad, facilitándoles la tarea de informar con mayor libertad.

Algo más complejo resultó la cobertura de **los juicios de Ricla y Cadrete** ya que al celebrarse en la Audiencia Provincial la sala de prensa de esta sede cuenta con 16 puestos. Para dar cabida al mayor número de medios, se decidió que entrara un solo medio por cada uno de los puestos y con preferencia las radios y televisiones, habilitando para la prensa escrita puestos dentro de la sala de vistas y una mesa supletoria dentro de la propia sala de prensa..

Comunicación interna y relaciones con los medios

Uno de los cometidos de la Oficina de Comunicación del TSJA es el **envío de resúmenes de prensa** diarios a todos los jueces y magistrados del territorio. En 2015, la Oficina de Comunicación amplió el número de envíos de resúmenes de prensa diaria incluyendo entre sus suscriptores a todos los Letrados de la Administración de Justicia de Aragón.

Otra de las tareas desarrolladas por la Oficina es la **divulgación de las resoluciones judiciales** a los medios de comunicación, no solo las que despiertan más interés por parte de los medios, sino también las que se producen en el día a día. Así, a lo largo del año se han divulgado un total de 617 resoluciones judiciales, de las cuales 593 procedían de los órganos judiciales de Aragón. De ellas, 310 son autos o sentencias y 283 guiones de señalamientos de los juicios a celebrarse.

Muchas de las resoluciones judiciales dictadas en Aragón se remitieron acompañadas de notas de prensa y dossiers informativos. En total se hicieron llegar a los medios **117 "TSJA INFORMA"**, referidos solo a actuaciones de la comunidad. Además se enviaron las notas de prensa procedentes del Consejo General del Poder Judicial.

En memorias anteriores se apuntó que se estaba produciendo un cambio en el perfil del periodista demandante de información, en el sentido de que la información generada por los juzgados comenzaba a ser cubierta por periodistas encargados de otras áreas (laboral, política, local, comarcas...), no especializados en información judicial. Esta tendencia se sigue consolidando, lo que se ha traducido a lo largo de este año en un mayor número de periodistas que se han dirigido a la Oficina de Comunicación en demanda de información.

La información judicial se está haciendo llegar por tanto a un mayor número de profesionales de los medios, y junto con ella las aclaraciones y explicaciones oportunas, lo que proporciona al profesional una mayor comprensión y claridad sobre el funcionamiento, la organización y el trabajo desarrollado en los juzgados y tribunales.

Entre las tareas de **apoyo a la Presidencia** en sus relaciones con los medios, la Oficina de Comunicación gestionó varias entrevistas centradas en las que iban a ser las líneas de actuación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en los siguientes cinco años. Entre los encuentros mantenidos cabe mencionar el de la Cadena SER, Aragón Televisión y Aragón Radio, y la revista jurídica "Actualidad el Derecho de Aragón".

Como presentación de la Memoria del Tribunal 2014, el Presidente comparecía el 1 de junio en rueda de prensa ante los medios de comunicación.

Actos de Protocolo en el Tribunal

Este año del que ahora se hace balance contó con dos actos destacados de protocolo en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón: el acto de toma de posesión de la Secretaria de Gobierno, María Pia Lardies, el 21 de mayo y el acto de Apertura del Año Judicial en Aragón, celebrado el 25 de septiembre. A estos actos hay que sumar un total de 18 tomas de posesión más que a lo largo del año han tenido lugar en el TSJ de Aragón. Juras y tomas de posesión tanto de Jueces de Adscripción Territorial (JAT) llegados al territorio, como jueces/zas que han sido adscritos a nuevos órganos y magistrados que han pasado a ocupar plazas en la Audiencia Provincial de Zaragoza.

3. SITUACIÓN DE LA JUSTICIA EN ARAGÓN

3.1. Recursos Humanos

3.1.1. Jueces y Magistrados.

▪ Planta Judicial

La planta de jueces y magistrados correspondiente al territorio de Aragón es la expresada en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, con las sucesivas modificaciones que ésta ha sufrido.

El último incremento de la planta ha tenido lugar por Real Decreto 918/2014, de 21 de octubre, (BOE de 1-noviembre-2014) que ha creado dos plazas de Magistrado para la Audiencia Provincial de Zaragoza (1 para Sección 1ª y 1 para Sección 3ª –orden penal), dos plazas de Jueces de Adscripción Territorial para el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (uno para la provincia de Zaragoza y otra para la de Huesca), así como el Juzgado de lo Penal nº 2 de Huesca; este aumento de planta ha tenido efectividad el 1 de enero de 2015.

Durante todo el año se han mantenido los refuerzos para los juzgados de lo Mercantil de la provincia de Zaragoza y para el juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Huesca, con competencia en materia mercantil, mediante la adscripción de un Juez de Adscripción Territorial en cada caso. Así como para los juzgados de lo Social de Zaragoza, estando adscritos dos jueces en funciones de Apoyo al JAT.

El total de plazas de jueces y magistrados en Aragón, a 31 de diciembre de 2015, se situaba en 150. La mayor parte de estas plazas estuvieron cubiertas durante 2015 por jueces titulares. Durante este año la mayor parte de sustituciones se ha realizado a través de turno de sustitución profesional interna, y sólo en ocasiones excepcionales se ha contado con magistrados suplentes o jueces sustitutos.

▪ El Juez de Adscripción Territorial

La figura del Juez de Adscripción Territorial (J.A.T.), tan largamente demandada en precedentes documentos y Memorias, obtuvo carta de naturaleza por la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, operada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, cuyo artículo 347 bis fija el régimen jurídico de estos jueces. Dicho régimen jurídico ha sido modificado por la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, de Medidas de Eficiencia Presupuestaria en la Administración de Justicia.

La planta de Jueces de Adscripción Territorial en Aragón es de tres -2 para la provincia de Zaragoza y 1 para la de Huesca-.

Como consecuencia de las dificultades para atribuir vacantes propias a los jueces de las últimas promociones, ya durante el año 2013 se dotaron 2 plazas de Juez de Apoyo al JAT correspondientes a integrantes de la carrera judicial de la 63ª promoción; en 2014, se incrementó dicha dotación en 6, correspondientes a la 64ª promoción.

En el mes de julio de 2015, se incorporaron 2 nuevos Jueces de Apoyo al JAT, correspondientes a la 65ª promoción, habiendo cesado en el mes de septiembre los 2 Jueces de la 63ª, al haber obtenido destino en concurso de traslados; por lo que el número de Jueces de Apoyo al JAT a finales de 2015 era de 8, pertenecientes a la 64ª y 65ª promoción.

El reflejo que las comisiones de servicio y refuerzos en Aragón, a 31 de diciembre de 2015, es el que se recoge en el siguiente cuadro.

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO JUDICIAL	ÓRGANO EN EL QUE DESEMPEÑA LAS FUNCIONES	OBSERVACIONES
Alejandre Doménech M ^o Soledad	Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción n ^o 2 Zaragoza	Comisión de Servicios con relevación de funciones en Sección 1 ^o de Audiencia Provincial de Zaragoza	
Monreal Híjar, Benjamín C.	Magistrado-Juez / Juez de Adscripción Territorial (JAT) del TSJ de Aragón, provincia de Zaragoza	Refuerzo de los Juzgados de Familia de Zaragoza	
Serrano Lasanta, Ana Isabel	Magistrado-Jueza / Jueza de Adscripción Territorial (JAT) del TSJ de Aragón, provincia de Zaragoza	Refuerzo de los Juzgados de lo Mercantil de Zaragoza	
Ballestín Castillo, Belén	Magistrado-Jueza / Jueza de Adscripción Territorial (JAT) del TSJ de Aragón, provincia de Huesca	Refuerzo del Juzgado Mixto n ^o 3 de Huesca.	Con competencia en Mercantil y Registro Civil
Estudillo Sebastián, María	Jueza de Apoyo al JAT (64 ^o promoción)	Juzgado de lo Social de Huesca	
García Anciso, Carmen	Jueza de Apoyo al JAT (64 ^o promoción)	Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Zaragoza	
Lasala Royo, Carlos	Juez de Apoyo al JAT (64 ^o promoción)	Refuerzo de los Juzgados de lo Penal de Zaragoza	
Rodríguez Dieste, Blanca	Jueza de Apoyo al JAT (64 ^o promoción)	Refuerzo de los Juzgados de lo Penal de Zaragoza	
Sotorrio Fernández-Mijares, Laura	Jueza de Apoyo al JAT (64 ^o promoción)	Juzgado de Violencia sobre la Mujer n ^o 1 de Zaragoza	
Villacampa Borrue, José Ramón	Juez de Apoyo al JAT (64 ^o promoción)	Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Zaragoza	
Rodrigo Bonet, Beatriz	Jueza de Apoyo al JAT (65 ^o promoción)	Juzgado de lo Penal n ^o 7 de Zaragoza	
Carrau Sancho, Irene	Jueza de Apoyo al JAT (65 ^o promoción)	Juzgado Mixto n ^o 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)	

■ Necesidades de ampliación de la Planta Judicial

No obstante la creación de plazas que ha tenido lugar en el año 2014 (efectivas a lo largo de 2015), las necesidades observadas y el volumen de asuntos ingresados muestran la necesidad de creación, al menos, de las siguientes plazas:

ÓRGANOS UNIPERSONALES / JUZGADOS						
Provincia	Necesidades	1º Instancia	Penal	Social	Mercantil	Observaciones
						Jdo. de lo Mercantil nº 3.
						Jdo. de lo Social núm. 8.
Zaragoza	Número	2	1	1	1	Jdo. 1º Instancia nº 22, Familia. Jdo. de lo Penal nº 10. Jdo. de 1º Instancia nº 23, Incapacidades.
Nº TOTAL de Juzgados necesarios	Número	2	1	1	1	TOTAL 5 órganos unipersonales

Órganos colegiados / plazas de magistrados

	TSJ DE ARAGÓN		SECCIONES DE AUDIENCIAS PROVINCIALES		OBSERVACIONES
	JAT	Sala Contenc. - Adtv.	Civil	Penal	
Zaragoza	2	1	1	1	2 JAT para la provincia de Zaragoza. 1 plaza Sala Cont.-Admtv. TSJ. 1 plaza Sec. 2º, civil, AP Zaragoza 1 plaza Sec. 6º, penal, AP Zaragoza.
Teruel	1			1	1 JAT para la provincia de Teruel 1 Plaza para AP de Teruel (Mixta)
Plazas necesarias	3	1		3	TOTAL: 7 plazas en órganos Colegiados

3.1.2. Letrados de la Administración de Justicia

Son funcionarios públicos que, bajo la superior dependencia del Ministerio de Justicia, constituyen un Cuerpo Superior Jurídico, único, de carácter nacional y ordenado jerárquicamente, al servicio de la Administración de Justicia. Ejercen sus funciones con el carácter de autoridad, bajo la dirección de sus superiores: El Secretario de Gobierno y el Secretario Coordinador Provincial.

Este año se han producido novedades importantes en este Cuerpo de funcionarios, una de ellas es su nombre, que ha pasado de Secretarios Judiciales a Letrados de la Administración de Justicia, a raíz de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, operada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio. No menos importante ha sido el aumento de competencias

■ Plantilla:

La comunidad Autónoma de Aragón cuenta con una plantilla orgánica de ciento diecinueve Letrados de la Administración de Justicia que prestan sus servicios en los distintos órganos colegiados y unipersonales de este territorio con la siguiente distribución por provincias:

ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	TOTAL
86	21	12	119

Este año se han producido los siguientes movimientos en la plantilla:

CESE JUBILACIÓN	INCORPORACIÓN POR TRASLADO		CESE POR TRASLADO A OTRAS CCAA	CESE POR DESIGNACIÓN A PUESTO DE LIBRE
	De otras CCAA	Dentro de la Comunidad		
3	5	9	4	2

Plazas vacantes a fin de año:

ÓRGANO JUDICIAL	LOCALIDAD
Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2	Zaragoza
Juzgado Penal 8	Zaragoza
Juzgado de Primera Instancia 2	Zaragoza
Juzgado de Primera Instancia 3	Zaragoza
Juzgado de Primera Instancia 15	Zaragoza
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2	Teruel
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único	Daroca, (Zaragoza)
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1	Huesca.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1	Barbastro, (Huesca)
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único	Boltaña, (Huesca)
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1	Monzón, (Huesca)
Total vacantes:	11

Se produjo este año un cambio en dos órganos directivos del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, siendo nombrados:

D^o María Pía Lardiés Porcal Secretario de Gobierno.

D^o María Dolores Yuste González de rueda Secretario Coordinador Provincial de Zaragoza.

En Huesca se nombró Secretario Coordinador Provincial a D^o María Pilar Riera Pérez, prorrogándose un nuevo periodo su designación para el cargo.

Se anunciaron y ocuparon en comisión de servicios las siguientes plazas:

- Sala de lo Contencioso Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección Primera

María Pilar Pérez Arnal

- Juzgado Penal 1 de Huesca.

Teresa Sandra Campa Campos
(25/01/2016)

Ante la necesidad de asumir la carga de trabajo circunstancial en determinados órganos se aprobaron prolongaciones de jornada para tres Letrados de la Administración de Justicia. Dos de ellas fueron para atender el trabajo desempeñado por Jueces adscritos territorialmente en Huesca, en los Juzgados de lo Penal y social respectivamente y la tercera fue para ocuparse del trabajo ordinario de la Sección primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza durante el tiempo que se prolongara el juicio de "La Muela".

3.1.3. Personal al servicio de la Administración de Justicia.

El Libro VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial regula básicamente el estatuto jurídico de los funcionarios de carrera de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia a los que está reservado, por su singularidad, el desempeño de los puestos de trabajo de los que está dotada la Oficina Judicial.

Dichos cuerpos se clasifican en: a) "Generales", cuyo cometido consiste esencialmente en tareas de contenido procesal, sin perjuicio de la realización de funciones administrativas vinculadas a las anteriores y b) "Especiales", cuando su cometido suponga esencialmente el desempeño de funciones objeto de una profesión o titulación específica. Dentro de la relación de los especiales, procede hacer mención al cuerpo de médicos forenses cuya función, que ejerce con plena independencia y bajo criterios estrictamente científicos, es la asistencia técnica a juzgados, tribunales, fiscalías y oficinas del Registro Civil en las materias de su disciplina profesional. De acuerdo con lo establecido en el art. 473 de la misma Ley también pueden prestar servicios en la Administración de Justicia funcionarios de otras Administraciones y personal contratado en régimen laboral.

Son Cuerpos Generales: El de gestión procesal y administrativa, que colabora en la actividad procesal de nivel superior y realiza tareas procesales propias; el cuerpo de tramitación procesal y administrativa, que con carácter general realiza cuantas actividades supongan apoyo a la gestión procesal; y el cuerpo de auxilio judicial, que efectúa cuantas tareas tengan carácter de auxilio a la actividad de los órganos judiciales.

En la Comunidad Autónoma de Aragón el número de funcionarios que constituyen la plantilla de los cuerpos generales es la siguiente (datos a 31-12-2015):

PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN					
Personal	Cuerpo	Funcionarios de carrera	Funcionarios interinos		Totales
			Por sustitución o vacante	de Refuerzo	
Funcionarios de cuerpos de Justicia	Médicos forenses	26	4	1	31
	Gestión	320	21	1	342
	Tramitación	509	64	20	593
	Auxilio	239	43	3	285
Total funcionarios Cuerpos de Justicia					1.251
Personal de la Administración General	Personal funcionario				18
	Personal laboral				57
	Total personal de Administración General				75
Total Personal					1.326

En atención a la relevante función que este personal desempeña para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia, es necesario dotar a los órganos judiciales de personal titular, limitando en lo posible las interinidades, que se nombran por razones de urgencia o necesidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 472 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Respecto al personal al servicio de la administración de Justicia, se considera necesario:

- Formación actualizada para todos relativa a medios técnicos informáticos y telemáticos, y gestión procesal y administrativa, especializada por órdenes jurisdiccionales.
- Dotar a todos los juzgados, especialmente a los de nueva creación, de personal titular desde el mismo día de su puesta en funcionamiento.
- Reforzar el personal de los Juzgados de Familia, así como el equipo psicosocial, para acortar los plazos de emisión de Informes periciales.
- Dotar a la Secretaría de Coordinación Provincial de Zaragoza con dos funcionarios (1 Gestor Procesal y 1 Tramitador).

Respecto a las sustituciones de personal e interinidades:

- Dar formación previa a los que formen parte de las bolsas de trabajo para cubrir interinidades, que comprenda, al menos, conocimiento suficiente de las herramientas informáticas y de los procesos a tramitar.
- **Establecer listas especializadas por órdenes jurisdiccionales, al menos en Zaragoza.**

En lo referente a los recursos humanos se considera necesario redistribuir las plantillas, debido al desequilibrio que en la actualidad se viene observando, derivado, fundamentalmente, de la introducción de las nuevas tecnologías, sobre todo en los medios de información y comunicación.

Se advierte la necesidad de instaurar Servicios Comunes Procesales en todo el ámbito de este Tribunal Superior, fundamentalmente se considera indispensable un Servicio Común que lleve a cabo el registro y reparto de los asuntos que entran en las tres Salas del Tribunal Superior de Justicia.

Lo mismo cabe decir en cuanto a Huesca y Teruel que con un Servicio común de registro y reparto racionalizarían que este trabajo que actualmente se halla adscrito a uno de los Juzgados Mixtos.

Durante todo el año 2015 se ha mantenido los siguientes refuerzos:

CUERPO	DESTINO	FECHA INICIO
Tramitación P.A.	TSJ Sala Cont.-Admtvo. Zaragoza	01/01/2008
Tramitación P.A.	TSJ Sala Cont.-Admtvo. Zaragoza	01/01/2008
Tramitación P.A.	Jdo. Penal 1 de Huesca	01/07/2008
Tramitación P.A.	Jdo. 1º Instancia e Instrucción 3 Huesca	06/11/2009
Auxilio Judicial	Agrupación de Paz de Cuarte de Huerva	12/01/2012
Tramitación P.A.	Jdo. Mercantil 2 de Zaragoza	06/06/2012
Tramitación P.A.	Jdo. Mercantil 1 de Zaragoza	12/12/2013
Auxilio Judicial	Jdo. Decano de Zaragoza	23/02/2015
Tramitación P.A.	Audiencia Provincial Zaragoza- Sec. 1º	03/11/2015

Comenzar con el desarrollo de la Oficina Judicial nos proporcionará información real sobre las necesidades de recursos humanos concretas.

3.1.4. Jueces de Paz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cada municipio donde no exista un juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y con jurisdicción en el término correspondiente, habrá un Juzgado de Paz. Las competencias de estos juzgados se refieren, por una parte, a las funciones de Registro Civil, en la forma prevista en su Ley y Reglamento, y por otra, a las funciones propias de tramitación procesal, conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la citada Ley Orgánica.

En Aragón existen 712 municipios, en cada uno de los cuales hay un juez de paz titular y un sustituto, nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para un periodo de cuatro años. **A lo largo del año 2015 se realizaron 353 nombramientos de jueces de paz.**

En dichos nombramientos se aprecian algunas disfunciones, ya que en ocasiones los Ayuntamientos no han procedido a efectuar la propuesta a que se refieren los artículos 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. En ocasiones se han producido renunciaciones a los nombramientos efectuados, lo que puede atribuirse a la escasa retribución y consideración de esta función judicial. También se plantean problemas derivados de la falta de formación jurídica de estos jueces, la mayoría legos en derecho, que deben celebrar los juicios de faltas que les remiten los Juzgados de Instrucción. Además, dado que se trata de poblaciones muy pequeñas, ello determina que, en algunos de estos juicios, concorra causa de abstención en

el Juez de Paz. Por ello, **durante el año 2015 se han acordado 6 prórrogas de jurisdicción de Jueces de Paz.**

La Sala de Gobierno considera necesario reforzar la consideración de los Jueces de Paz, para lo cual deberán adoptarse medidas para mejorar su formación y la consideración de su función institucional, lo que debería ser contemplado dentro de los planes de formación que lleva a cabo el Consejo General del Poder Judicial. A este respecto cabe destacar que **en 2015 se celebraron sendas jornadas de formación en Zaragoza y Huesca, dirigidas a los jueces y secretarios de los Juzgados de Paz de ambas provincias**, con gran aceptación, participación y nivel de asistencia de los interesados.

El apartado 2 del artículo 99 antes citado previene que podrá existir una sola Oficina Judicial para varios Juzgados. Aunque en la actualidad ya están constituidas las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz, la Sala de Gobierno entiende que debería generalizarse este sistema para la gestión de los trámites que son competencia directa de los Juzgados de Paz. De este modo se agilizaría la tramitación de los asuntos. La incorporación de esta función a los servicios que prestan las Comarcas podía ser una vía para avanzar en este servicio.

En el Juzgado de Paz de Zuera existe una Delegación de la oficina judicial en el Centro Penitenciario ubicado en dicho término municipal, como consecuencia de un Protocolo firmado el 18 de diciembre de 2008. La experiencia desarrollada desde entonces muestra la eficacia de esta Delegación, que agiliza la tramitación de procedimientos referidos a internos en dicho Centro

3.2. Infraestructuras

Una vez finalizadas las obras de renovación de los principales edificios judiciales de la Comunidad, las actuaciones en obras se han centrado durante el año 2015 en actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora.

Para las dos actuaciones pendientes de renovación que afectarán tanto al Tribunal Superior de Justicia y Fiscalía Superior, como al Palacio de Justicia de Teruel, se ha iniciado el proceso mediante la redacción de tres proyectos importantes:

- Redacción del Plan Director del Palacio de los Luna (iniciado en 2014) y ejecución de estudios complementarios (Geotécnico, arqueológico, saneamiento y petrológico).
- Primera fase del Plan Director con carácter de anticipada, para la reparación de cubiertas.
- Redacción del proyecto de reforma de los juzgados y Audiencia de Teruel y posterior actualización con nuevos criterios (Nueva Oficina Judicial) del Palacio de Justicia.

En el resto de las infraestructuras se han realizado actuaciones de mantenimiento que podemos diferenciar en 3 grupos:

- Actuaciones de reforma y mejora.
- Labores de mantenimiento integral.
- Pequeñas actuaciones de mantenimiento.

En el primer grupo que incluye tanto la redacción de proyectos, como la ejecución de obras, cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Audiencia Provincial de Zaragoza: instalación de filtros solares en zonas de mayor exposición y sustitución del sistema de integración de tornos.
- Ciudad de la Justicia: Obras y suministros enfocados a la mejora de la seguridad, aseguramiento de falsos techos de salas de vista y adecuación de archivo en planta sótano.

- Registro Civil de Zaragoza: Obras para el traslado a la Ciudad de la Justicia.
- Juzgados de Jaca: Redacción del proyecto para las obras de reforma y mejora, enfocado a la mejora de la instalación de clima y calefacción.
- Juzgados de Monzón: Redacción del proyecto y ejecución de las obras de reforma y mejora, enfocadas a la instalación de clima. Además se ha realizado la instalación provisional de aparatos individuales de clima, tipo "pingüinos".
- Juzgados de La Almunia de Doña Godina: Sustitución de maquinaria de clima y mejora de la instalación.
- Juzgados de Calatayud: Reforma de la red de saneamiento de planta baja.
- Juzgado de Caspe: Colocación de celosías orientables en ventanas de fachada sur, eliminación de goteras y revisión de la instalación de clima.
- Juzgados de Ejea de los Caballeros: Reforma completa de la red de saneamiento de sótano.
- Juzgados de Alcañiz: Reforma y mejora de las instalaciones de prevención de incendios y ventilación de sótanos, sustitución de aparatos de clima, nuevos sistema de domótica, revisión de cubierta y pequeñas actuaciones de reparación, todo ello mediante fondos FITE y en colaboración con el IAF.
- Juzgado de Calamocha: finalización obra de reforma y adaptación de espacios de planta bajo cubierta.

3.3. Nuevas tecnologías

La Comunidad Autónoma de Aragón viene utilizando desde la firma de los Convenios de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, los sistemas electrónicos AINO@, LEXNET Y MINERVA NOJ, lo que en la práctica supone la adhesión de este territorio a las herramientas y aplicativos informáticos desarrollados por el Ministerio de Justicia. A ello se añadió el sistema de grabación digital E-Fidelius que entró en versión definitiva en el año 2014 en las Salas de vista de los órganos unipersonales de Zaragoza Ciudad.

La actividad concreta por parte de Órganos Judiciales en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel es la siguiente:

Lexnet

Se ha realizado un gran esfuerzo por parte de todos los colectivos intervinientes en la Administración de Justicia para la puesta en marcha de las comunicaciones electrónicas en los órganos judiciales de esta Comunidad Autónoma.

Han sido necesarias muchas reuniones en las que se han puesto de manifiesto los problemas y se han buscado las soluciones que, aunque no definitivas, han posibilitado la situación en la que ahora nos encontramos y que podemos calificar de normalidad del funcionamiento de las comunicaciones telemáticas en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia.

El incremento que se ha producido en la utilización del sistema de comunicaciones lexnet ha sido notorio, teniendo en cuenta que en el año 2015 todavía no se había establecido el uso obligatorio de lexnet a todos los profesionales.

A finales del mes de noviembre, se comenzó en Zaragoza con la presentación telemática de escritos iniciadores en la jurisdicción civil por los Procuradores y se incorporó al uso de lexnet al colectivo de Graduados Sociales en la jurisdicción social, también se procedió a incluir como usuarios de lexnet a los servicios jurídicos de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad

Social, si bien no pudieron comenzar por problemas técnicos con la compatibilidad de su aplicación informática hasta el 22 de diciembre, por lo que su incorporación tuvo una repercusión mínima. A pesar de estas incorporaciones tardías las cifras de utilización han sido satisfactorias.

También en Huesca, en el último trimestre del año 2015, se puso en marcha la presentación de escritos iniciadores y de trámite para los usuarios de comunicaciones a través de lexnet.

En Teruel, donde ya funcionaba lexnet para la entrada de escritos iniciadores, se amplió a finales del año su utilización a los abogados.

Podemos contemplar en los cuadros siguientes la utilización del sistema de comunicación telemática lexnet en esta Comunidad Autónoma.

NOTIFICACIONES realizadas durante el año 2015:

REMITENTE	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	TOTAL CA
Órgano Judicial	311.683	121.368	1.572.472	2.005.523
Total año	311.683	121.368	1.572.472	2.005.523

* ESCRITOS INICIADORES Y DE TRÁMITE recibidos por los Órganos Judiciales en las Provincias y Años seleccionados.

(No se tienen en cuenta los traslados de copia simultáneos de los escritos de trámite):

	NÚMERO ESCRITOS INICIADORES 2014	NÚMERO ESCRITOS INICIADORES 2015	NÚMERO ESCRITOS TRÁMITE 2014	NÚMERO ESCRITOS TRÁMITE 2015
Huesca		631		6.597
Teruel	284	1.449	2.782	13.841
Zaragoza		630	10.747	195.546
Total		2.710	13.529	215.984

Estos datos comparados con el resto de las comunidades Autónomas dan el siguiente resultado:

CCAA	ESCRITO	ESCRITO TRASLADO	INICIADOR ASUNTO	ITINERACIÓN	NOTIFICACIÓN
Andalucía	1.626	66	85		8.765.285
Aragón	214.267	59.717	2.600	100.673	2.005.523
Asturias	12.079	4.552	369	69.271	1.807.335
Madrid	20.008	9.357	1.586		1.438.282
la Mancha	363.012	311.652	39.643	172.889	2.519.474
Valencia	14	8			7.660.425
León	428.986	353.118	53.538	191.062	3.868.691
Navarra	3				
Canarias	20	20	8		2.497.326
Cataluña	66		1		6.785.220
Ceuta	17.531	10.187	1.569	10.028	136.314
Extremadura	173.471	144.888	20.117	88.972	1.504.506
Galicia	302.701	176.380	36.087	219.745	4.220.392
Baleares	255.135	203.625	28.477	101.131	1.872.785
La Rioja	74.136	62.781	11.253	18.362	562.185
Melilla	10.081	6.970	946	13.523	158.489
P. Vasco	3		2		
R. Murcia	352.840	284.149	36.150	191.428	1.984.270

AINOA:

Este año se ha habilitado la aplicación Ainoa para la gestión de las solicitudes de permisos y licencias de los Letrados de la Administración de Justicia, de forma que ya no se tramitan en formato papel, sino de forma telemática en todo el territorio de esta Comunidad.

Esto conlleva un ahorro importante en cuanto a tiempo de respuesta y tramitación.

PUNTO NEUTRO JUDICIAL:

Se han introducido distintas utilidades como la opción de pedir información ampliada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a través del canal seguro de comunicaciones.

SIRAJ:

Desde el día 15 de septiembre los datos relativos a penas, medidas de seguridad y medidas cautelares en los que se haya dispuesto la privación del derecho a conducir vehículos de motor o ciclomotores o cualquier pena o medida relacionada con la seguridad vial, de acuerdo con lo previsto en los artículos 529 bis, 765.2 y 794.2ª y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se transmiten directamente desde SIRAJ por el encargado de los Registros a la Dirección General de Tráfico, por lo que desde dicha fecha ya no es necesario que se remita por escrito esa información por parte de las oficinas judiciales.

CUENTA DE CONSIGNACIONES:

Este año entró en funcionamiento la nueva versión desacoplada de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales.

El Ministerio de Justicia cuenta ahora con un programa informático de la cuenta propio "desacoplado" del sistema informático general de la entidad bancaria adjudicataria.

SUBASTAS ELECTRÓNICAS:

En Octubre del 2015 se puso en marcha el sistema de subastas electrónicas a través de un portal único de subastas judiciales y administrativas en la Agencia Estatal Boleín Oficial del Estado.

La aplicación de la gestión de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales dispone de una funcionalidad a través de la cual la Oficina Judicial transmite, de forma directa, toda información necesaria a este Portal de subastas electrónicas del Boleín Oficial de Estado para que pueda celebrarse la subasta.

Esta nueva regulación posibilitará una mayor transparencia y participación en las subastas.

3.4. Oficina Judicial

En este momento, ningún desarrollo se ha llevado a cabo en relación a la NOJ. Es por ello que resulta imprescindible, proceder a la implementación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y al diseño de la Nueva Oficina Judicial (NOJ), contando para ello con las experiencias que se han llevado a cabo en otras ciudades, para valorar sus aspectos positivos y negativos, adaptando el modelo a las necesidades de Aragón.

Si bien lo anterior, el día 25 de febrero de 2015 entró en funcionamiento en la Audiencia Provincial de Zaragoza, el Servicio Común de Registro y Reparto, con un óptimo funcionamiento.

Para avanzar en la implantación de la Nueva Oficina Judicial resulta especialmente necesario el establecimiento, al menos, de un Servicio Común de Ejecución Civil para la ciudad de Zaragoza.

Este despliegue debe realizarse de manera escalonada y progresiva, acomodándose a las necesidades, recursos y características de cada partido judicial..

3.5. Formación

Jueces y Magistrados

El Consejo General del Poder Judicial mantiene la formación continua de los jueces y magistrados como una tarea ineludible para estar al día acerca de las novedades legislativas y jurisprudenciales, así como para mejorar las habilidades profesionales de jueces y magistrados en el desarrollo de su función jurisdiccional.

Esta formación continua se lleva a efecto a través de un Plan Anual de ámbito estatal y de planes de formación territorial, que se desarrollan en cada uno de los territorios que integran los Tribunales Superiores de Justicia. Magistrados y jueces ejercientes en Aragón han asistido, a lo largo del año, a diversas actividades formativas insertas en el Plan Estatal, como ponentes o asistentes.

El Plan de Formación Territorial, coordinado desde finales del año 2014 por D. Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, se ha desarrollado de la forma siguiente:

1º.- Se planificaron las jornadas de formación que anualmente se vienen desarrollando en Barbastro y Albaracín, siendo las de este año 2015 sobre los temas "LA SOCIEDAD MULTICULTURAL: UNA VISIÓN INTERDISCIPLINAR" y "LA TUTELA JURISDICCIONAL DEL MEDIO AMBIENTE", respectivamente. Todos los solicitantes fueron admitidos.

2º.- Se colaboró en la organización del vigésimoquinto encuentro de Derecho Foral Aragonés, costeando el CGPJ los honorarios de uno de los ponentes que intervinieron.

3º.- Se organizaron sendas jornadas de formación en Zaragoza y Huesca, dirigidas a los jueces y secretarios de los Juzgados de Paz de ambas provincias, con gran aceptación, participación y nivel de asistencia de los interesados. Se planificó igualmente la celebración de una jornada similar en Teruel, pero finalmente no dio tiempo para poder organizarla en este año, quedando pendiente para el siguiente.

4º.- Se mantuvieron contactos con la Junta Directiva del RelCAZ, con la intervención del Presidente del TSJA y del Decano del Colegio de Abogados, a los efectos de establecer una línea de colaboración mutua de carácter permanente, y como resultado de los mismos se llegó al acuerdo de que jueces y magistrados de Aragón podrían asistir a todos los actos de formación organizados por el Colegio de Abogados, sin pagar cuota de inscripción; se organizaron conjuntamente unas jornadas sobre la última reforma del Código Penal; por parte nuestra nos comprometíamos a proporcionar ponentes para posibles actos de formación organizados por el RelCAZ; y finalmente, se ponían a nuestra disposición las instalaciones de la Sede del

Colegio de Abogados para organizar actos de formación propios, a los que serían invitados también los letrados colegiados.

5º.- Se organizaron unas jornadas de formación sobre las últimas reformas de la L.E.C. y L.E.Crim., celebradas en la sala de biblioteca del TSJA en el mes de noviembre.

6º.- Se remitieron a los jueces y magistrados aragoneses, vía correo electrónico, jurisprudencia y comentarios doctrinales de interés, así como los distintos boletines de formación del RelCAZ en los que se informa sobre todos los actos de formación que por éste se programan, y a los que se nos invita a participar.

Además, el día 4 de diciembre se celebró una jornada de formación e información sobre el proceso de implantación del denominado "Papel O" y el expediente electrónico, organizada por la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón. A ella asistieron jueces y magistrados de Zaragoza, difundándose por videoconferencia a Huesca y Teruel. En la misma intervino la Vocal del Consejo General del Poder Judicial, María Victoria Cinto, encargada de las cuestiones relativas al desarrollo tecnológico, así como el Letrado encargado de los servicios informáticos del citado órgano, Juan Carlos Garcés, y un representante de la subdirección de nuevas tecnologías del Ministerio de Justicia

Letrados de la Administración de Justicia

Es de destacar las Jornadas Tecnológicas que, organizadas por el Ministerio de Justicia –Subdirección General de Programación de la Modernización-, tuvieron lugar en Zaragoza los días 2 y 16 de octubre de 2015, con gran asistencia de Letrados de la Administración de Justicia de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Funcionarios de los cuerpos de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial.

Cursos de formación que se han ofrecido a funcionarios durante la anualidad:

- Introducción a Windows 7, ofimática, eFidelius. Nivel avanzado. Zaragoza.
- Introducción a Windows 7, ofimática, eFidelius. Nivel avanzado. Huesca.
- Word 2003. Optimización con las aplicaciones Minerva/Lexnet. Zaragoza.
- Word 2003. Optimización con las aplicaciones Minerva/Lexnet. Huesca.
- Integración web de los registros judiciales. Zaragoza.
- Integración web de los registros judiciales. Huesca.
- Derechos pasivos del personal de la Administración de Justicia. Huesca.

3.6. Instituto de Medicina Legal de Aragón (IMLA)

En la Memoria elaborada por el IMLA para el año 2015 se ponen de manifiesto las siguientes necesidades:

- 1.- El Plan de modernización del IMLA se aprobó en abril de 2015 por el Consejo de Gobierno de Aragón. Si bien las cuestiones en él recogidas no se han visto plasmadas en la práctica.
- 2.- Que se implante el nuevo sistema de guardias del IMLA, nunca realizado en esta Comunidad y acorde a las exigencias de la Comunidad Europea, así como de las recomendaciones del Ministerio de Justicia.
- 3.- Que se garantice por el gobierno de Aragón los suministros técnicos especialmente EPI (Equipos de Protección Individual) de acuerdo a lo establecido por prevención de riesgos laborales.
- 4.- El sistema informático está obsoleto, el operativo Asklepios® no se ajusta a la nueva regulación legal, no funciona en Windows 7 y los nuevos equipos no se pueden montar ante la situación que se produce. Se solicitó en Febrero del 2015 a la Dirección General el operativo Orfila® mucho más actual interconexiónado

con LexNet® y que se ajusta a la nueva regulación. Nos consta que se está agilizando por la Directora General para disponer de él, en el menor tiempo posible.

5.- Debemos afrontar una serie de retos legislativos que cambian tanto la actividad como la carga de trabajo. La reforma del Código Penal despenalizando las faltas por imprudencia, la Ley 35/2015 nuevo baremo del seguro, el Decreto 1148/2015 que permite la pericia a los particulares en el IMLA exige formación y asesoramiento jurídico administrativo ya que será una actividad extrajudicial y un nuevo reto.

6.- La nueva regulación legal en cuanto a las víctimas exigirá la ampliación y el cambio de equipos psicosociales diferenciando muy bien que la valoración del IMLA es pericial y en ningún caso puede ser asistencial.

7.- La solicitud reiterada de docencia por parte de distintos colectivos tanto de la Universidad de Zaragoza como de otras fuera de nuestra Comunidad exige un cambio en la valoración del Instituto con un esfuerzo para convertirlo en Universitario. Se ha iniciado el Practicum con 12 alumnos del grado de Derecho, hay trabajadores sociales en prácticas, se solicitan convenios por parte del grado de Psicología de Teruel, prácticas de grados de criminología, de técnico superior de anatomía patológica, etc.

8.- Se deben seguir impulsando la investigación y la alianza tecnológica con entidades y empresas para desarrollar unidades de vanguardia como la de Biomecánica ya una realidad como la de Neurociencia, no sustanciada como tal y en precario con la empresa Neuronic que cedió sus equipos desde hace 2 años.

9.- La Dirección General impulsará los precios públicos para actividades del IMLA que se determinen reglamentariamente y que pueden mejorar las dotaciones de material y personal para el mismo.

ACTIVIDADES REALIZADAS	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	ON LINE	TOTAL
Evaluaciones de centro de trabajo	3	0	0		3
Evaluaciones de puesto de trabajo	51	0	0		51
Evaluaciones de equipos de trabajo	0	0	0		0
Expedientes de Movilidad por motivos de salud	5	0	0		5
Expedientes tramitados de acuerdo al art. 26 (embarazo o lactancia)	1	0	0		1
Investigación de accidentes/incidentes	23	1	1		25
Personal citado a cursos de Formación en el año 2015	431	119	20	0	570

3.7. Prevención de Riesgos y Salud Profesional

1. Evaluaciones de riesgo en los puestos de trabajo de jueces y magistrados.

A partir del mes de junio de 2015, por encargo del Consejo General del Poder Judicial, se procedió a realizar en Aragón las evaluaciones iniciales de riesgo de los puestos de trabajo de todos los jueces y magistrados. Esta evaluación se realizó por la empresa "Premap Seguridad y Salud", adjudicataria del contrato.

2. Coordinación de actividades preventivas entre el CGPJ y el Gobierno de Aragón.

Con la finalidad de promover la coordinación de actuaciones preventivas entre el CGPJ y el Gobierno de Aragón, para garantizar una protección eficaz en materia de seguridad y salud de los miembros de la Carrera Judicial que desempeñan sus funciones en los órganos judiciales aragoneses, se mantuvo una reunión el día 15 de octubre de 2015 entre los representantes del CGPJ y de la Dirección de Justicia del Gobierno de Aragón, en calidad de responsable titular de los centros de trabajo, con el siguiente objeto::

1. Establecer un sistema de comunicación para la coordinación de actividades empresariales, así como su funcionamiento interno.
2. Designación de las personas que reúnan las competencias y conocimientos necesarios y se considere oportuno formen parte del sistema de coordinación.
3. Información sobre las actuaciones realizadas por el responsable titular de los centros de trabajo en materia preventiva.

Estos trabajos preparatorios concluyeron con la firma del documento de coordinación de actividades el 20 de febrero de 2016 por el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

3. Actividades preventivas realizadas por el Gobierno de Aragón en los órganos judiciales aragoneses.

Las actividades que se han realizado por la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, han sido las siguientes:

4. Otras actuaciones.

- Coordinación de actividades empresariales en la tarea de limpieza de cristales

- Organización, coordinación y colaboración con la empresa contratada para la elaboración del Plan de Autoprotección de los edificios de la Ciudad de la Justicia.
- Reuniones y coordinación con la Unidad de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza y con el Servicio de Protección Civil de la Dirección General de interior del Gobierno de Aragón para la implantación del plan de autoprotección de la Ciudad de la Justicia.
- Distintas actuaciones de colaboración en la organización y supervisión de la puesta en marcha del edificio y traslado de los órganos judiciales al nuevo complejo del Palacio de Justicia de Huesca.
- Reuniones de colaboración y coordinación con los responsables de instituciones y/o de los distintos colectivos ajenos al gobierno de Aragón que realizan actividad en la Ciudad de la Justicia: Ministerio de Justicia, CGPJ, Policía Nacional, Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma, y distintos colegios profesionales
- Formación al personal designado y a los trabajadores del edificio Fueros de Aragón sobre el Plan de Autoprotección.
- Realización del simulacro de evacuación en el edificio Vidal de Canellas perteneciente a la Ciudad de la Justicia de Zaragoza
- Organización, coordinación y colaboración con la empresa contratada para la elaboración e implantación del Plan de Autoprotección del Palacio de Justicia de Huesca.
- Formación al personal designado y a los trabajadores del edificio Palacio de Justicia de Huesca sobre el Plan de Autoprotección.
- Realización de un simulacro en el Palacio de Justicia de Huesca
- Coordinación de actividades empresariales con el servicio de Prevención de riesgos laborales del Consejo General del Poder Judicial.
- Consultas técnicas y colaboración puntual con el servicio de infraestructuras de la Dirección General sobre distintas cuestiones en las sedes judiciales.
- Colaboración con el equipo sanitario en lo referente a vigilancia de la salud y reconocimientos médicos periódicos.
- Gestión de la organización de los reconocimientos médicos.
- Colaboración en distintos procedimientos de coordinación de actividades empresariales de la Dirección General de Administración de Justicia
- Distintas consultas sobre la seguridad de equipos de trabajo
- Participación y colaboración con el servicio de prevención de riesgos laborales de Administración General en la elaboración y planificación de distintas actividades preventivas.

FORMACIÓN 2015

CURSO	CITADOS
Formación Plan de Autoprotección Edificio Fueros de Aragón	375
Formación Plan de Autoprotección Edificio Palacio de Justicia de Huesca	90

También se han realizado los siguientes cursos:

- - Comunicación eficaz en la gestión de recursos.
- - Bienestar emocional: estrés y técnicas de relajación.
- - Riesgos específicos y su prevención: PRL en el trabajo con PVD e higiene.
- - Riesgos del tráfico en el trabajo.
- - Coordinación de actividades empresariales.
- - Planes de actuación ante emergencias.
- - Hábitos saludables.
- - PRL y ergonomía en la oficina/PVD.
- - Conceptos básicos en PRL.

4. LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN 2015

4.1. Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Sala de lo Civil y Penal

La planta de esta Sala está integrada por su presidente, que lo es también del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y cuatro magistrados. En estos momentos se encuentra adscrito otro magistrado.

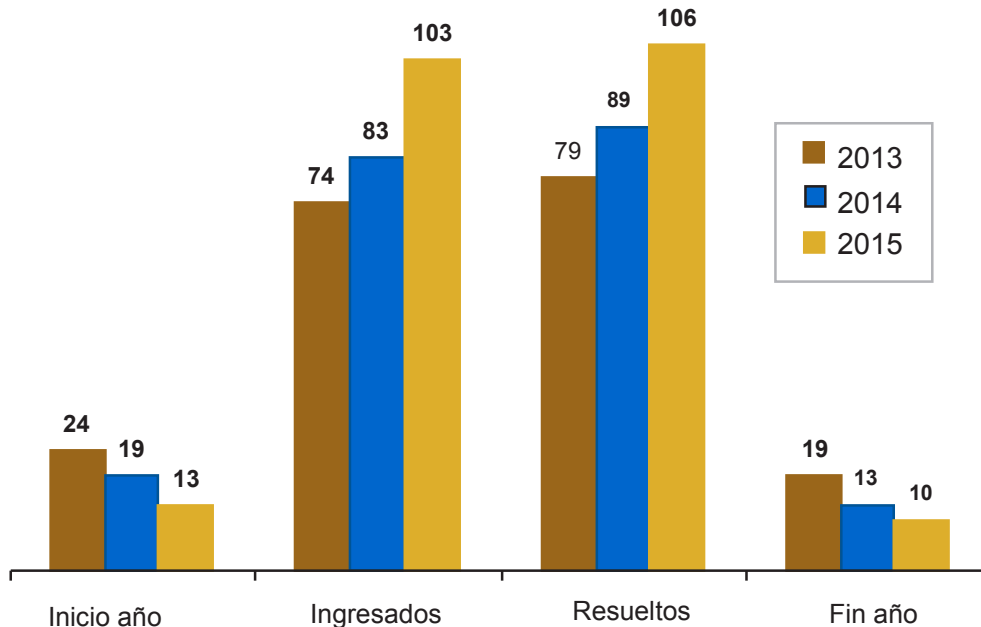
La Sala conoce, en el ámbito civil, de los recursos de casación y extraordinario de revisión en materia de derecho foral o especial aragonés, nombramientos de árbitros e impugnaciones de laudos arbitrales civiles, demandas de responsabilidad civil frente a determinados sujetos por hechos cometidos en el ejercicio de sus cargos, y cuestiones de competencia entre órganos jurisdiccionales del orden civil. Durante el año 2015 se ha producido un incremento en el número de entrada de asuntos civiles respecto del año anterior, ingresando 66 casaciones civiles de un total de 74 asuntos civiles.

En el ámbito jurisdiccional penal, la competencia se extiende al conocimiento de las causas penales frente a determinados aforados, los recursos de apelación contra las sentencias dictadas en procedimientos con jurado y las cuestiones de competencia entre órganos jurisdiccionales del orden penal. No obstante, se ha producido una importante novedad como consecuencia de Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, que, entre otras previsiones, regula el procedimiento para hacer efectivo el principio de doble instancia en el ordenamiento jurídico procesal penal español, siendo recurribles las resoluciones dictadas por las Audiencias Provinciales en materia penal ante la Sala de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia. Esta reforma, previsiblemente, incrementará de manera muy importante el número de asuntos penales que debe conocer la Sala. Este incremento comenzará a producirse a partir de 2016.

La actividad fue algo superior a la del año anterior, celebrándose ocho vistas de apelación contra sentencias y autos dictadas por el magistrado-presidente del Tribunal de Jurado, con un total de 25 asuntos penales.

En conjunto, la entrada de asuntos ha experimentado un incremento respecto del año 2014, situándose en el nivel más alto de los últimos años. La sala mantiene unos buenos tiempos de respuesta y una pendencia mínima.

Total de asuntos en los últimos tres años



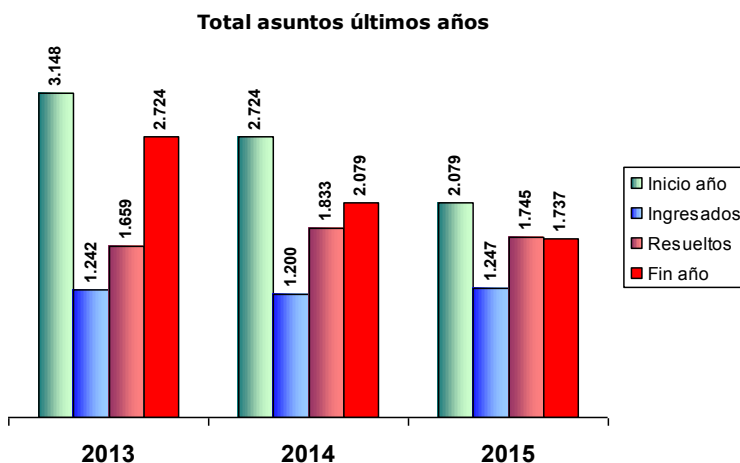
Los magistrados que integran esta Sala, salvo el presidente, vienen realizando labor de refuerzo en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia, constituyendo la denominada Sección 3ª de dicha Sala. Así se acordó por la Sala de Gobierno en fecha 1 de junio de 2001, formando Sección funcional, presidida por el magistrado más antiguo de la Sala. Este refuerzo está contribuyendo a la agilización del trámite de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Sala de lo Contencioso Administrativo

La competencia de esta Sala radica, fundamentalmente, en la tramitación y resolución de procesos contenciosos administrativos en única instancia, y en la resolución de recursos de apelación respecto de las sentencias dictadas por los juzgados del orden contencioso-administrativo radicados en Aragón.

La planta de esta Sala está compuesta de un presidente y cinco magistrados que actúan en dos secciones funcionales: La 1ª, integrada por el presidente de la Sala y tres magistrados, y la 2ª, compuesta por el presidente de la sección y dos magistrados, más otro magistrado adscrito a dicha Sala por acuerdo de la Sala de Gobierno.

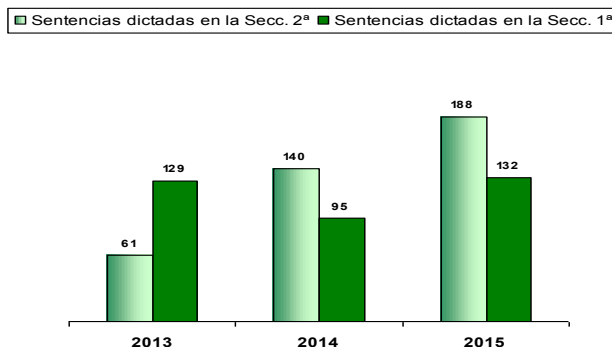
Los datos estadísticos estudiados muestran un muy ligero aumento en cuanto al ingreso de asuntos en esta Sala y un ligero descenso en la resolución respecto del año anterior. Durante el año 2015 ingresaron 1.247, fueron resueltos 1.745 asuntos, dictándose 1.526 sentencias, 224 autos y 113 decretos del Letrado de la Administración de Justicia..



Las ejecutorias que corresponde resolver a esta Sala son las resultantes de las sentencias dictadas en única instancia, por lo que es reducido el número de ejecutorias registradas (64) y la pendencia final (71).

Sección de refuerzo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

Los magistrados de la Sala de lo Civil y Penal de este Tribunal forman la sección de refuerzo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, actividad jurisdiccional que compaginan con la correspondiente a la de su propia Sala. En el ejercicio de esta función asumen la resolución de recursos que han sido tramitados por las secciones primera y segunda. Los datos estadísticos que se recogen en el gráfico siguiente muestran la dedicación a esta actividad de refuerzo, que ha permitido la resolución de 132 asuntos correspondientes a la sección primera y 188 de la sección segunda, lo que contribuye a agilizar el funcionamiento de la Sala.

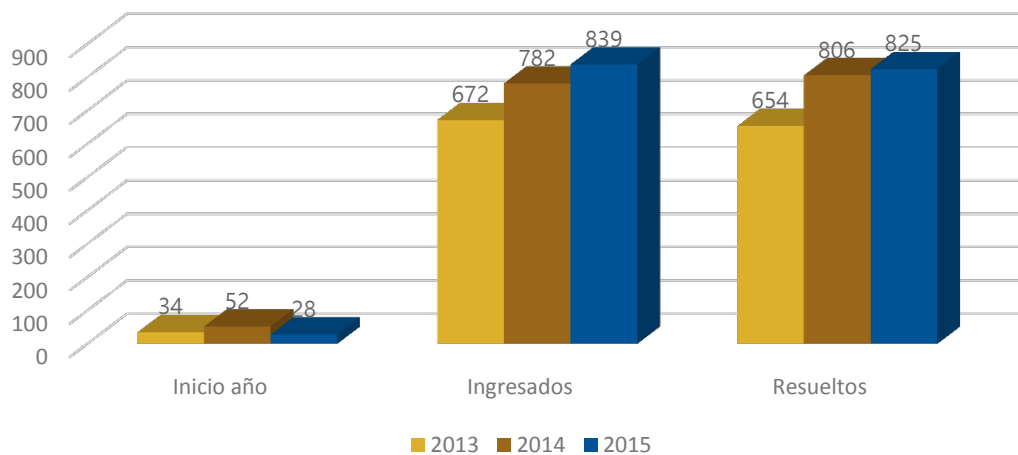


Sala de lo Social

La planta de esta Sala está constituida por un presidente y tres magistrados. Conoce en única instancia de los procesos que le están atribuidos, con un ámbito superior al del Juzgado de lo Social, siempre que no excedan al de la Comunidad Autónoma, de recursos contra las resoluciones de los Juzgados de lo Social y de lo Mercantil, en particular de la suplicación y de las cuestiones de competencia entre Juzgados de lo Social de la Comunidad Autónoma.

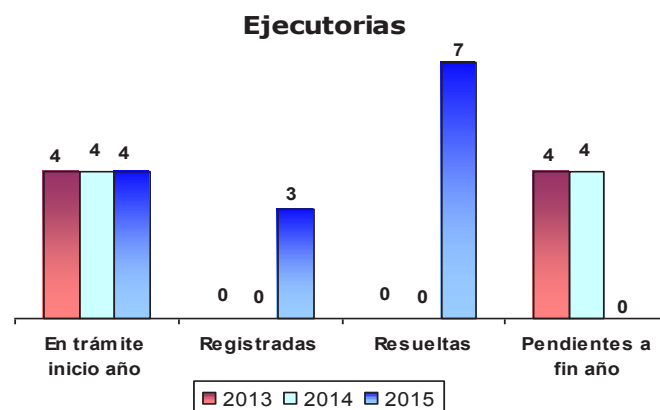
A lo largo 2015, la Sala de lo Social mantiene su celeridad en la resolución de los asuntos y un bajo índice de pendencia. En este año ingresaron 839 asuntos y fueron resueltos 825, dictándose 790 sentencias y 32 autos definitivos.

Total de asuntos en los últimos tres años



Los datos estadísticos denotan un ligero incremento en el ingreso de asuntos respecto del año anterior, habiéndose mantenido la agilidad en la resolución. La pendencia final es de tan solo 44 asuntos.

Las ejecutorias competencia de esta Sala son escasas, ya que su función jurisdiccional radica, fundamentalmente, en la resolución de recursos de suplicación y corresponde a los Juzgados de lo Social la ejecución de las sentencias definitivas. Los datos estadísticos muestran que durante el año objeto de evaluación ingresaron 3 ejecutorias, y fueron resueltas 7, no quedando ninguna pendiente de resolver a final de año.



4.2. Audiencias Provinciales

Audiencia Provincial de Zaragoza

La Audiencia Provincial de Zaragoza tiene la jurisdicción dividida en secciones funcionales de orden jurisdiccional civil y penal. En la actualidad está constituida por un total de seis secciones de las que la I, III y VI se dedican a la jurisdicción Penal, mientras que la II, IV y V son competentes en el orden Civil. Por Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, las secciones I y III se incrementaron con un magistrado, con fecha de efectividad de 1 de enero de 2015, por lo que cuentan en la actualidad con un presidente y tres magistrados. Por ello, resulta necesario dotar a la sección VI, también penal, del cuarto magistrado.

No obstante, la sección I ha contado temporalmente con cinco magistrados, incluido el presidente, como consecuencia de la reincorporación de uno de sus titulares que estaba en situación de servicios especiales, manteniéndose el que ocupaba esa plaza por la celebración de un juicio de especial trascendencia y complejidad.

En el caso de la sección I, el presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, además de ejercer las funciones gubernativas propias de su cargo, es el que preside dicha sección.

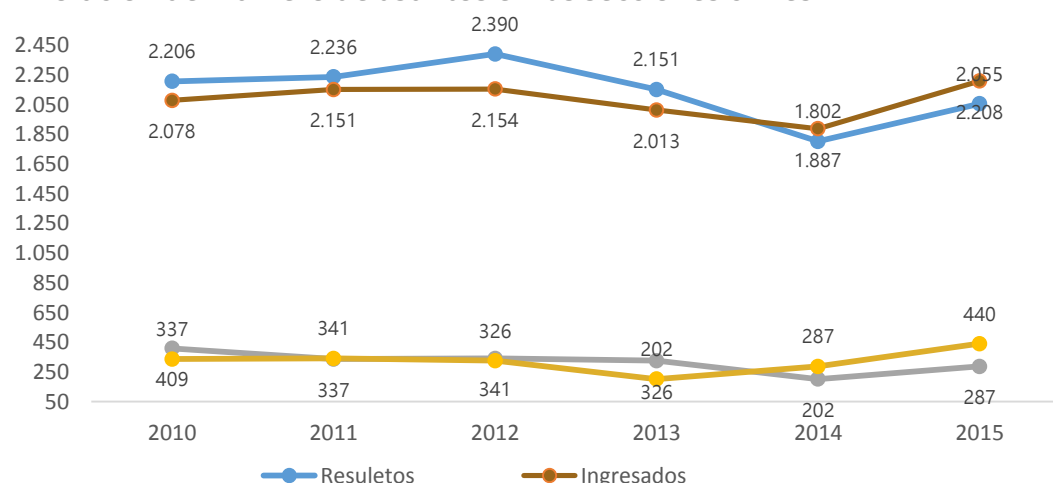
- Secciones II, IV y V de competencia Civil.

La sección II conoce de los recursos dimanantes de los juzgados de Familia. A lo largo de 2015 ingresó un total de 890 asuntos, número superior al del año anterior (665). Dictó 446 sentencias, 216 autos de fondo y 59 decretos, quedando en trámite al final del período 274 asuntos, cifra superior a la del año precedente (105).

La sección IV, de competencia civil general, ingresó en este año objeto de balance, un total de 565 asuntos, número prácticamente similar al del año anterior (586). Resolvió 265 por sentencia, 166 por auto, y 134 decretos de Letrado de la A.J., quedando en trámite a fin de ejercicio 65 asuntos, cifra idéntica a la del año anterior.

La sección V, suma a su competencia civil la de mercantil. Esta sección ingresó un total de 753 asuntos, lo que supone un ligero aumento respecto del año anterior (636). Resolvió 700 asuntos, de los que 370 fueron por sentencia, 216 por auto y 114 por decreto de Letrado de la A.J. Al final del periodo la pendencia era de 101 asuntos, inferior a la del año anterior (117).

Evolución del número de asuntos en las secciones civiles



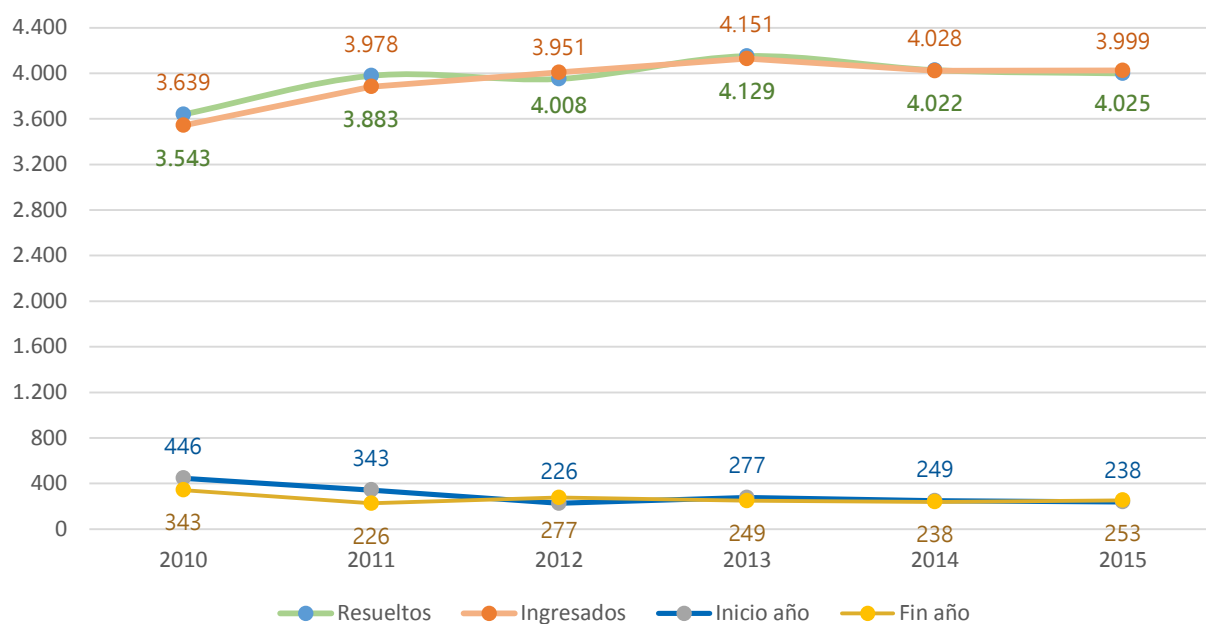
Como balance final del año se puede concluir que la carga competencial de estas secciones ha aumentado ligeramente

■ Secciones I, III y VI de competencia Penal

Las secciones con competencia penal en la Audiencia Provincial de Zaragoza I, III y VI tienen una elevada carga competencial que excede de los módulos de entrada establecidos.

Por secciones, a lo largo del año 2015 se ingresaron el siguiente número de causas y recursos: 1.369 la sección I, 1.406 la III, y 1.250 la VI. El número de asuntos resueltos fue, en el mismo período, de 3.999 asuntos, lo que significa una muy ligera disminución en el número de resoluciones respecto año precedente (4.028). La sección I dictó 435 sentencias y 900 autos, además de 67 decretos de Letrado de la A.J.; la sección III, 592 sentencias, 794 autos y 118 decretos de Letrado de la A.J.; y la VI, 567 sentencias, 688 autos y 72 decretos de Letrado de la A.J. La pendencia final es de 253 asuntos en total, algo superior a la del año anterior (238).

Evolución del número de asuntos en las secciones penales



Las secciones penales son igualmente competentes para la ejecución de las sentencias dictadas en única instancia y en procedimientos ante el tribunal de jurado. Durante el año 2015 se registraron 45 ejecutorias nuevas en la sección I, 51 en la número III y 52 en la número VI. Fueron resueltas 152, 338 y 112 respectivamente. En total al final del período estaban pendientes 378 ejecutorias, lo que supone un ligero descenso de la pendencia respecto del año anterior (401).

Audiencia Provincial de Huesca

La planta de la Audiencia Provincial de Huesca está fijada en un presidente y tres magistrados, desde el 30 de diciembre de 1996, fecha en la que la planta inicial se aumentó con una plaza de magistrado. Se trata de una Audiencia Provincial con sección única y competencia mixta, civil y penal.

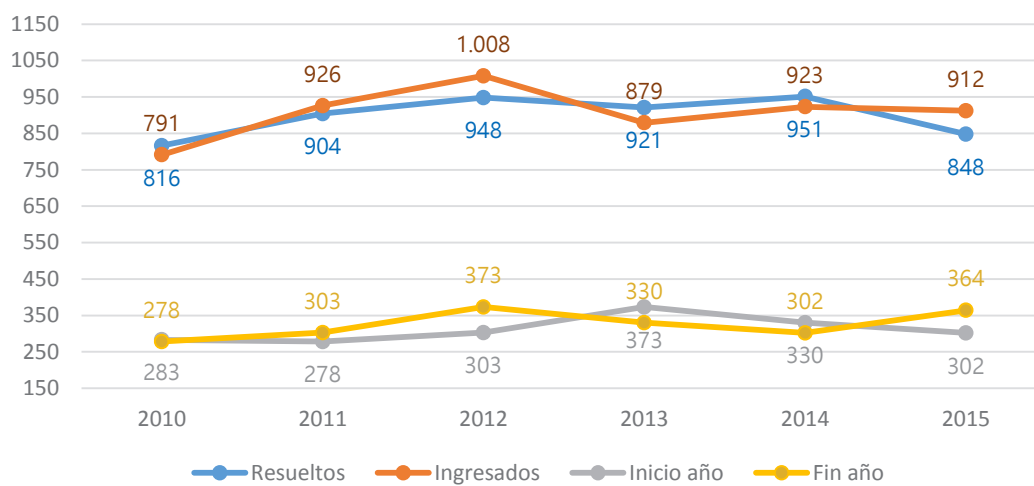
Los datos estadísticos muestran que durante el año 2015 se ha producido un ligero descenso en el número total de procesos ingresados, siendo de 912 asuntos frente a los 923 del año anterior. En materia civil ingresaron 363, y en materia penal 549. A lo largo del año se dictaron 192 sentencias, 99 autos resolutorios y 27 decretos en materia civil y 187 sentencias, 345 autos resolutorios y 33 decretos en materia penal.

La actividad jurisdiccional de la Audiencia Provincial de Huesca en materia civil se centra en la resolución de recursos de apelación contra las sentencias dictadas por los juzgados de primera instancia radicados en la

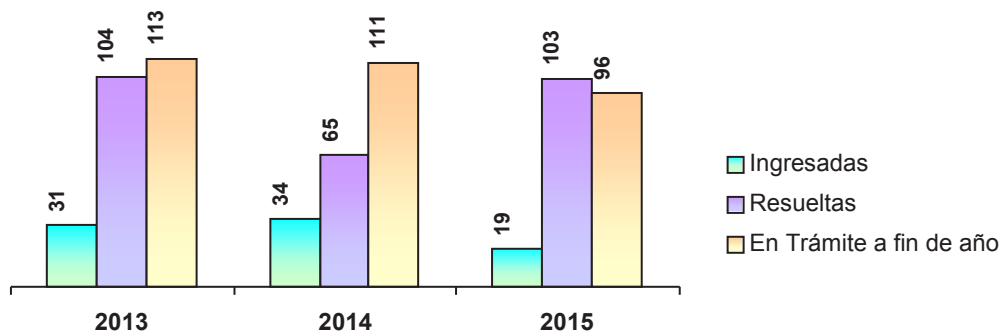
provincia. Ello supone tener que abordar materias tan dispares, como son las relativas al derecho de familia, derecho mercantil y cuestiones diversas en las que se aplica el ordenamiento jurídico civil aragonés..

Por otro lado, en materia penal le corresponde conocer de los juicios orales en única instancia de su competencia, así como las causas ante tribunal de jurado. Además, es competente para el conocimiento de los recursos de apelación contra resoluciones de los juzgados de instrucción de la provincia y de los juzgados de lo penal.

Evolución del número de Asuntos en la Audiencia Provincial de Huesca



Ejecuciones



En el ámbito penal a la Audiencia Provincial de Huesca le corresponde la resolución de las ejecutorias respecto a los procesos de los que ha conocido en primera instancia.

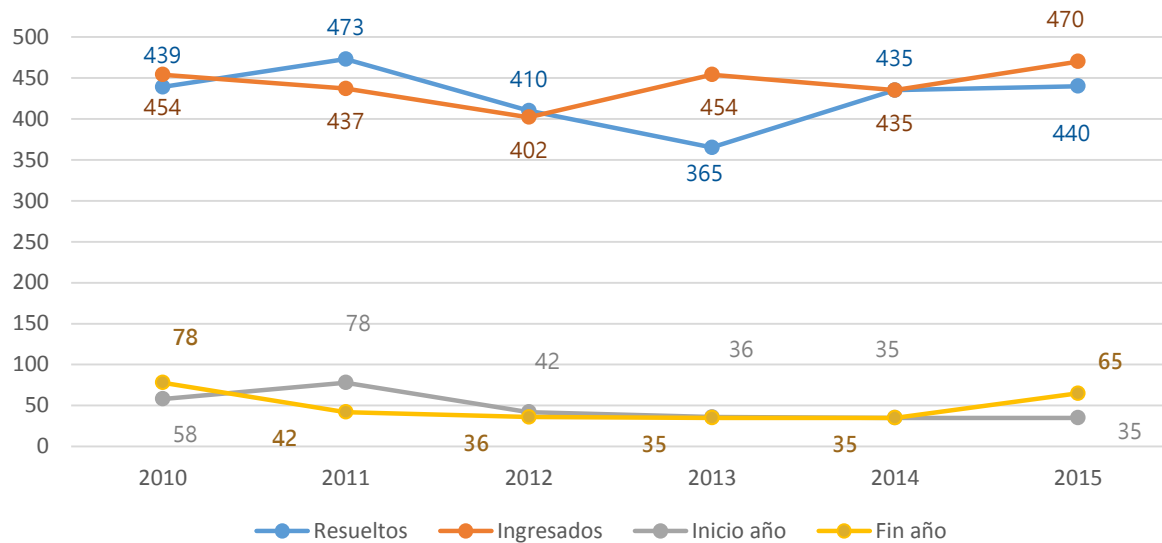
En esta materia durante el año 2015 se ha reducido la pendencia respecto del año anterior, de 111 a 96 ejecutorias en trámite al final del año.

Audiencia Provincial de Teruel

En el año 2015 la Audiencia Provincial de Teruel no ha sufrido modificaciones en su composición. La planta está constituida por un presidente y dos magistrados integrados en una sección única con competencia mixta, civil y penal.

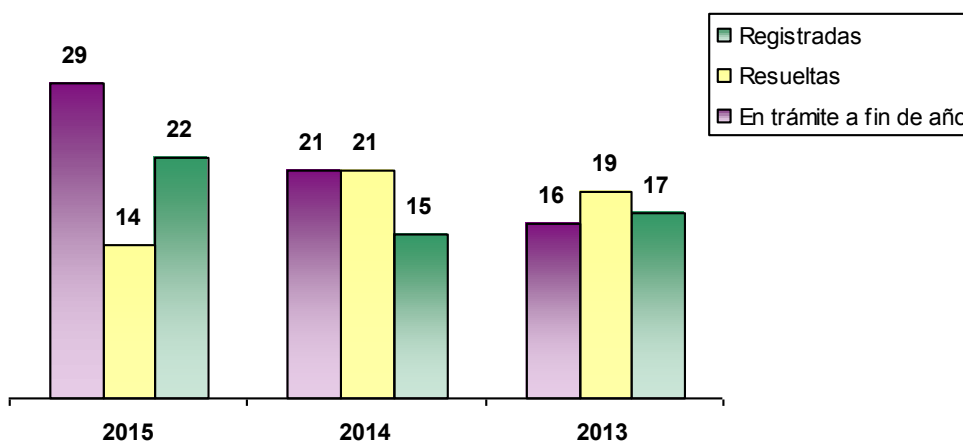
Esta Audiencia Provincial tiene una moderada carga competencial, que se ha estabilizado en los últimos años, siendo escasa la pendencia existente al final del período. Durante este año ingresaron 117 procesos civiles, idéntica cifra que en el año precedente, y 353 penales, número superior al del año anterior.

Evolución de asuntos en los últimos años



En materia civil se dictaron 60 sentencias y 40 autos definitivos. En materia penal 99 sentencias y 233 autos. Este órgano provincial extiende su competencia a la tramitación de las ejecutorias penales respecto de asuntos de los que ha debido conocer en instancia única. El número de estas ejecutorias es muy moderado, habiendo ingresado durante el año un total de 22 y, habiendo resuelto 14, quedando en tramitación 29.

Ejecutorias



4.3. Órganos Unipersonales

Partido Judicial de Zaragoza

▪ Juzgado Decano de Zaragoza

Por lo que se refiere a hechos relevantes en 2015, debemos destacar:

1. El sistema informático de gestión procesal Minerva NOJ implantado en 2010 se ha ido mejorando notablemente a través de sus versiones. Pero es precisa la última versión para acometer el tema del expediente judicial electrónico. La formación de los funcionarios sigue siendo preferente frente a cursos teóricos, por lo que seguiremos insistiendo y apostando por ellos.
2. En Diciembre de 2014 se inició la presentación telemática de escritos en trámite y la valoración ha sido muy positiva porque nos ha permitido una mejor adaptación a la obligatoriedad de la presentación con profesionales desde el 1 de Enero de 2016. Aún así, la sucesión de incidencias técnicas que se producen son preocupantes.
3. En el segundo trimestre de 2015 se inicia un programa piloto para la implantación del expediente digital en los Juzgados de Primera Instancia números 4, 12 y 17, con dotación de medios técnicos necesarios, como dobles pantallas, visor de expedientes, aplicaciones informáticas para visualizar los documentos incorporados al expediente, etc.
4. Hemos consolidado el uso de la videoconferencia con un número de 458 a 560.
5. La designación de periciales judiciales (art. 341 LEC) viene sufriendo un descenso considerable en los años de la crisis económica y de 1275 en 2008 hemos pasado a 537 en 2015, lo que supone un descenso del 58 %.
6. El número de apoderamientos APUD ACTA ha aumentado de 10.041 a 10.941, un 9 %. Se espera que a partir de 2017 con el apud acta electrónica este servicio presencial desaparezca y podamos utilizar tiempo y funcionarios en otras funciones comunes.
7. El número de exhortos tramitados ha pasado de 9.904 a 9237, con una disminución del 6,7 %.
8. En relación al Depósito de efectos y piezas de convicción se considera por la Secretaría del Decanato absolutamente necesaria la informatización del mismo.
9. Las controversias competenciales entre jueces han pasado de 81 en 2012 a 33 en 2015, lo que supone una disminución 60 %.
10. Nuevamente hemos de destacar la coordinación del Suboficial Jefe de la Unidad Adscrita de Policía Judicial de la guardia Civil en la labor de control de cumplimientos de las penas de localización permanente fuera de Centro Penitenciario. Este servicio sigue siendo muy bien acogido por los jueces de instrucción y de lo penal. La colaboración y coordinación de todos los intervinientes ha sido fundamental.
11. La Ley de Custodia Compartida en Aragón, con 5 años de aplicación, ha consolidado el complejo trabajo de la jurisdicción de familia. Se reitera la necesidad de un juez de familia más, como se reivindicó por Acuerdo del Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior Justicia Aragón de 24/1/2014. El refuerzo de un Juez de Adscripción Territorial viene ayudando a paliar de forma coyuntural un problema estructural, de necesidad de aumento de la plantilla de Magistrados.

12. Después de dos años y medio del traslado a la Nueva Ciudad de la Justicia, la valoración es positiva porque se ha mejorado el servicio prestado a los ciudadanos, sin perjuicio de considerar distribuciones de espacio manifiestamente mejorables. La mayor incidencia en 2015 ha sido la reubicación de servicios de Decanato y SACE en la 3ª planta del Edificio Fueros de Aragón, para dejar libre la zona de planta calle donde se ha instalado completo el Registro Civil, con lo que todas las dependencias judiciales de primera instancia en Zaragoza están en una única sede física, lo que merece una valoración muy favorable.

▪ Juzgado del REGISTRO CIVIL de Zaragoza

En las Memorias de años anteriores (2009 y siguientes) se ponía de manifiesto la necesidad de creación de un nuevo juzgado con estas competencias. Sin embargo, con la publicación de la Ley 20/2011, de 21 de julio del Registro Civil, que establece la desjudicialización de las competencias de los Registros Civiles de España, esta reivindicación no ha sido acogida, por lo que se ha optado por mejorar la información a los ciudadanos con funcionarios que se dediquen a esta específica función.

Durante gran parte del año 2015 se ha mantenido el nombramiento de una juez de apoyo, hasta que por las reformas legislativas se ha producido una reducción de asuntos que han aconsejado finalizar el refuerzo. También se ha contado con tres funcionarios nombrados por la Dirección General de Justicia.

La futura desjudicialización, prevista para julio de 2017, de los Registros Civiles en España, está provocando el traslado de funcionarios especializados en materia de Registro Civil a otros destinos judiciales elegidos por ellos, antes de que su adscripción sea forzosa a cualquier juzgado.

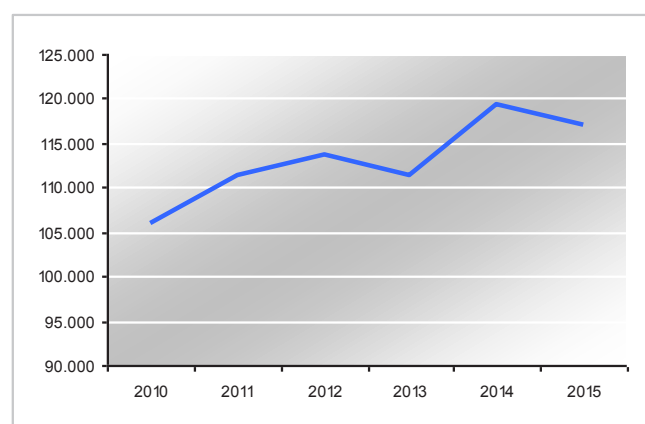
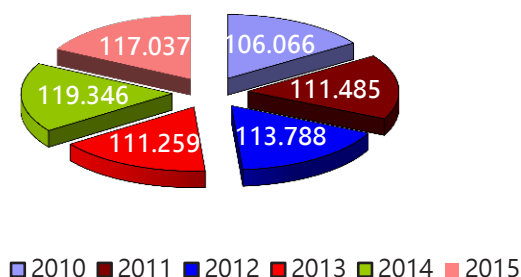
Desde Septiembre de 2013 y también durante todo 2015 las bodas civiles se celebran en la Sala Institucional de la nueva Ciudad de la Justicia con el consiguiente desplazamiento de funcionario de auxilio judicial, Secretario Judicial y Magistrada Encargada del Registro Civil.

En Enero de 2016 el Registro Civil se ha integrado en la nueva Ciudad de la Justicia, lo que se valora positivamente y evita disfunciones anteriores de funcionarios, ciudadanos, celebración de bodas, etc.

La evolución general del número de asuntos tramitados en el Registro Civil de Zaragoza en los últimos seis años queda reflejada en el siguiente gráfico y el desglose de los expedientes tramitados en 2015 puede encontrarse en el cuadro que aparece más abajo

Evolución de asuntos en el Registro Civil en los últimos 6 años (ambos gráficos)

Evolución de asuntos tramitados



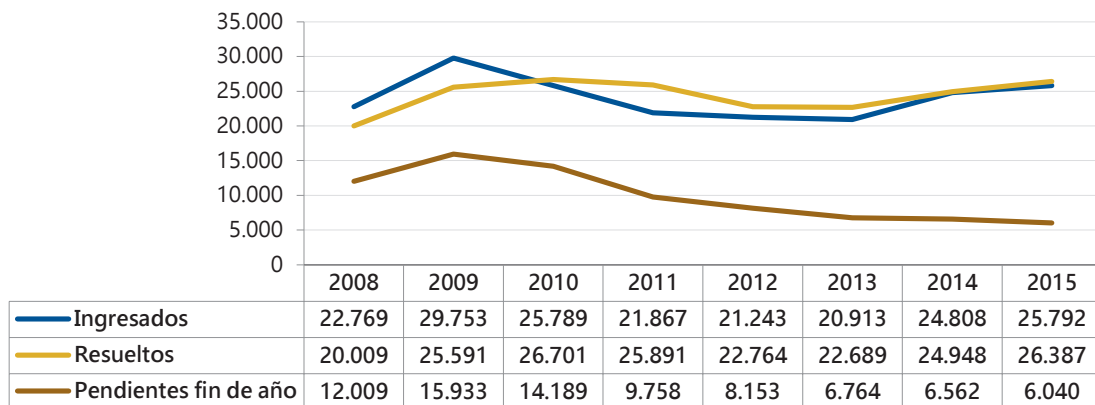
2014	TIPOS DE TRÁMITES REALIZADOS		TOTAL EXPEDIENTES
Inscripciones	Nacimientos	Ordinarios	6.368
		Por adquisición nacionalidad española	2.105
		Total inscripciones nacimientos	8.473
	Matrimonios		1.854
	Defunciones		7.913
	Tutelas y representaciones legales		374
	Total número de inscripciones practicadas		18.614
certificaciones expedidas	Correo electrónico		14.523
	Literales Informatizadas	Nacimientos	35.631
		Matrimonio	5.162
		Defunciones	21.770
		Tutelas	84
	Literales manuales	No se reflejan en INFOREG	
	Total certificaciones expedidas		77.170
Fes	Fes de vida y estado civil		2.566
	Libro diario A	Capítulos matrimoniales	683
Otros asuntos		6.269	
Exhortos		Divorcios, Separaciones, Nulidades	1.512
		Notarios, Concursos, etc.	602
		Otros	159
Total expedientes Libro "A"			9.225
Otros asuntos tramitados	Libro diario B	Duplicados Libros Familia	1.268
		Otros asuntos	5.043
		Exhortos (Incapacidades, Tutelas)	726
		Expedientes Registrados Refuerzo Registro	2.425
		Total expedientes Libro "B"	
Total asuntos tramitados		18.687	
SUMA TOTAL FINAL			117.037

■ Juzgados de PRIMERA INSTANCIA de Zaragoza

En la ciudad, único partido judicial en que la jurisdicción está dividida, hay veintiún juzgados de primera instancia. De ellos, los números 5, 6 y 16 son competentes en materia de familia, mientras que el juzgado de primera instancia número 13 está especializado en materia de incapacidades, tutelas, filiación e impugnación de paternidad, expedientes de dominio y declaraciones de herederos.

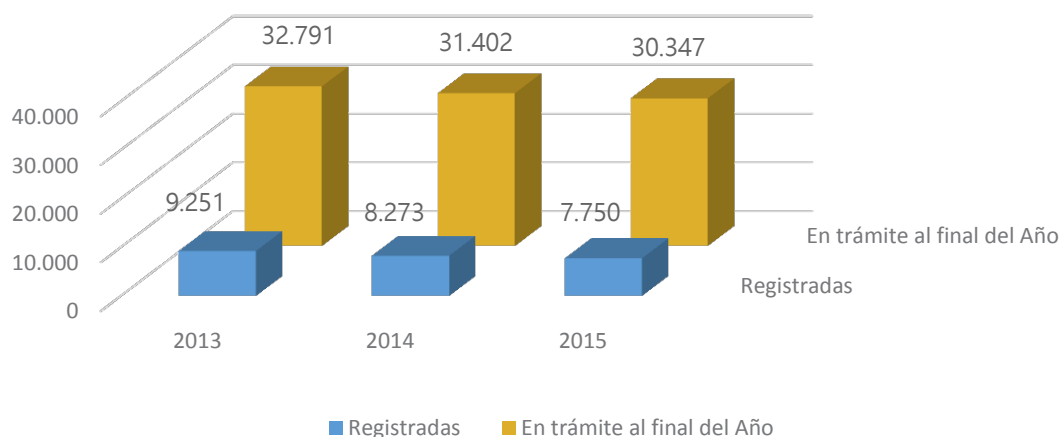
En este año se ha producido un ligero aumento en el ingreso de asuntos civiles, pasando de 22.976 en el año 2014 a 23.931 en 2015. Estos datos incluyen los juzgados de primera instancia con competencia general. Añadiendo los asuntos competencia del juzgado nº 13, el total de ingreso es de 25.792. Podemos concluir, que el efecto inicial de disminución de asuntos por las tasas judiciales ha pasado y que la litigiosidad ha repuntado, aunque ligeramente.

Evolución de asuntos ingresados, resueltos y pendientes a fin de año



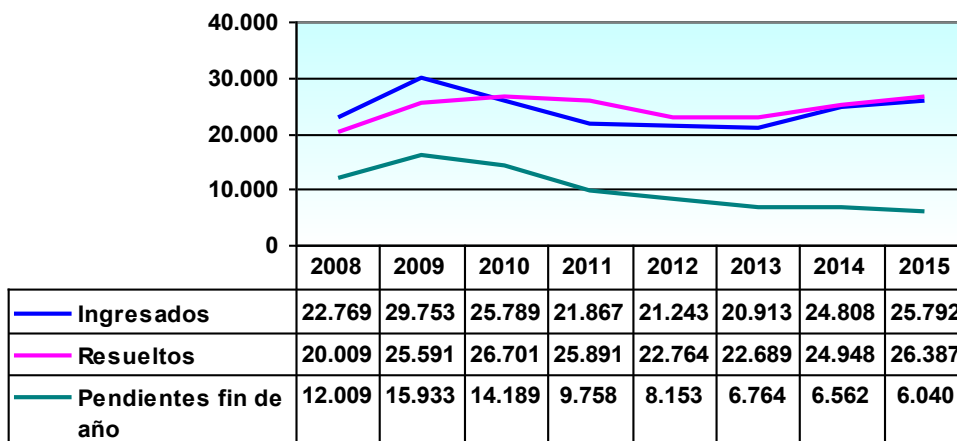
Durante el periodo que examinamos se dictaron 3.318 sentencias, 8.660 autos resolutorios y 15.769 decretos de Letrado. Esta importante actividad resolutoria ha determinado que la pendencia al final del año se haya reducido respecto del año anterior. En el juzgado nº 13 de primera instancia, de Incapacidades, han ingresado 1.861 asuntos, se han resuelto 1.770 quedando en trámite al final de año 898 asuntos. Atendiendo a la carga de trabajo que soporta este Juzgado, se considera conveniente la creación de otro juzgados de 1ª Instancia que conozca de estas materias.

Evolución de ejecutorias en los Juzgados de Primera Instancia de Zaragoza



En cuanto al trámite de procesos de ejecución, durante el año 2015 se registraron 7.750, quedando pendientes al final del periodo 30.347. Este número es importante, pero la pendencia se debe, en general, a las dificultades existentes para lograr la efectividad de lo resuelto, fundamentalmente en casos de condena a pago de cantidad, como consecuencia de la crisis económica que se arrastra en estos últimos años. Sigue sin establecerse un servicio común para ejecución de sentencias civiles, que podría resultar de gran utilidad para mejorar la ejecución.

Evolución de asuntos ingresados, resueltos y pendientes a fin de año en los Juzgados de 1ª Instancia de Zaragoza



Por repercusión mediática e interés social indicar que el número de procedimientos de ejecución hipotecaria ha disminuido un -1,87 %, pasando de 1.010 a 823 asuntos. En los desahucios por falta de pago, tras un repunte de +0,55% habido en 2014, se mantiene la cifra de ingreso en 2015, pasando de 1.409 a 1.406.

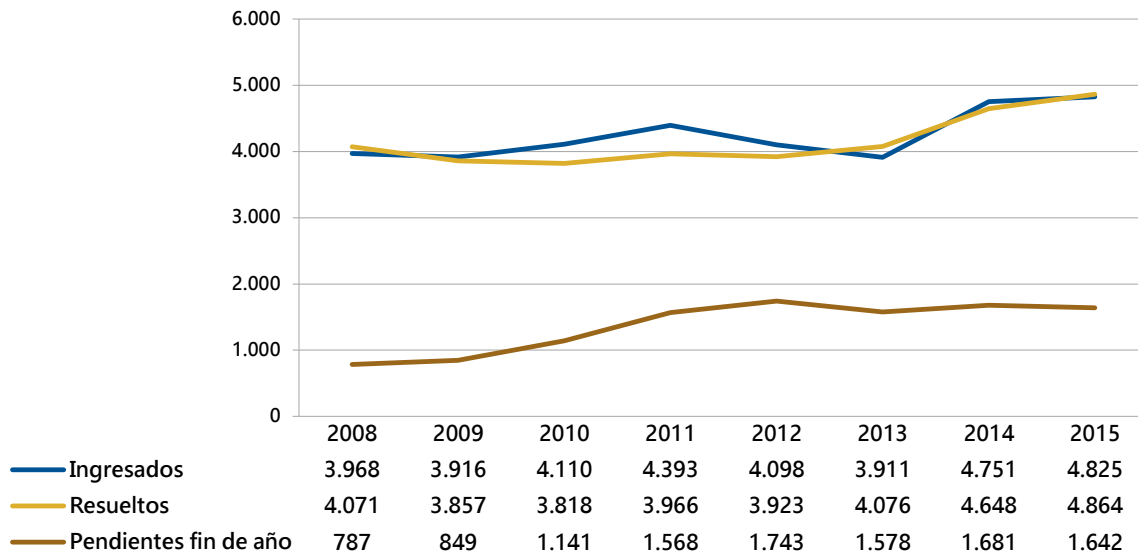
▪ Juzgados de FAMILIA de Zaragoza

En la ciudad de Zaragoza, único partido judicial en que la jurisdicción está dividida, existen tres juzgados de familia: los denominados juzgados de primera instancia números 5, 6 y 16.

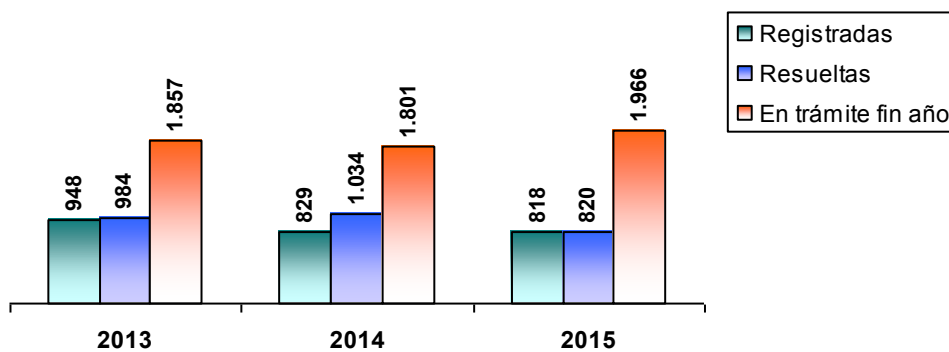
Durante el año 2015 ingresaron en total 4.825 nuevos asuntos, lo que supone un ligero aumento respecto del año anterior (4.751 asuntos). Se dictaron 2.832 sentencias, 1.220 autos y 925 decretos de Letrado de la A.J. La pendencia final se ha reducido ligeramente respecto al año anterior dado el incremento del número de resoluciones dictadas, quedando en trámite 1.642 procesos. Durante el año 2015 se han registrado 818 procesos de ejecución civil, cifra inferior a la del año anterior (829). Se han resuelto 820, quedando en trámite al final del periodo 1.966, cifra superior a la del año anterior (1.801).

El volumen de asuntos que ingresa cada uno de estos juzgados excede notoriamente del módulo establecido. Por ello, y en atención a la relevancia de las materias que son objeto de la competencia de estos juzgados, la afectación de intereses de menores, y la existencia de procesos de modificación de medidas anteriormente adoptadas, la Sala de Gobierno sigue considerando imprescindible la creación de un nuevo juzgado de esta clase. No obstante, y con objeto de paliar esta situación, figura adscrito como refuerzo desde hace varios años un Juez de Adscripción Territorial.

Evolución de asuntos ingresados, resueltos y pendientes a fin de año en los Juzgados de Familia de Zaragoza



Ejecutorias



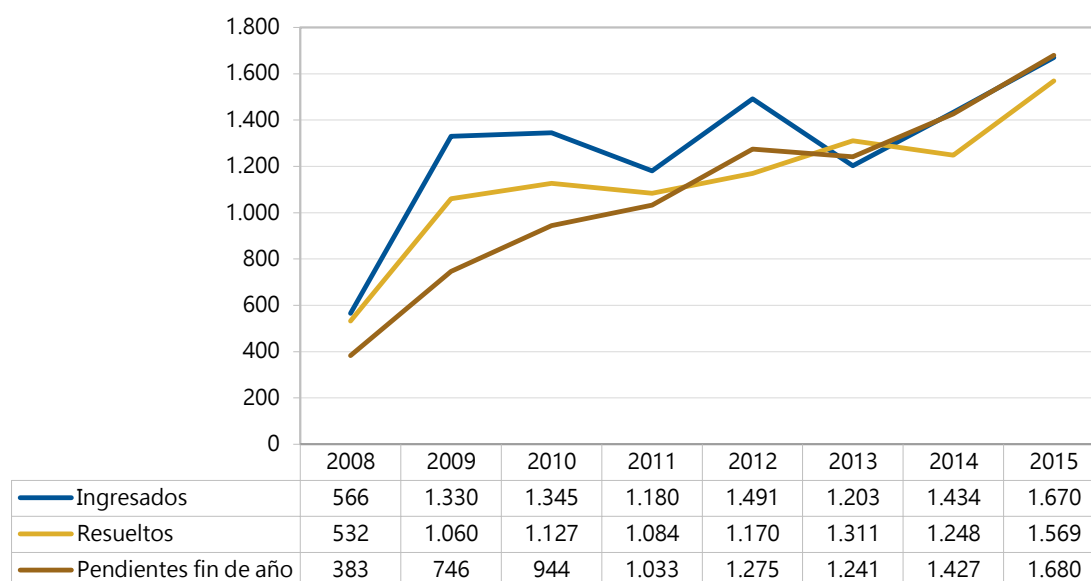
■ Juzgados de lo MERCANTIL de Zaragoza

Órganos de la jurisdicción Civil pero con competencia objetiva especializada y territorial provincial.

Por acuerdo del Pleno del CGPJ, de 28 de enero de 2010 fue aprobada la prórroga del Plan Especial para la jurisdicción Mercantil, motivada por la crisis económica y financiera. Para Aragón dicho Plan Especial se concreta en el refuerzo de la plantilla de funcionarios del Juzgado nº 1. Por su parte, el juzgado de lo Mercantil nº 2 fue creado por Real Decreto 167/2009, de 13 de febrero (BOE de 3 de marzo de 2009) y entró en funcionamiento el día 1 de abril de 2009.

A lo largo del año 2015 han ingresado en estos juzgados 1.670 nuevos asuntos, lo que ha supuesto un incremento respecto del año anterior (1.434). Se han resuelto 596 por sentencia, 962 por auto y 539 por decreto de Letrado de la A.J. La pendencia final se ha incrementado, siendo de 1.680..

Evolución de asuntos ingresados, resueltos y pendientes a fin de año en los Juzgados de lo Mercantil de Zaragoza



Una de las competencias específicas de estos juzgados es la tramitación de procesos concursales. Su complejidad y la relevancia de los intereses personales y económicos que en ellos se dilucidan exigen una tramitación ágil y cuidadosa. Durante 2015 se ha producido un descenso en el ingreso de nuevos procedimientos concursales, pasando de 190 durante 2014 a 160 ingresados en 2015.

La carga competencial que pesa sobre estos juzgados es notoriamente superior al módulo establecido. Por ello, durante todo el año 2015 han contado con el refuerzo de una Juez de Adscripción Territorial. No obstante este refuerzo temporal, se considera imprescindible la creación de un nuevo juzgado de lo mercantil para la provincia de Zaragoza.

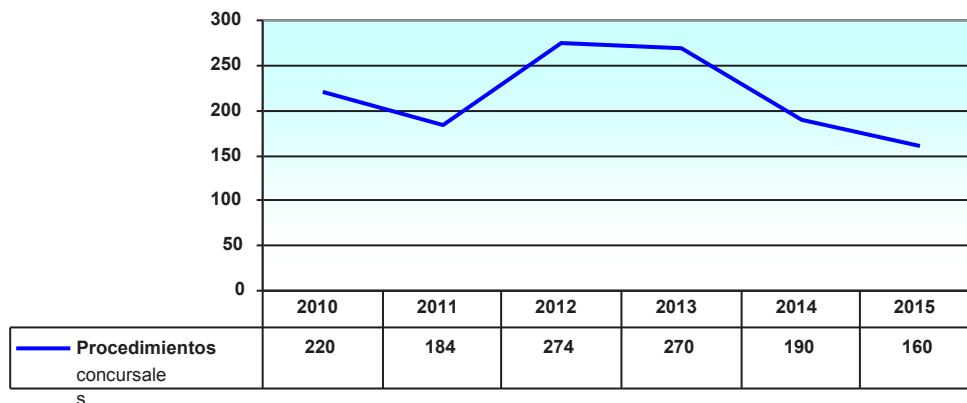
En materia concursal: se presentaron 160 asuntos.

Se desestimaron: voluntarios 5; necesarios 3, concluidos 150, quedando pendientes al final 745, número inferior al del año anterior (770).

Concursos admitidos y declarados: abreviados: admitidos a trámite necesarios 3; declarados: voluntario 124; necesario 2; declarados y concluidos: voluntarios 56.

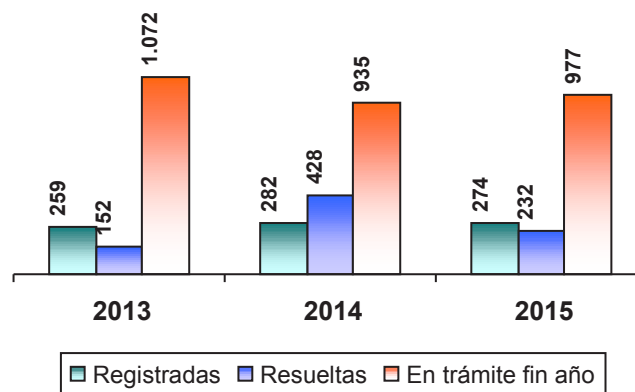
Liquidación de concurso: iniciados 84, resueltos 87, pendientes al final de año 319. Incidentes concursales: presentados 217, resueltos 273, quedando pendientes 117.

Evolución de procedimientos concursales presentados en los últimos seis años



En el año 2015, se han registrado 274 procesos de ejecución civil, cifra ligeramente inferior a la del año 2014 (282). Se han resuelto 232, quedando pendientes a fin de año 977, cifra superior a la del año anterior (935).

Ejecutorias civiles



▪ Juzgado de GUARDIA de Zaragoza

El servicio de Guardia en Zaragoza es realizado por los juzgados de Instrucción de la capital en orden correlativo. Las guardias son diarias y con una duración de 24 horas haciéndose el cambio a las 9:00 horas de cada día. Además de estas guardias de 24 horas existe, de forma paralela, un servicio para celebración de juicios de faltas de señalamiento inmediato.

El traslado a la nueva Ciudad de la Justicia de Zaragoza ha significado una importante mejora en cuanto al espacio y seguridad para este servicio.

▪ Juzgados de INSTRUCCIÓN de Zaragoza

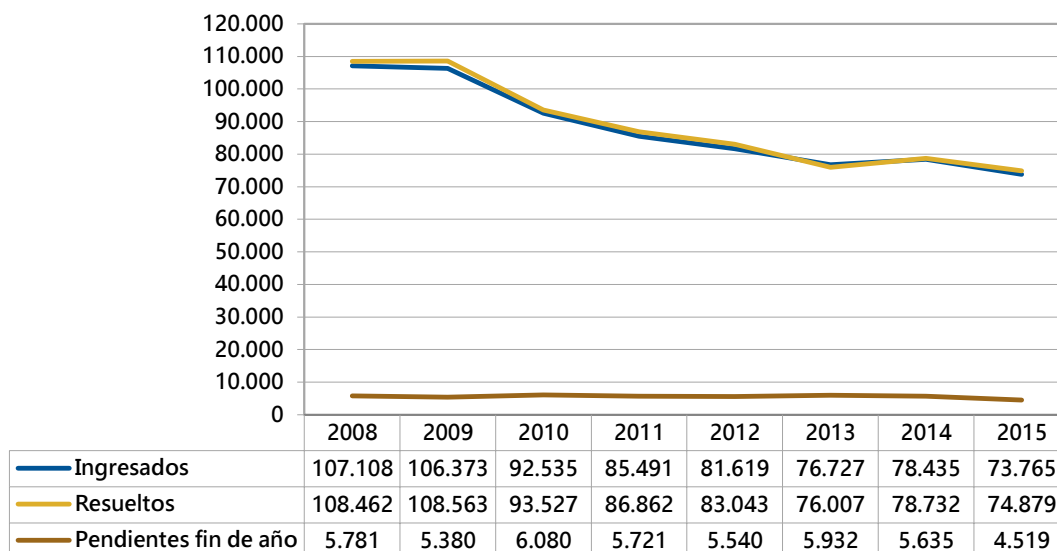
En la ciudad de Zaragoza hay doce juzgados de instrucción.

En el periodo de tiempo objeto de este examen se ingresaron en total 73.765 asuntos, lo que significa descenso respecto del año anterior, recuperándose la tendencia de años precedentes en los que venía reduciéndose, ligeramente, el número de asuntos ingresados. Estas cifras pueden observarse en el gráfico que se recoge a continuación.

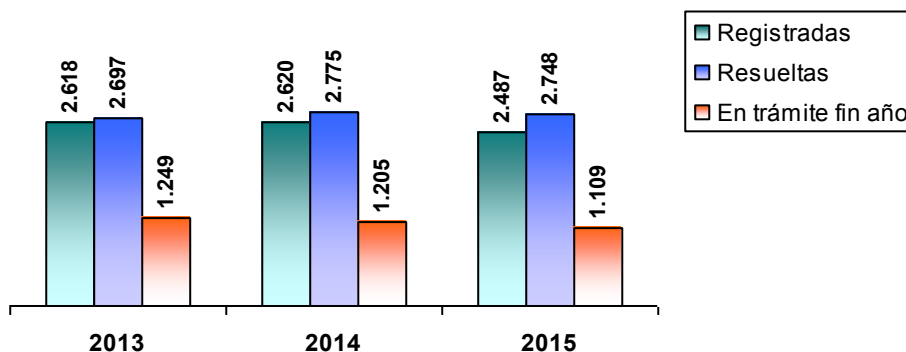
En cuanto a la resolución, se dictaron 4.820 sentencias, 56.015 autos definitivos y 1.838 decretos. La pendencia final, de 4.519 asuntos, es inferior a la del año 2014 (5.635). En cuanto a ejecutorias, referidas

a juicios de faltas, la carga competencial también puede calificarse de moderada. Se registraron 2.487, se resolvieron 2.748, quedando en trámite a final del año 1.019 asuntos, cifra similar -ligeramente inferior- a la del año anterior (1.205).

Evolución de asuntos ingresados, resueltos y pendientes a fin de año en los Juzgados de Instrucción de Zaragoza



Ejecutorias



■ Juzgados de lo PENAL de Zaragoza

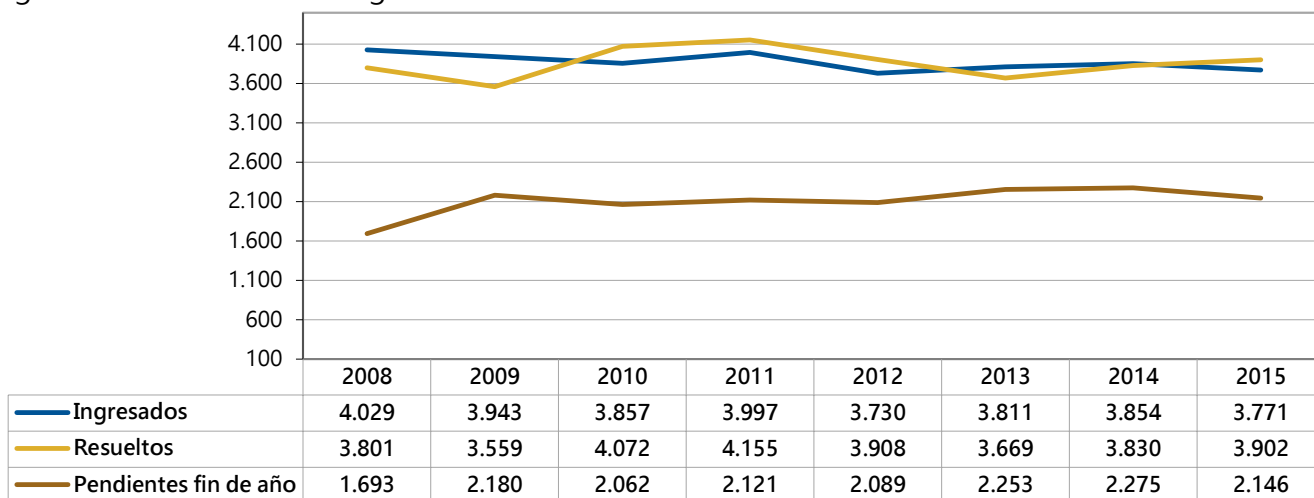
La ciudad de Zaragoza cuenta nueve juzgados de lo Penal, cuya competencia es el enjuiciamiento de delitos de menor gravedad respecto de las causas tramitadas por los juzgados de Instrucción de toda la provincia. Por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 23 de noviembre de 2011, desde el 1 de abril de 2012, los juzgados números. 8 y 9 de esta ciudad son competentes para el conocimiento en exclusiva de delitos concernientes a violencia contra la mujer.

Durante el año 2015 ingresaron 3.771 procesos, cifra ligeramente inferior a la del año anterior (3.854). Se resolvieron 3.902 procesos, se dictaron 3.595 sentencias, 303 autos definitivos y 2.247 decretos de Letrado de la A.J. La pendencia final ha sido de 2.146 asuntos, dato similar al de la anualidad precedente (2.275). El ingreso medio por juzgado se sitúa por encima del módulo establecido para los de esta clase. Es significativo el elevado número de ejecutorias tramitadas, aunque la pendencia final puede considerarse moderada.

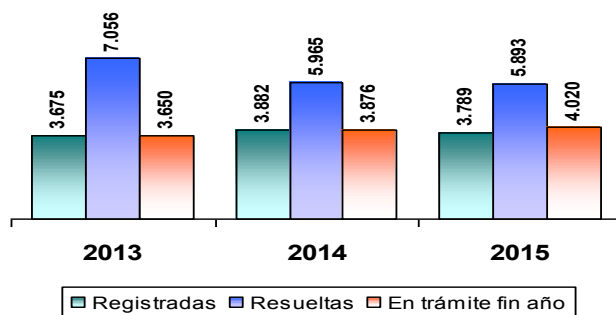
La especialización de los juzgados números 8 y 9, para el conocimiento de delitos concernientes a violencia contra la mujer, se llevó a cabo durante el año 2014 de manera normalizada. No obstante, esta especialización determina que respecto a los demás tipos penales, estos juzgados tengan un reparto rebajado, con la consiguiente sobrecarga de los juzgados no especializados. En efecto, aunque el número de ingreso de los Juzgados 8 y 9 sea levemente superior a la media, la especialización deriva en una menor complejidad en la decisión.

Desde junio de 2014 cuentan con un refuerzo de dos Jueces en la modalidad de Apoyo al Juez de Adscripción Territorial, que se han mantenido durante 2015, lo que ha supuesto un cierto alivio para los siete juzgados no especializados. Resulta necesaria la creación de un juzgado más de lo penal (no especializado) para poder señalar en un tiempo menor, y así se ha solicitado por la Sala de Gobierno.

Evolución de asuntos ingresados, resueltos y pendientes a fin de año en los Juzgados de lo Penal de Zaragoza



Ejecutorias



■ Juzgados de VIOLENCIA SOBRE LA MUJER de Zaragoza

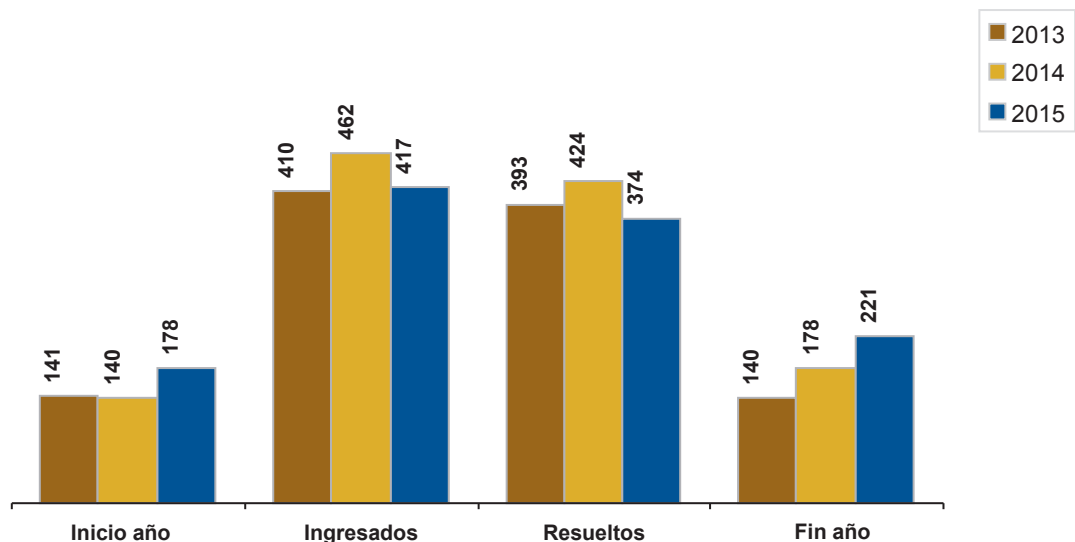
Esta especialidad jurisdiccional, que extiende su competencia a los órdenes jurisdiccionales civil y penal, se concentra en Aragón exclusivamente en el partido judicial de Zaragoza. En los restantes partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón, uno de los juzgados asume la competencia en esta materia, compartiéndola con otras funciones jurisdiccionales.

En la ciudad de Zaragoza existen dos juzgados especializados, los denominados juzgados de violencia sobre la mujer nº 1 y nº 2. Durante el año 2015 ingresaron un total de 417 asuntos de competencia civil y

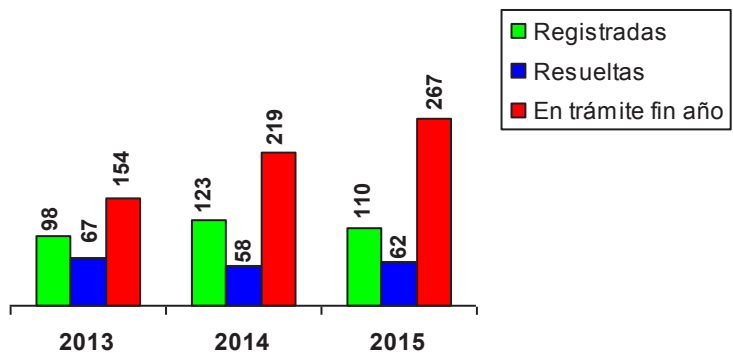
2.764 en materia penal. Estos datos muestran una estabilidad en cuanto a su carga competencial en materia civil y penal (462 asuntos civiles y 2.954 asuntos penales durante 2014).

En cuanto a ejecutorias, tanto el ingreso como la pendencia final se consideran moderados, ya que se registraron 110 ejecuciones civiles, resolvieron 62, siendo la pendencia final de 267 ejecuciones civiles. Se registraron 57 ejecutorias penales se resolvieron 47, quedando pendientes 34. Cifras ajustadas a la carga competencial.

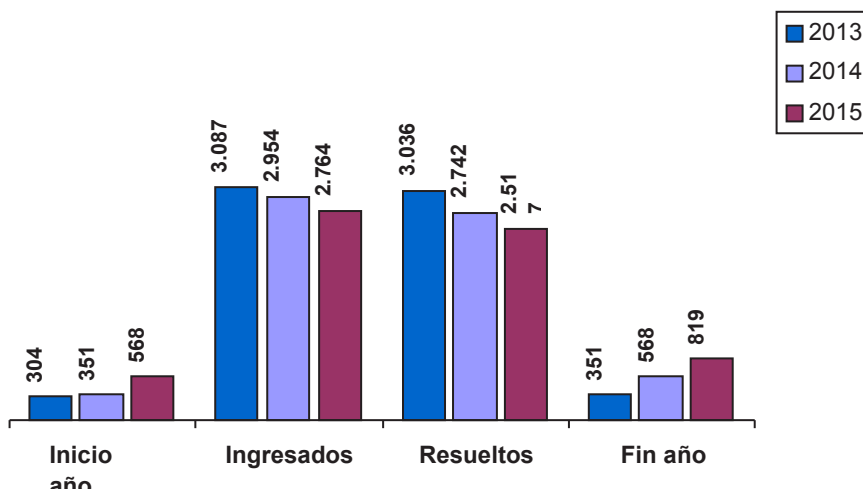
Total de asuntos civiles en los últimos tres años



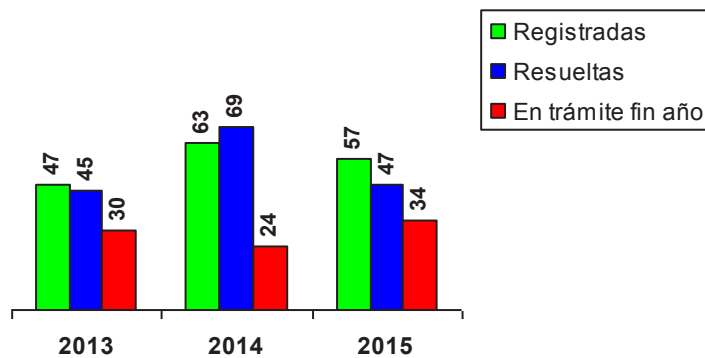
Ejecutorias civiles



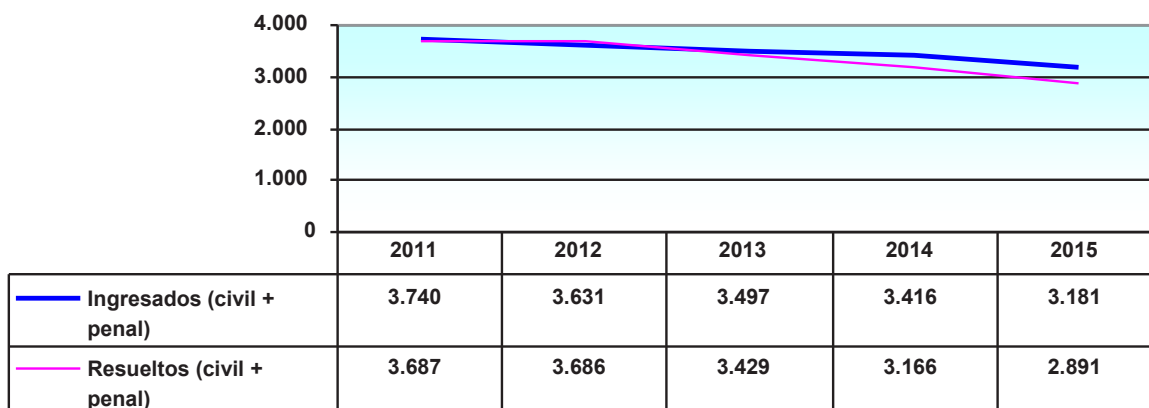
Asuntos penales



Ejecutorias penales



Evolución de procedimientos ingresados y resueltos en juzgados de violencia sobre la mujer de zaragoza (civil + penal)



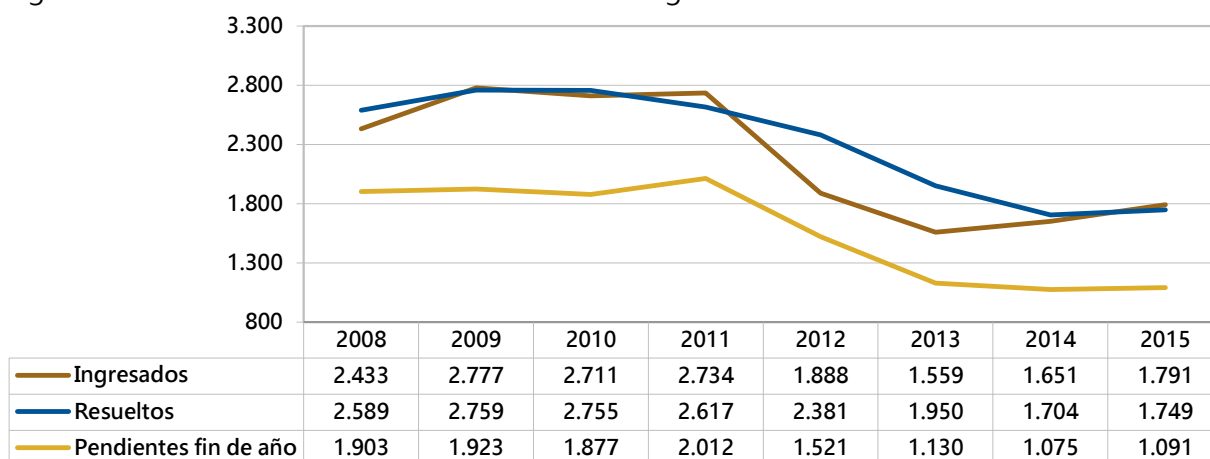
■ Juzgados de lo CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO de Zaragoza

En la provincia de Zaragoza existen cinco juzgados del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo. A ellos les corresponde la resolución de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones de las administraciones públicas que pongan fin a la vía administrativa, salvo los casos en que la competencia corresponde a la Sala, en única instancia.

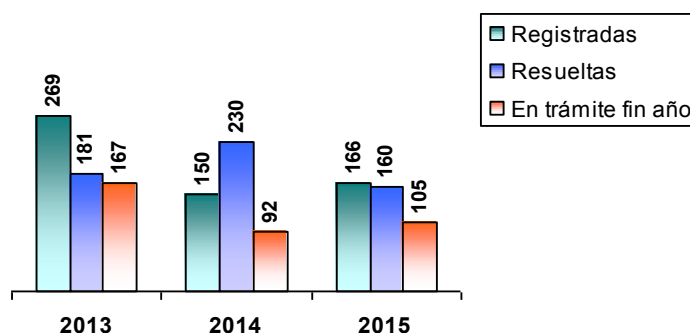
Durante el año 2015 estos cinco órganos judiciales ingresaron un total de 1.791 asuntos, número ligeramente superior al del año anterior (1.651). Respecto al trabajo realizado, se dictaron 1.221 sentencias, 994 autos resolutorios, y 220 decretos de Letrado de la A.J. Al finalizar el periodo anual el número de asuntos en trámite fue de 1.091, cifra prácticamente similar a la del año precedente (1.075). Además, se tramitaron 166 ejecutorias nuevas, se resolvieron 160 y quedando pendientes al final del período 105.

Los datos expresados muestran una disminución de la carga competencial de estos juzgados a lo largo de estos últimos años, que se debe a la concurrencia de múltiples factores. La modificación de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en materia de imposición de costas, el establecimiento de tasas en el ámbito de la administración de justicia por Ley 10/2012 y, especialmente, la disminución de la actividad de las administraciones públicas en materia de urbanismo y fomento, son causantes de esta minoración de carga de trabajo.

Evolución de asuntos ingresados, resueltos y pendientes a fin de año en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza



Ejecutorias

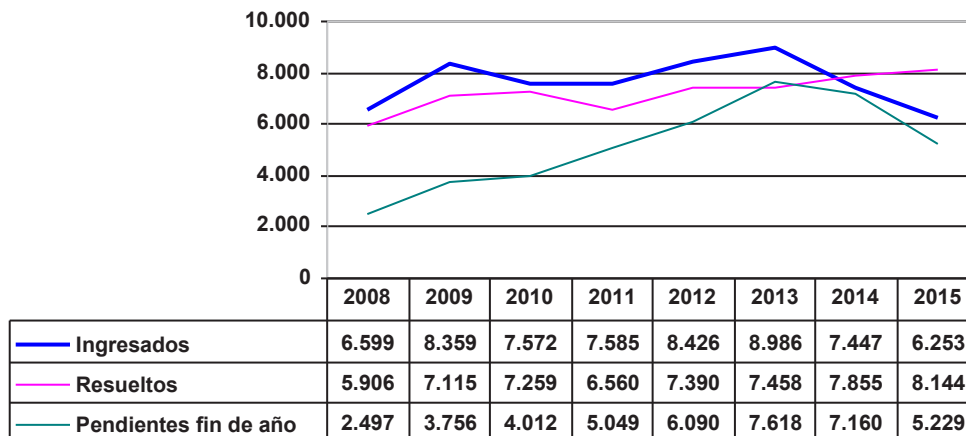


■ Juzgados de lo SOCIAL de Zaragoza

En la ciudad de Zaragoza existen siete juzgados de lo Social, con competencia provincial. A lo largo del periodo evaluado, estos órganos judiciales ingresaron 6.253 asuntos nuevos, cifra inferior a la anualidad anterior (7.447). Se incrementó el índice de resolución, que alcanzó a un total de 8.144, frente a los 7.855 del año anterior. Durante el año 2015 se dictaron 3.194 sentencias y 6.764 decretos de Letrado de la A.J., quedando en trámite de resolución al finalizar la anualidad 5.229 procedimientos, lo que significa una importante disminución de la pendencia respecto del año 2014 (7.160).

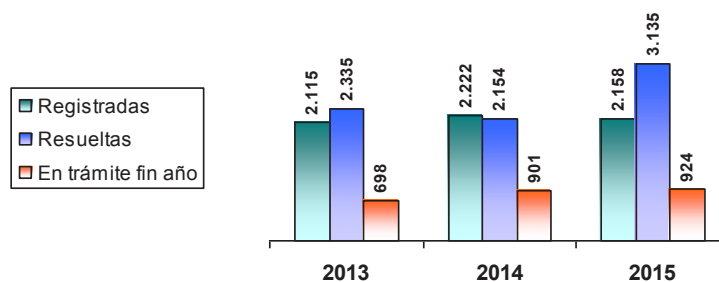
La carga competencial de los juzgados de lo Social de Zaragoza es elevada, muy superior al módulo de trabajo establecido por el Consejo General del Poder Judicial. Este elevado número de asuntos ingresados y la necesidad de celeridad de esta jurisdicción, exigen, para obtener una pronta respuesta jurisdiccional, la creación de un nuevo juzgado, tal como se ha solicitado por la Sala de Gobierno. Entre tanto, resulta imprescindible el establecimiento de medidas de refuerzo, razón por la cual durante todo 2015 estuvieron adscritos dos Jueces de Apoyo al Juez de Adscripción Territorial.

Evolución de asuntos ingresados, resueltos y pendientes a fin de año en los Juzgados de lo Social de Zaragoza (desde 2008)



En cuanto a ejecución de sentencias, y dentro de la misma anualidad, se registraron 2.158, siendo resueltas 3.135, quedando pendientes 924, cifra ligeramente superior a la del año anterior (901).

Ejecutorias

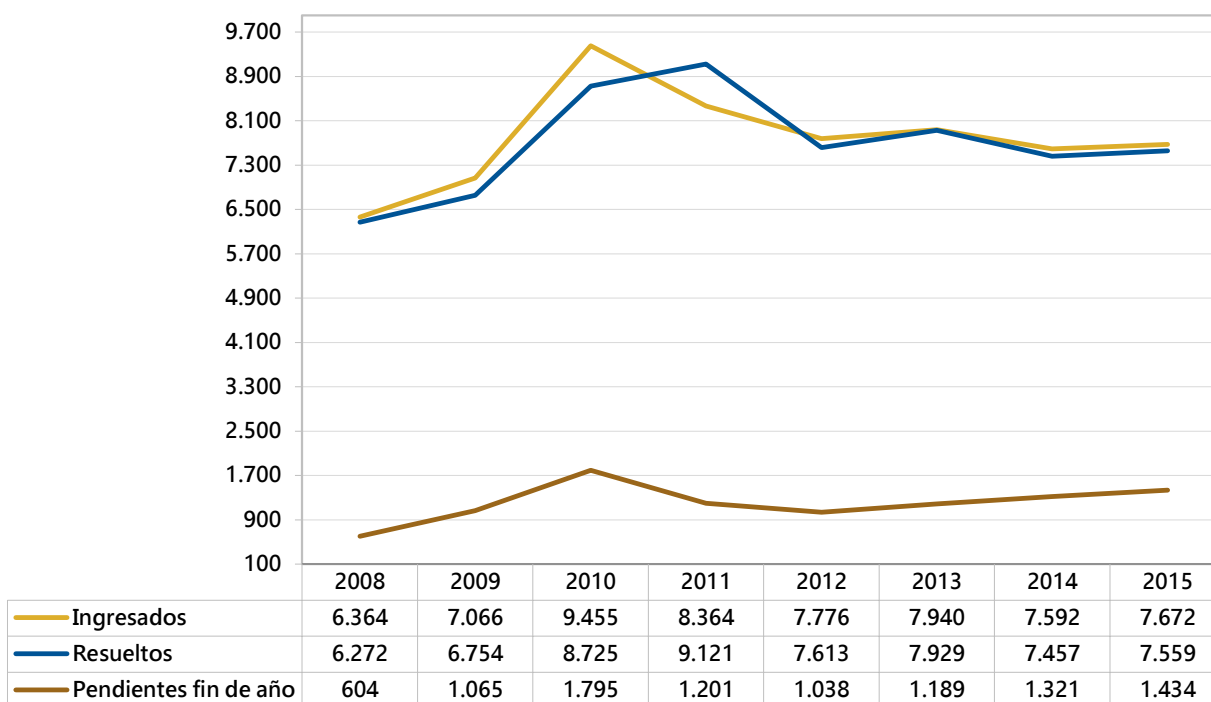


■ Juzgados de VIGILANCIA PENITENCIARIA de Aragón

Con sede en la ciudad de Zaragoza, y competencia que se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma, existen dos juzgados de vigilancia penitenciaria, a los que compete la tramitación de expedientes, quejas y recursos de internos en los Centros Penitenciarios, así como las visitas a dichos Centros.

Las magistradas titulares de estos juzgados realizan mensualmente visita a los centros penitenciarios, donde pueden atender personalmente las quejas y solicitudes de los internos. Durante el año 2015 ingresaron 7.672 expedientes, lo que significa un ligero aumento respecto al año anterior (7.592). Fueron resueltos 7.559, quedando en trámite al final del periodo 1.434..

Evolución de asuntos ingresados, resueltos y pendientes a fin de año en los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria de Aragón con sede en Zaragoza



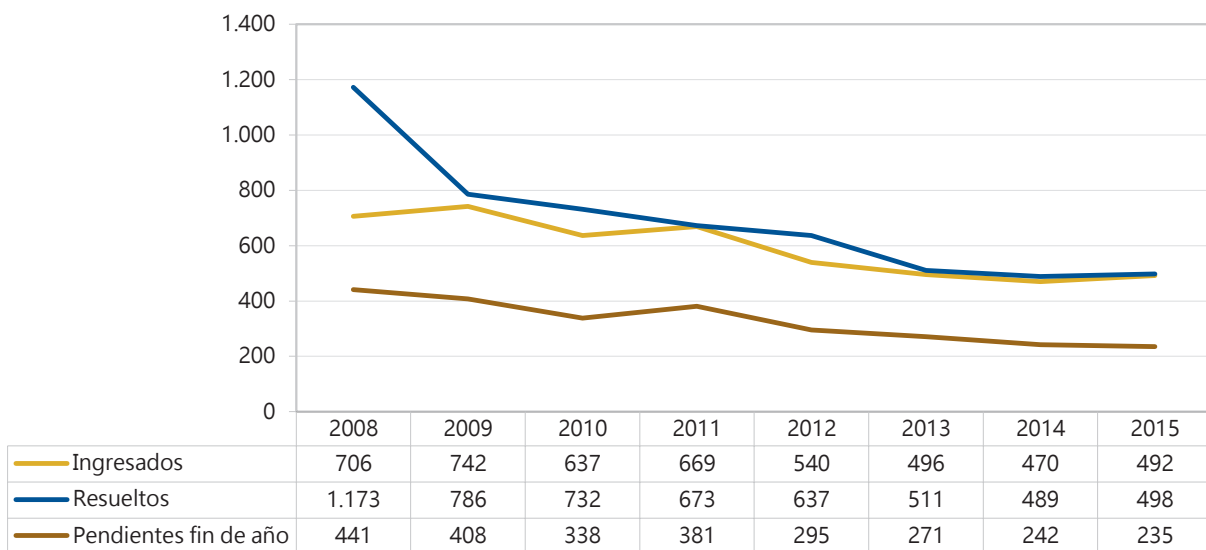
■ Juzgados de MENORES de Zaragoza

En la ciudad de Zaragoza y con competencia provincial existen dos juzgados de menores, con las atribuciones que le son propias en materia de justicia de menores.

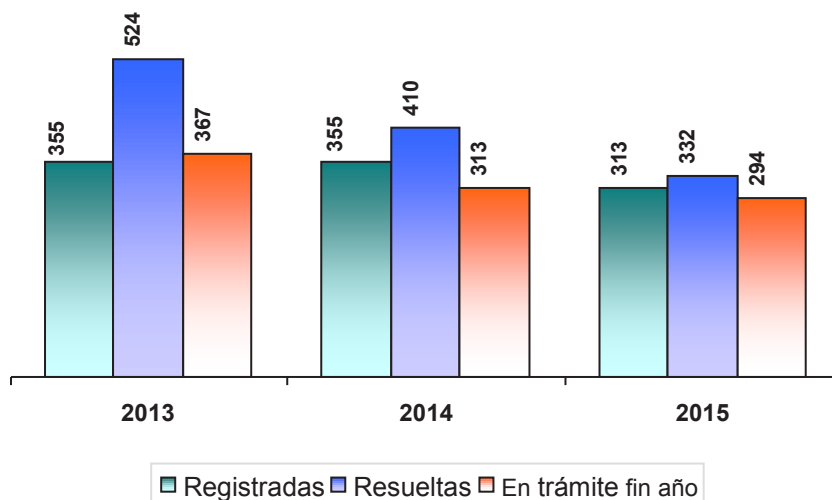
Durante el año 2015 no ha habido ingreso en materia Civil. En materia Penal, ingresaron 492 asuntos, siendo resueltos 498 y quedando pendientes 235. En este orden jurisdiccional se han dictado 238 sentencias, 260 autos y 6 decretos de Letrado de la A.J. La carga competencial de estos juzgados se considera estable, siendo inferior al módulo medio establecido, y la resolución de procedimientos es adecuada.

A lo largo del año 2015 se han registrado 313 procesos de ejecución civil y penal, cifra ligeramente inferior a la del año anterior, resuelto 332, quedando pendientes a fin de año 294.

Evolución de asuntos ingresados, resueltos y pendientes a fin de año en los Juzgados de Menores de Zaragoza



Ejecutorias civiles y penales



Otros partidos judiciales de la provincia de Zaragoza

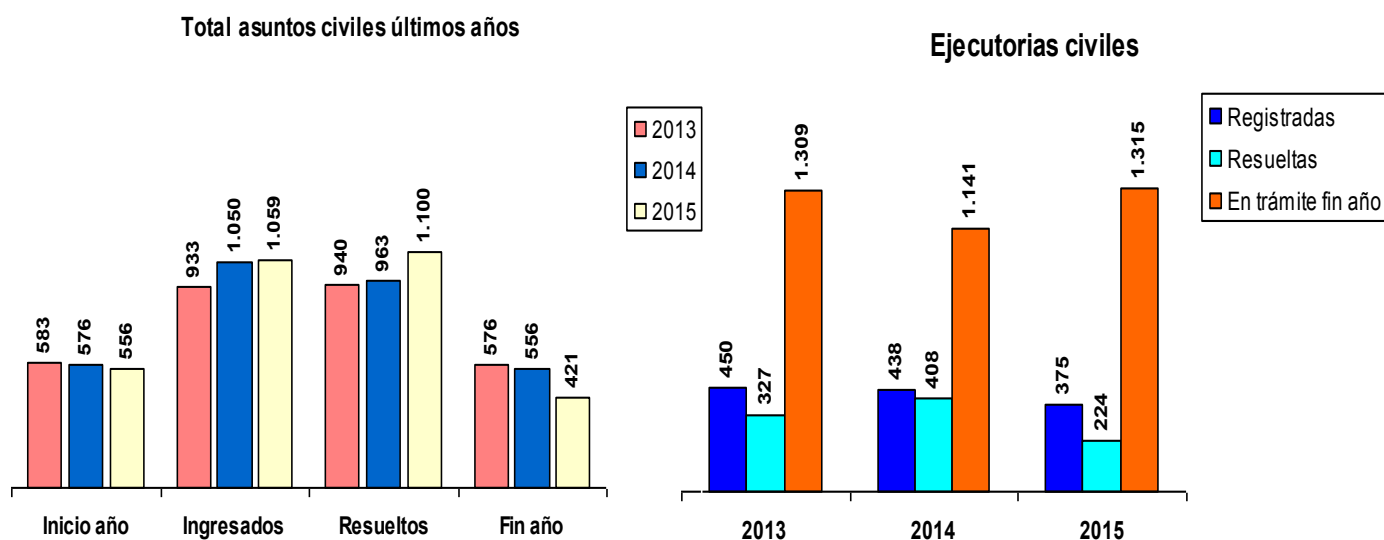
A excepción de la capital, en los restantes partidos judiciales de la provincia de Zaragoza la jurisdicción no está dividida. De ellos, los partidos de Ejea de los Caballeros, Calatayud y La Almunia de Doña Godina cuentan con dos juzgados cada uno de ellos, mientras que en Caspe, Daroca y Tarazona existen juzgados únicos.

- Partido Judicial de CALATAYUD

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

El juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Calatayud es competente en materia de Violencia contra la Mujer, mientras que el nº 2 es encargado del Registro Civil. Ambos juzgados ingresaron, en materia civil, un total de 1.059 asuntos, resolvieron 1.100, y quedaron en trámite al final del año 421 pendientes. Se dictaron 228 sentencias, 360 autos definitivos y 535 decretos de Letrado de la A.J.

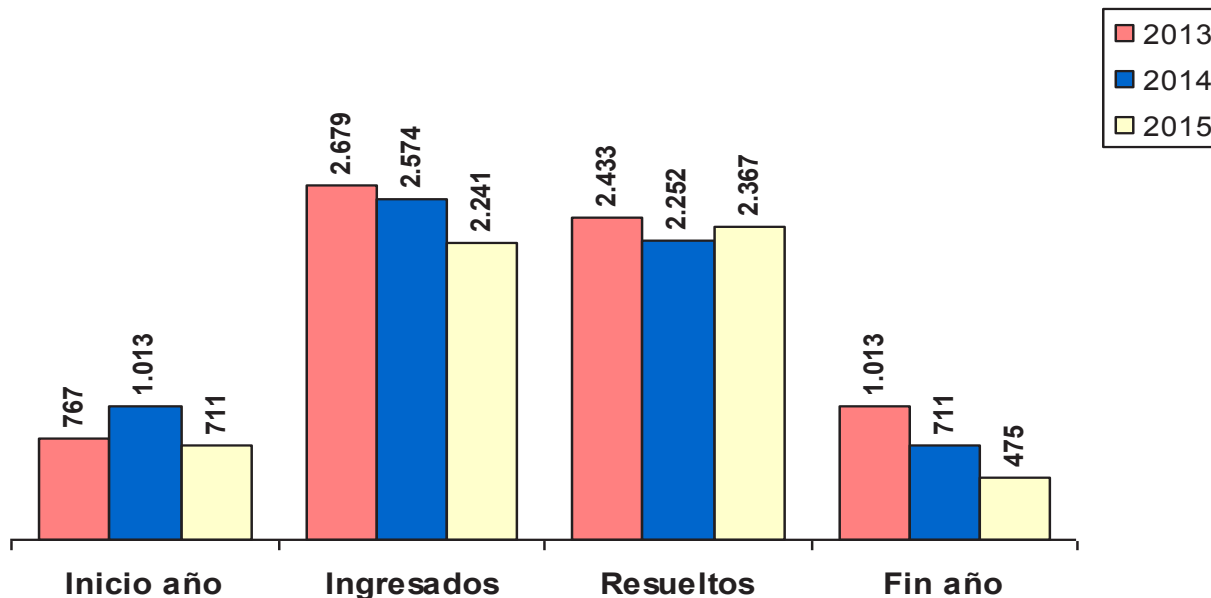
Por lo que a ejecuciones se refiere, estos juzgados registraron a lo largo del año 375 procesos de ejecución civil, se han resuelto 224, y quedan en trámite a fin de año 1.315 expedientes. El número de procesos de ejecución es elevado en relación con el volumen general de asuntos tramitados, aunque corresponde a procesos en los que resulta difícil obtener el cumplimiento de lo ejecutoriado, en atención a las circunstancias de crédito y solvencia actualmente existentes.



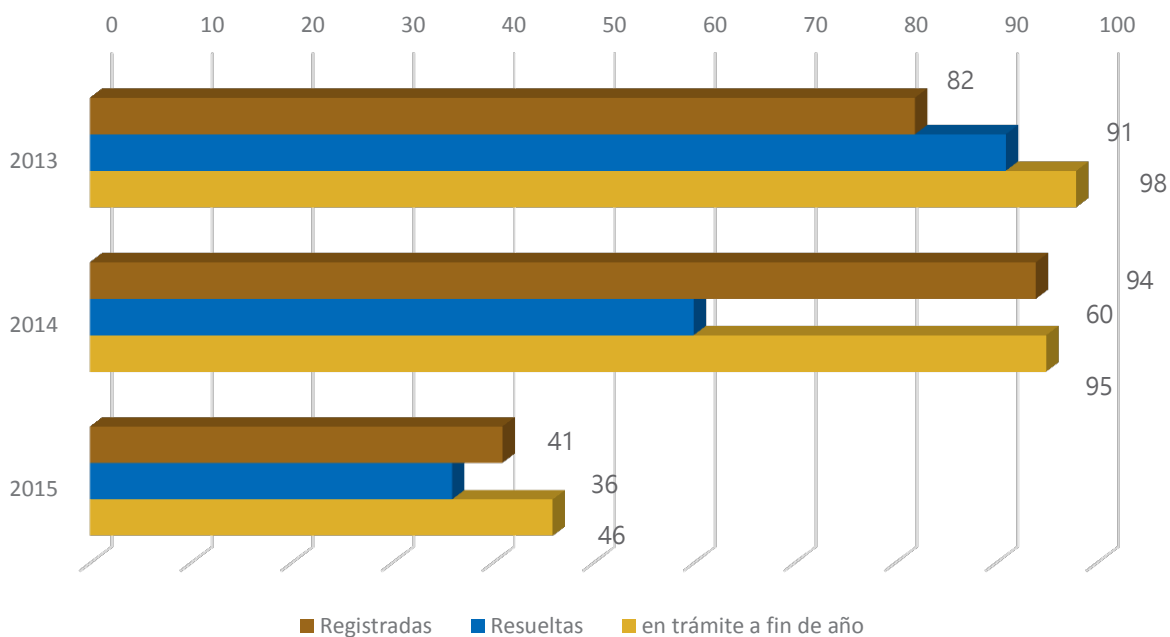
Como juzgados de instrucción ingresaron 2.241 asuntos, resolvieron 2.367, quedando pendientes 475. Dictaron 166 sentencias y 1.982 autos. En su conjunto, a lo largo del año 2015 se han registrado 41 ejecutorias penales, resuelto 36, quedando en trámite a fin de año 46.

La actividad resolutoria de estos juzgados resulta correcta y su carga competencial se encuentra dentro del módulo en materia civil, siendo inferior la penal.

Asuntos penales



Ejecutorias Penales



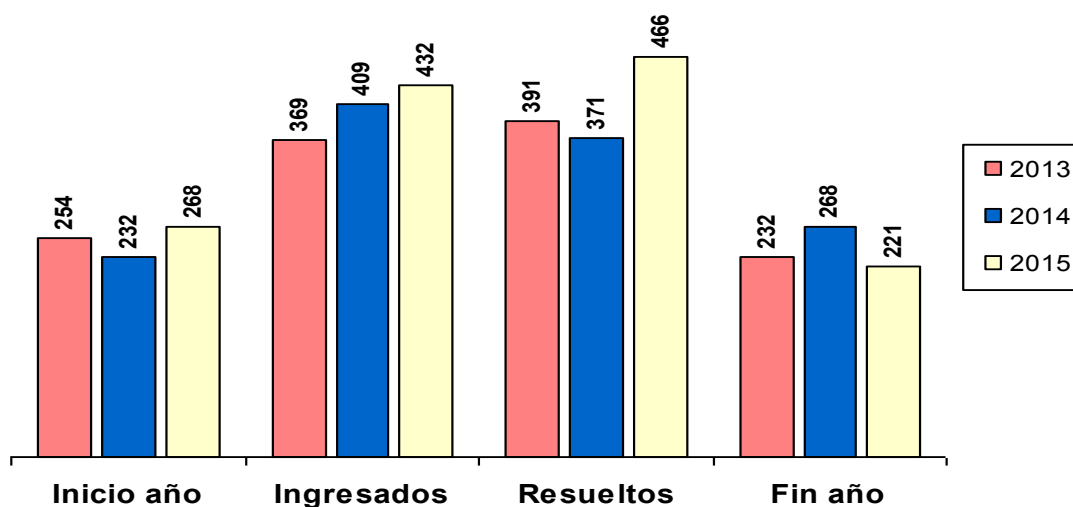
▪ Partido Judicial de CASPE

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

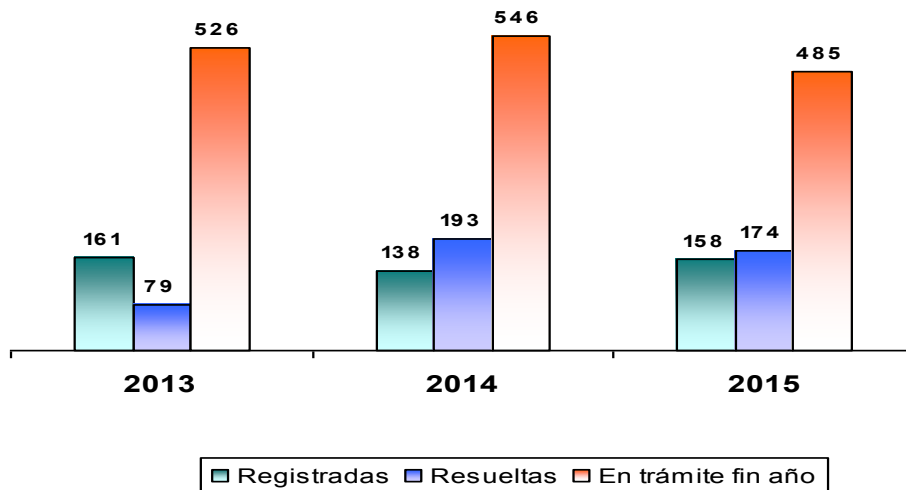
El juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe ingresó en el año 2015 un total de 432 asuntos civiles, cifra más elevada que la del año anterior (409). Resolvió 466 asuntos, de los cuales 80 fueron por sentencia, 123 por auto y 192 por decreto de Letrado de la A.J.

A lo largo del año 2015, se han registrado 158 procesos de ejecución civil, cifra ligeramente superior a la del año 2014, resueltos 174, quedando en trámite a fin de año 485. Este volumen, considerable en atención al conjunto de ingresos que corresponde al juzgado, viene motivado y constatado por la crisis económica que sufre el país actualmente, y que dificulta en muchos casos la ejecución de las decisiones judiciales de naturaleza pecuniaria.

Total asuntos civiles últimos años

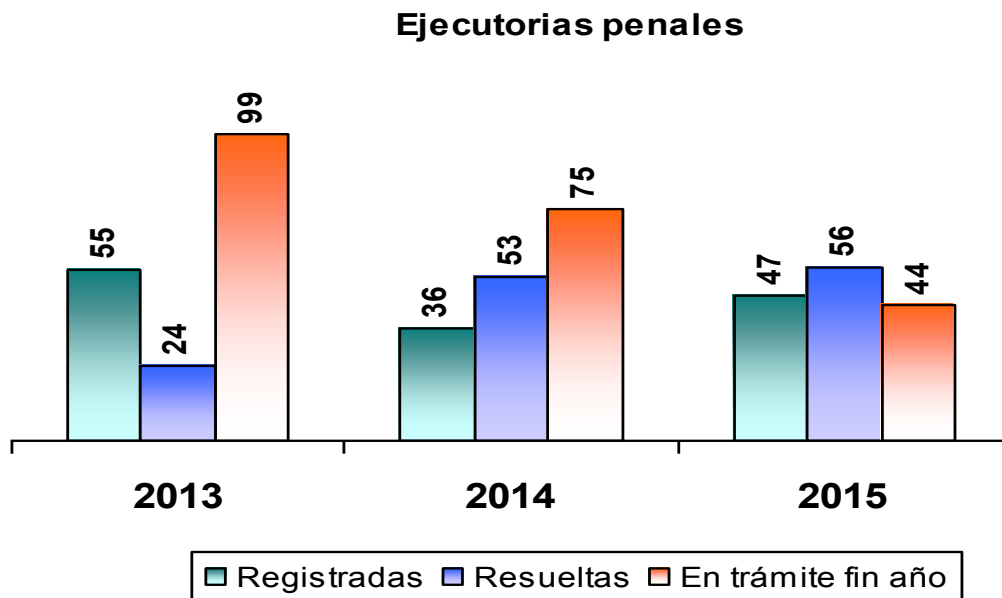
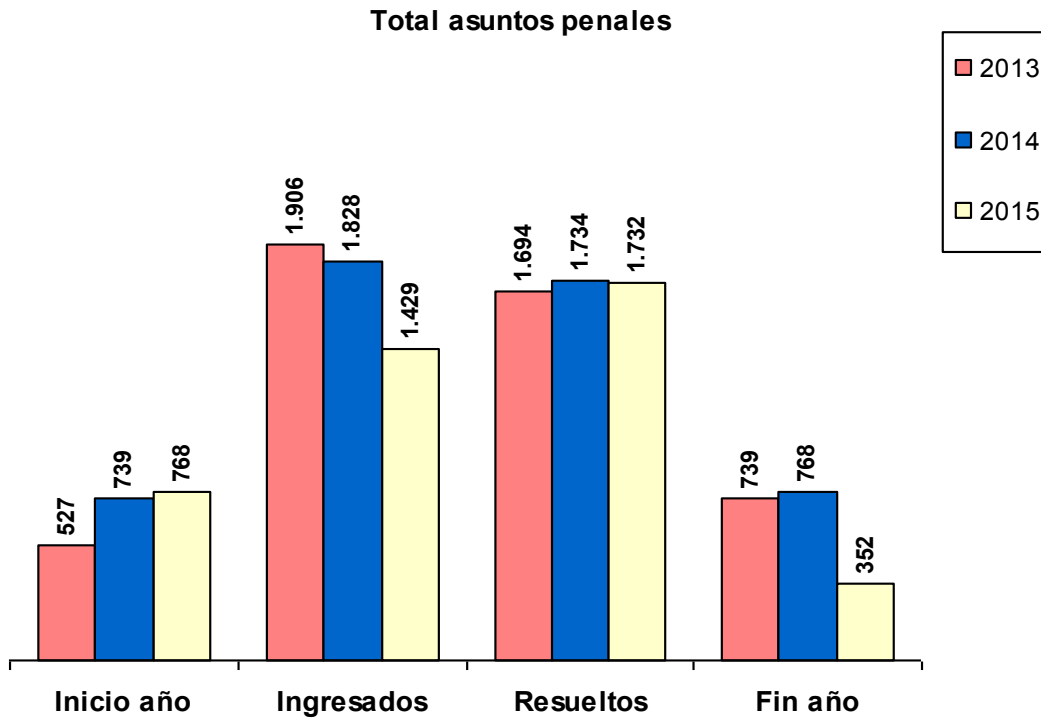


Ejecutorias civiles



En el orden penal durante 2015 ha ingresado 1.429 procedimientos, lo que supone una disminución respecto de la anualidad precedente (1.828 asuntos), siendo resueltos 1.732. La pendencia final es de 352 asuntos. Se han registrado a lo largo del año, 47 ejecutorias penales, cifra superior a la del año anterior (36), y se

han resuelto 56, quedando pendientes a fin de año un total de 44. La carga competencial de este juzgado es moderada y la pendencia final razonable.



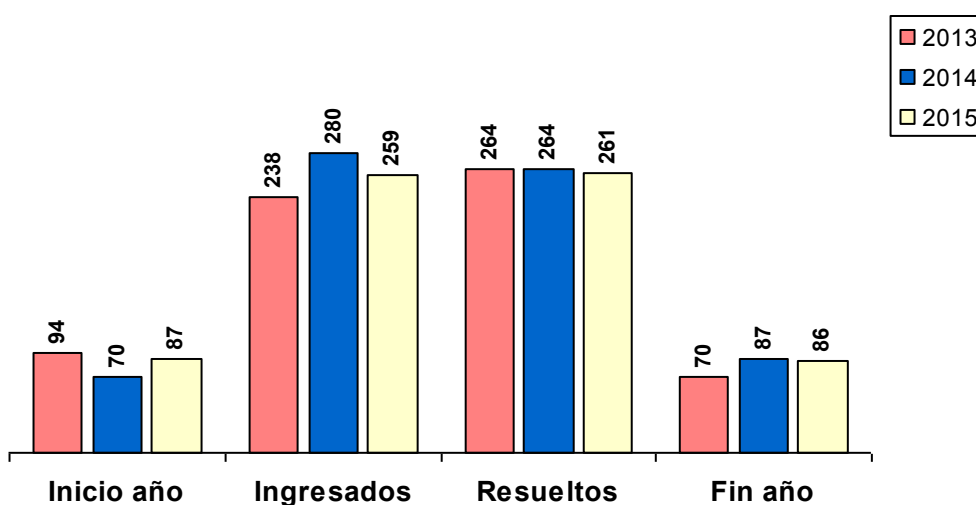
▪ Partido Judicial de DAROCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

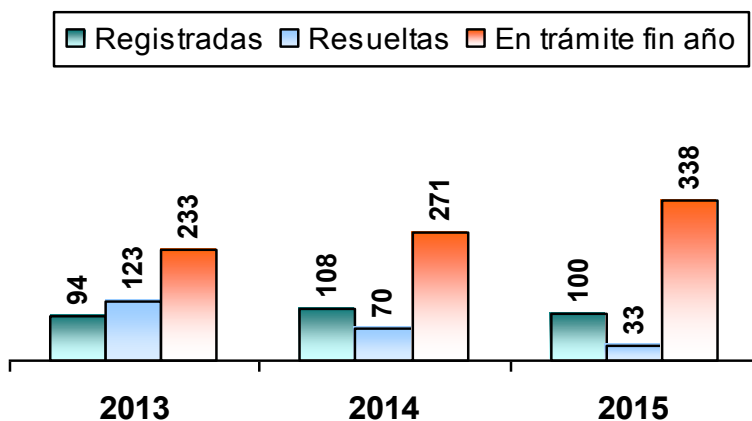
Este juzgado único ingresó en materia civil 259 asuntos, y 936 en materia penal. Dictó en materia civil 48 sentencias, 131 autos y 109 decretos de Letrado de la A.J., y como juzgado de instrucción 49 sentencias, 736 autos y 14 decretos de Letrado. Al final del periodo la pendencia era de 86 asuntos civiles y 85 penales. A lo largo del año 2015 se han registrado 100 procesos de ejecución civil, resuelto 33, quedando en trámite a fin de año 338. Por lo que a la jurisdicción penal se refiere, se han registrado 16 ejecutorias y se han resuelto 24, quedando en trámite a fin de año 4.

La carga competencial de este juzgado es muy moderada, y su razón de ser se sustenta, fundamentalmente, en la existencia de un centro penitenciario de cumplimiento en la ciudad de Daroca.

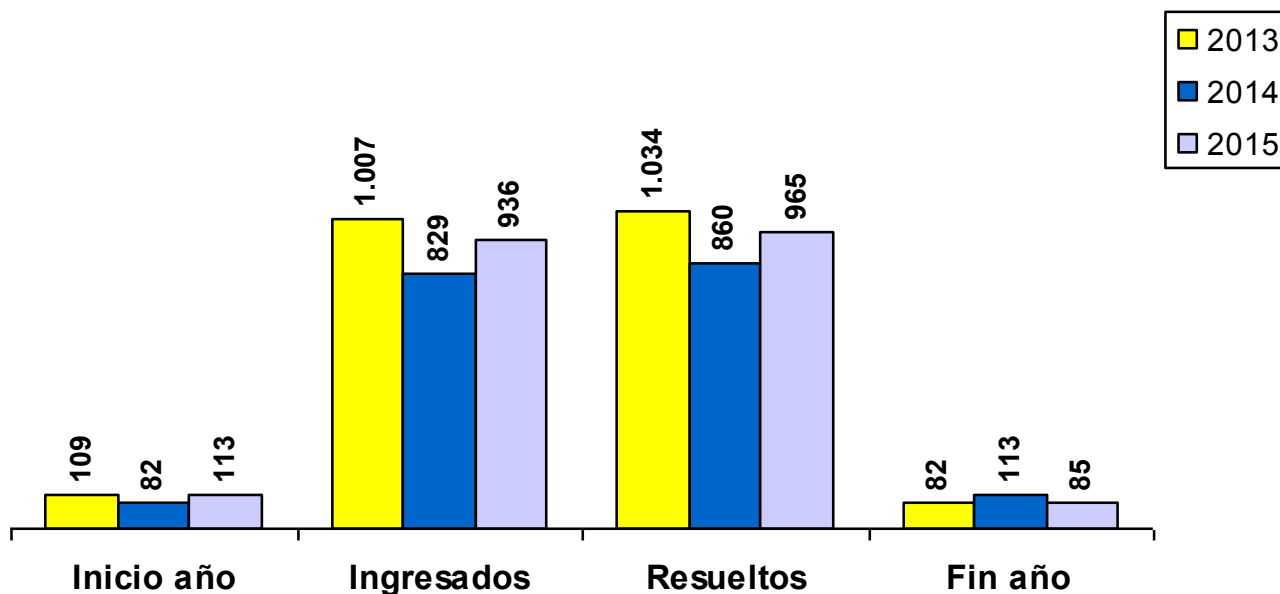
Total asuntos civiles últimos años



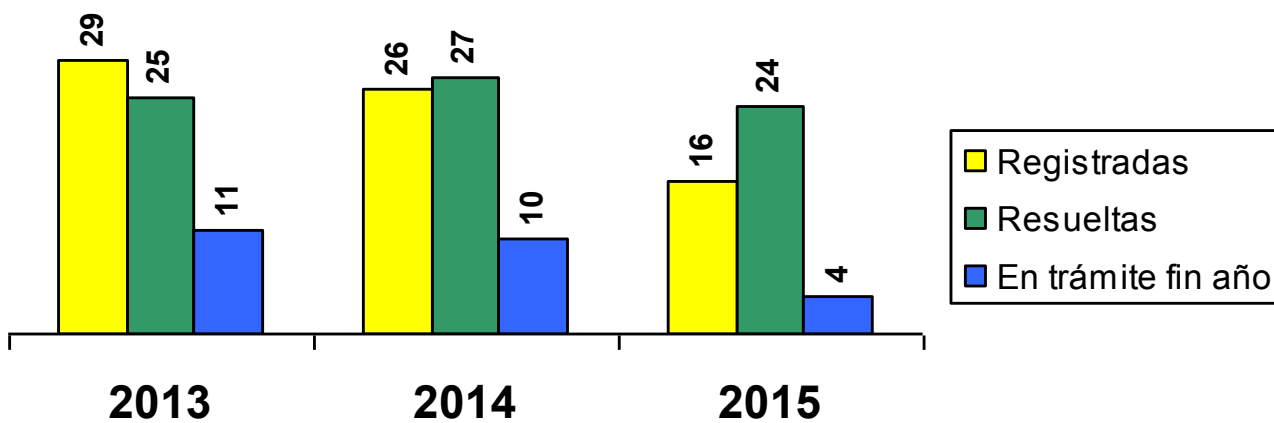
Ejecutorias civiles



Asuntos penales



Ejecutorias penales



▪ Partido Judicial de EJEA DE LOS CABALLEROS

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

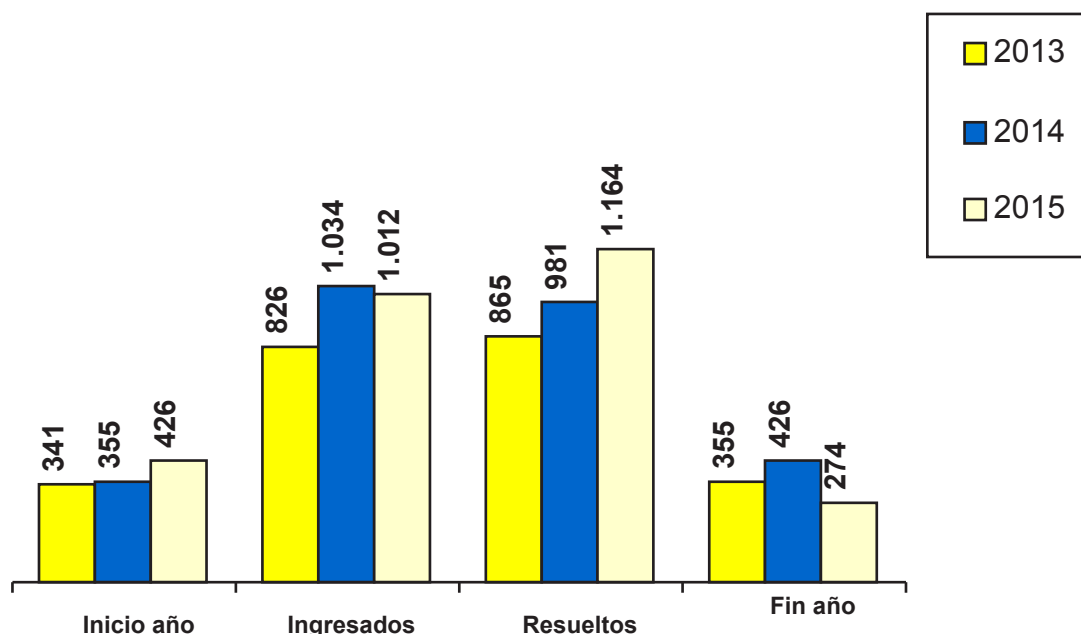
El juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros es competente en materia de Violencia contra la Mujer, mientras que el número 2 es el encargado del Registro Civil.

En el partido judicial de Ejea de los Caballeros, los dos juzgados ingresaron en materia civil 1.012 asuntos, lo que supone un ligero descenso respecto del año anterior (1.034 asuntos). Se dictaron 162 sentencias, 457 autos y 678 decretos de Letrado de la A.J., quedando pendientes a fin de año 274, cifra claramente inferior a la del año anterior (426). En materia de procesos de ejecución se registraron 412, resolviendo 473 y quedando pendientes 1.100. Por tanto, se constata que mientras ha disminuido la pendencia en la fase declarativa, se ha producido un aumento en la pendencia en la fase de ejecución, producto, como ya se ha indicado en otros órganos judiciales, de las dificultades de ejecutar condenas pecuniarias como consecuencia de la crisis.

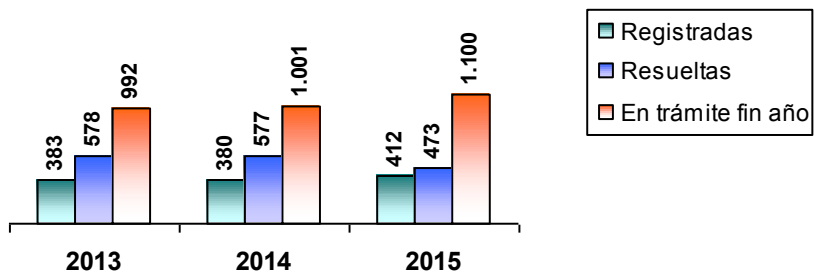
Como juzgados de instrucción ingresaron 2.409 procedimientos, número superior al de la anualidad anterior (2.219). Dictaron 131 sentencias, 1.423 autos y 1 decreto de Letrado, quedando pendientes 331 asuntos. A lo largo del año 2015 se han registrado 72 ejecutorias penales, 74 resueltas y 33 en trámite a fin de año.

En este ámbito jurisdiccional se ha producido un leve aumento de la carga competencial, tanto en procedimientos como en ejecutorias penales.

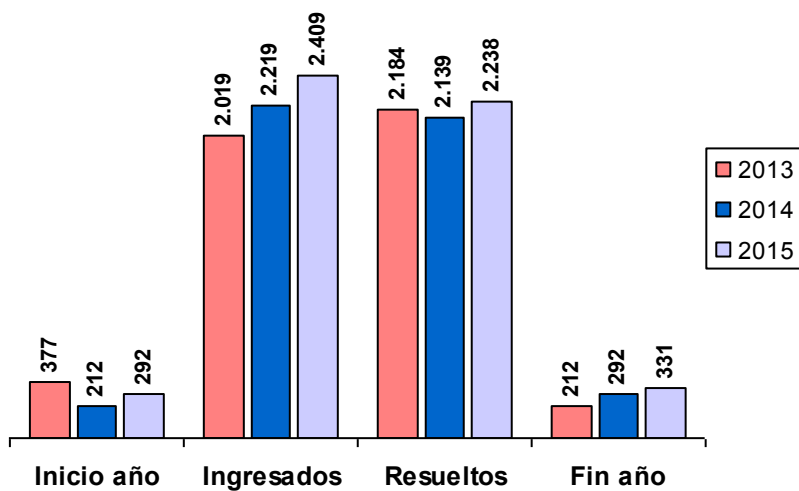
Total asuntos civiles últimos años



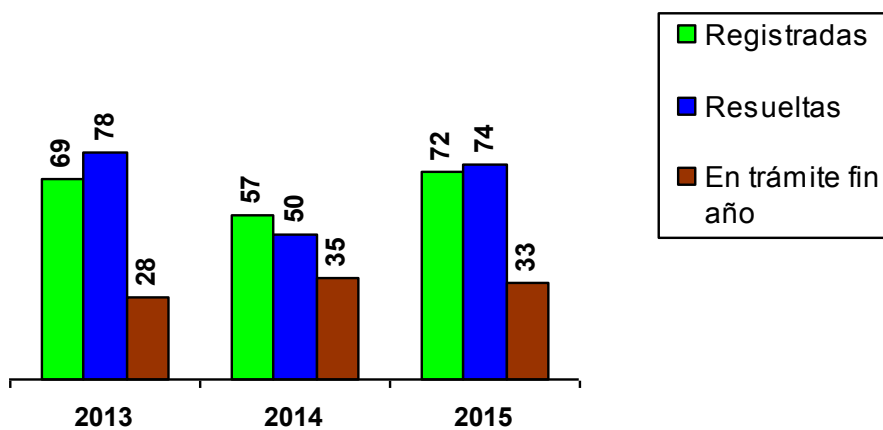
Ejecutorias civiles



Asuntos Penales últimos años



Ejecutorias penales



▪ Partido Judicial de LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

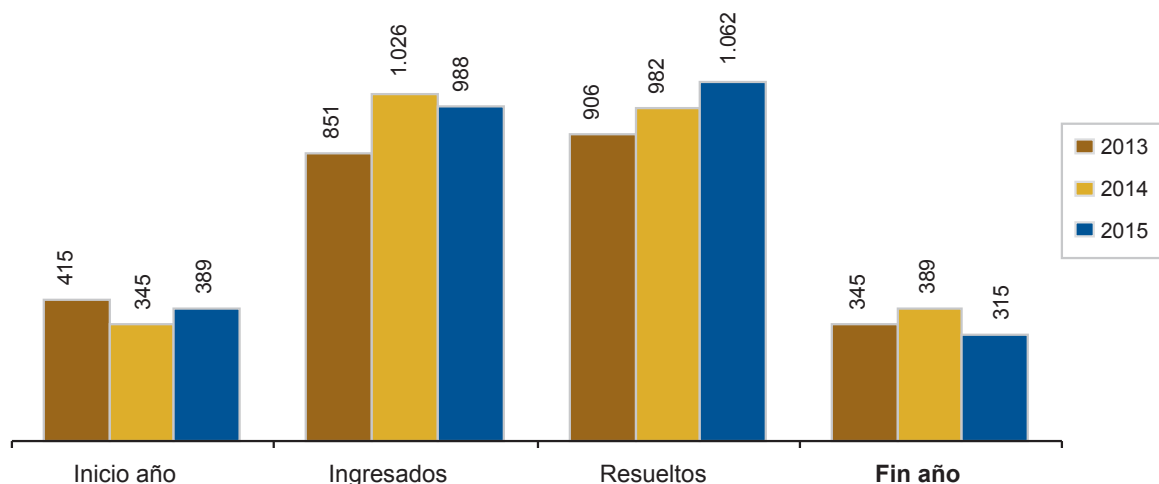
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

De los dos juzgados existentes en este partido judicial, el de Primera Instancia e Instrucción número 1 es el competente en asuntos de violencia contra la mujer, quedando encargado del Registro Civil el juzgado número 2. Las cifras del partido judicial de La Almunia de Doña Godina, referidas a ambos juzgados, fijan en 988 el número total de asuntos ingresados en materia civil, lo que supone un ligero descenso respecto del año anterior (1.026 asuntos). La resolución de asuntos llevada a cabo a lo largo de 2015 por parte de los dos órganos se cifra en un total de 1.062 asuntos: 185 por sentencia, 388 por auto y 619 decretos de Letrado de la A.J. El ingreso de asuntos de ejecución ha sido de 420 asuntos, resueltos 361 y la pendencia final de 1.249. Esta pendencia en procesos de ejecución se considera elevada, pero obedece a las dificultades de ejecución pecuniaria.

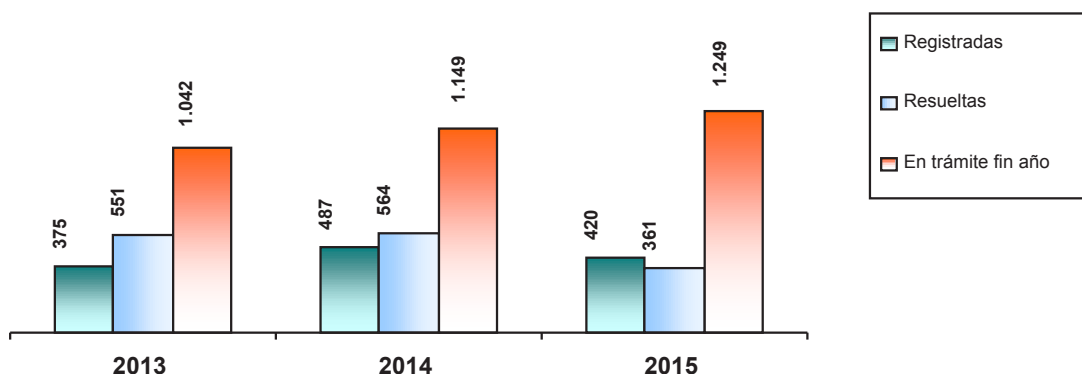
En materia penal ingresaron 2.998 asuntos y fueron resueltos 3.231. De ellos, 161 por sentencia, 2.603 por auto y 5 por decreto de Letrado, quedando una pendencia final de 342.

A lo largo del año 2015 se han registrado 52 ejecutorias penales, resuelto 72, quedando en trámite a fin de año 45.

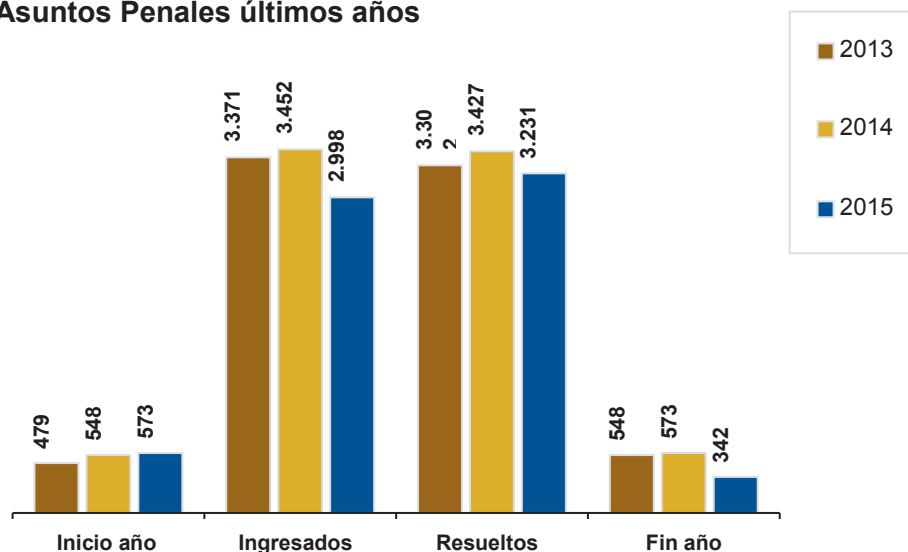
Total asuntos civiles últimos años



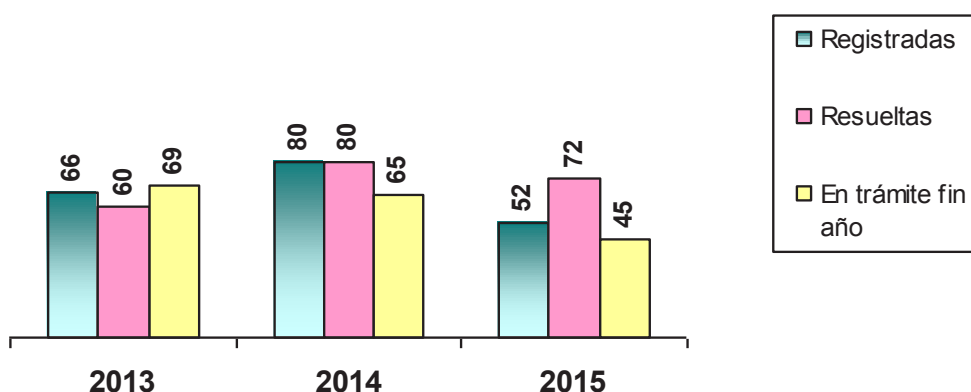
Ejecutorias civiles



Asuntos Penales últimos años



Ejecutorias penales



- Partido Judicial de TARAZONA

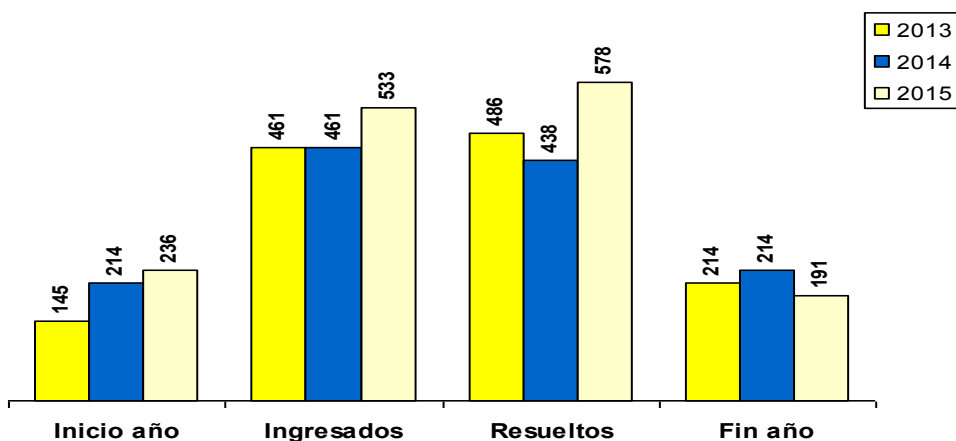
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En el partido judicial de Tarazona, el juzgado único, ingresó en materia civil 533 asuntos, lo que supone un ligero aumento respecto del año anterior (461). En este orden jurisdiccional se dictaron 115 sentencias, 216 autos y 306 decretos de Letrado de la A.J. En materia penal ingresaron en el juzgado 1.959 asuntos, cifra inferior a la del año 2014 (2.153 asuntos), se resolvieron 2.032, quedando pendientes 240. Se dictaron 135 sentencias, 1.428 autos y 49 decretos de Letrado.

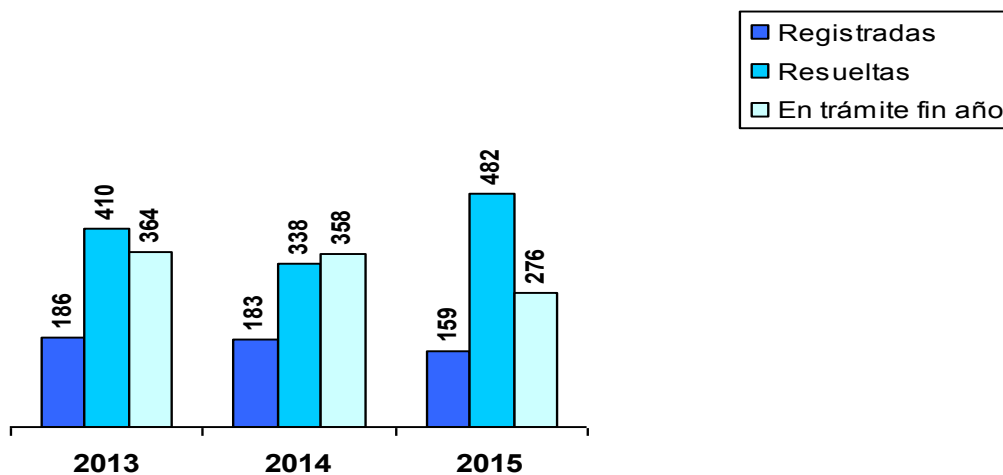
A lo largo del año 2015, se han registrado 159 procesos de ejecución civil, se han resuelto 482, quedando en trámite a fin de año 276. Se han registrado 49 ejecutorias penales, resuelto 49, quedando en trámite a fin de año 25.

A la luz de los datos obtenidos, la pendencia final, tanto de procesos en trámite como en ejecución, puede estimarse como moderada.

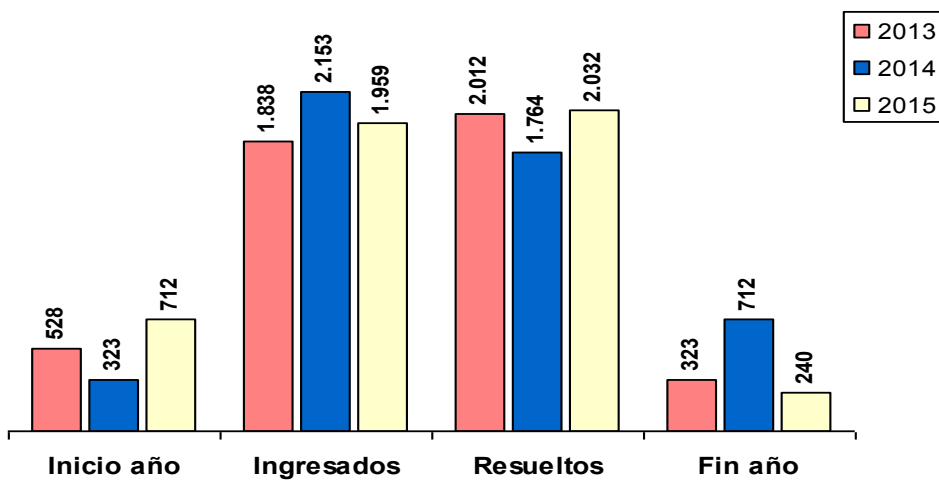
Total asuntos Civiles últimos años



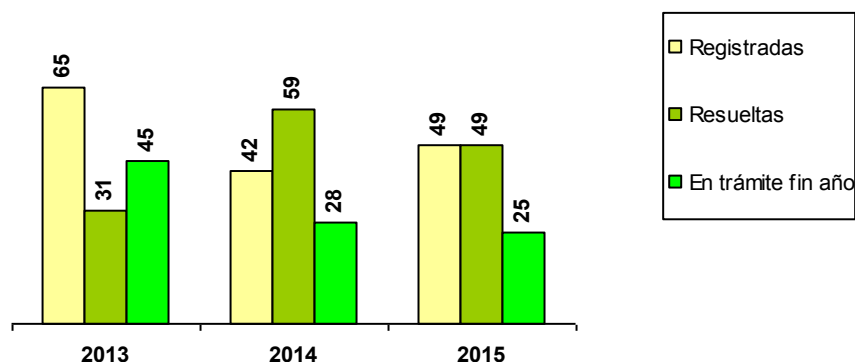
Ejecutorias civiles



Total Asuntos Penales en los últimos años



Ejecutorias penales



Partido Judicial de Huesca

- Juzgados de PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN de Huesca capital

En la capital oscense radican cinco Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. El último de ellos entró en funcionamiento el día 30 de diciembre de 2010.

Los juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 4 y 5 mantienen la competencia ordinaria en materia de Derecho Civil y Penal, reforzada en el reparto, mientras que el juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 suma a sus competencias las referidas a Violencia sobre la Mujer, y el número 3 las de materia mercantil, siendo además este órgano el encargado del Registro Civil.

Durante el año 2015 la entrada de asuntos se ha mantenido en términos similares al año anterior, reduciéndose ligeramente en materia civil (2.961 asuntos en 2015 frente a 3.011 en el año anterior) y aumentando, también ligeramente, en materia penal (9.193 asuntos en 2015 frente a 8.735 en el año anterior). En cuanto a la resolución de asuntos en trámite, entre los cinco juzgados existentes se dictaron en materia civil 708 sentencias, 1.165 autos resolutorios y 1.483 decretos de Letrado de la A.J. La pendencia final ha disminuido ligeramente tanto en materia civil (1.125 asuntos en 2015 frente a 1.379 del año anterior) como penal (822 asuntos en 2015 frente a los 1.044 del año anterior).

Hay que reseñar el elevado número de procesos de ejecución civil existentes, quedando en trámite a final del periodo 3.112 asuntos. Esta cifra obedece en gran medida, como en años anteriores, a las dificultades que los juzgados tienen para lograr la efectividad de lo resuelto en el título de ejecución, como consecuencia de la situación económica que atraviesa el país.

El total de ejecutorias penales pendientes, en número de 103, debe estimarse como moderado.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 tiene, según se ha dicho, competencia específica en materia mercantil. En los últimos años, la crisis económica que ha afectado a la actividad empresarial ha determinado un incremento en el número de los procedimientos concursales.

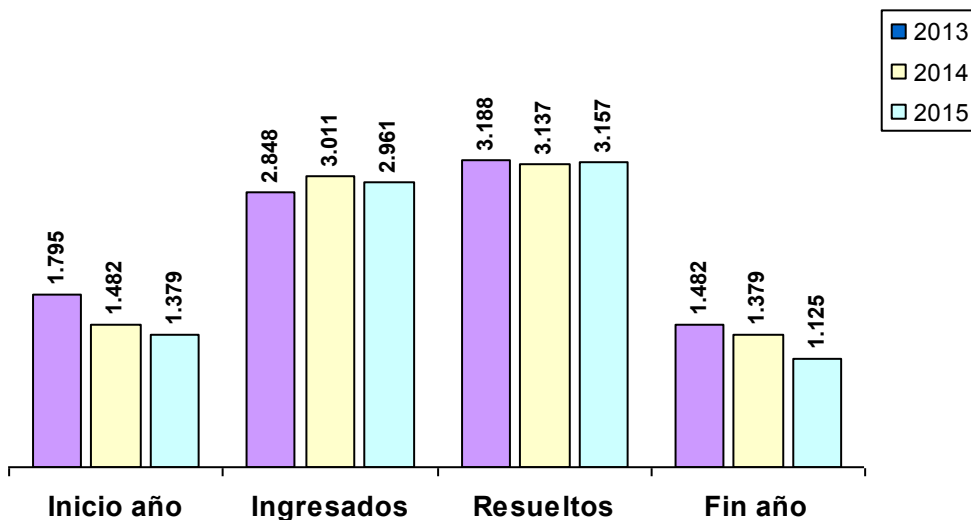
Durante el año 2015 se registraron 13 concursos voluntarios, no habiéndose registrado ninguno necesario. Al final de año quedan pendientes 145 concursos, de los que 59 están en fase de Convenio.

En cuanto a liquidación de concursos, quedaron pendientes al finalizar el año 93, frente a los 82 de principios de año.

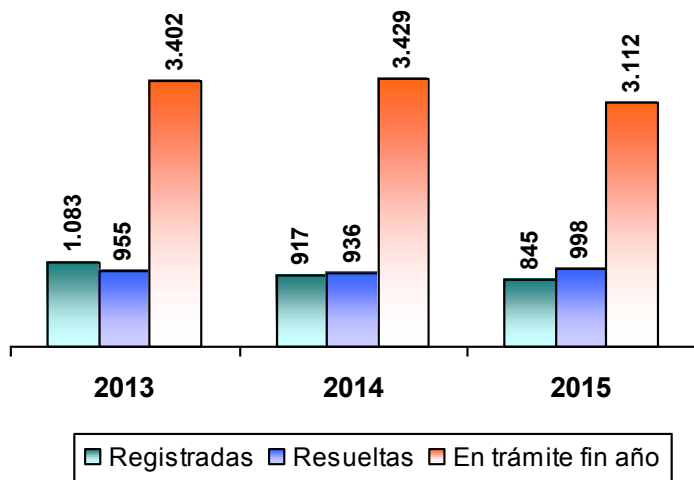
El elevado número de procedimientos concursales y la variedad de procesos que son competencia de este Juzgado requirió en el año 2013 un magistrado de refuerzo, primero sin relevación de funciones, y desde el 14 de abril de 2013 con relevación de funciones. Esta medida se ha mantenido durante todo el año 2015,

estando adscrita la magistrada que ocupa la plaza de Juez de Adscripción Territorial de la provincia de Huesca. Se considera necesario continuar con dicho refuerzo.

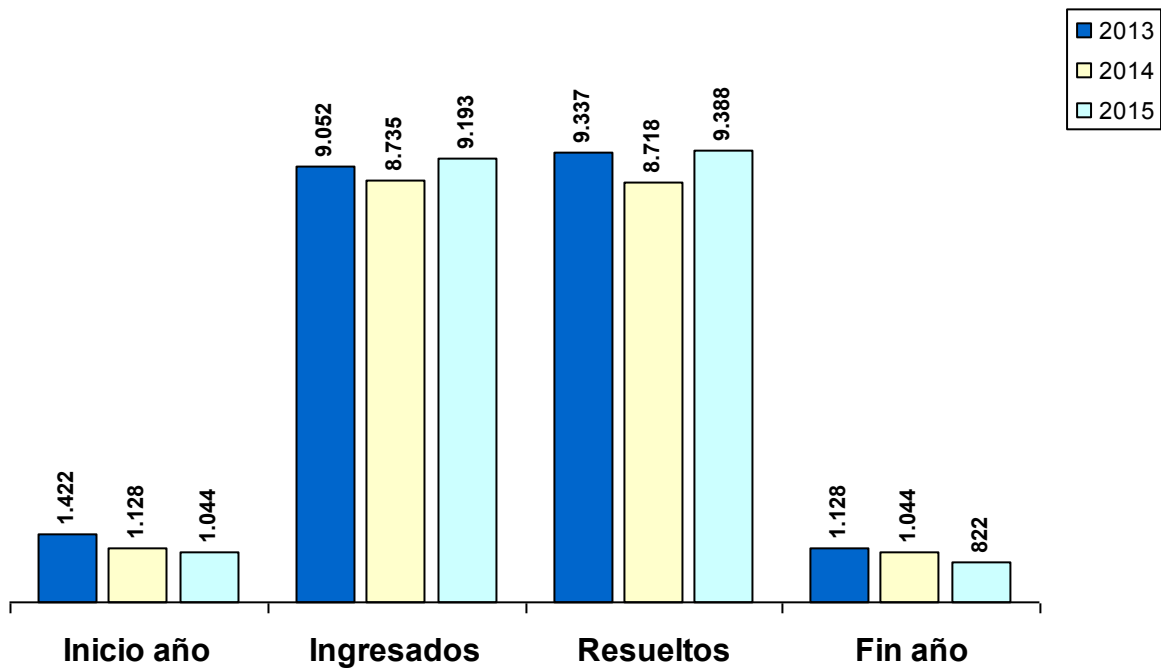
Total asuntos civiles y mercantiles últimos años



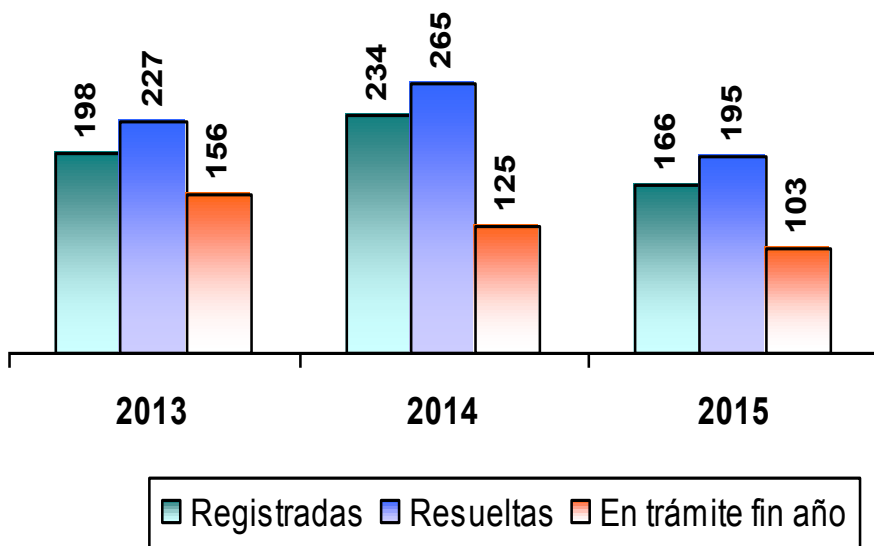
Ejecuciones civiles



Total asuntos penales



Ejecutorias penales

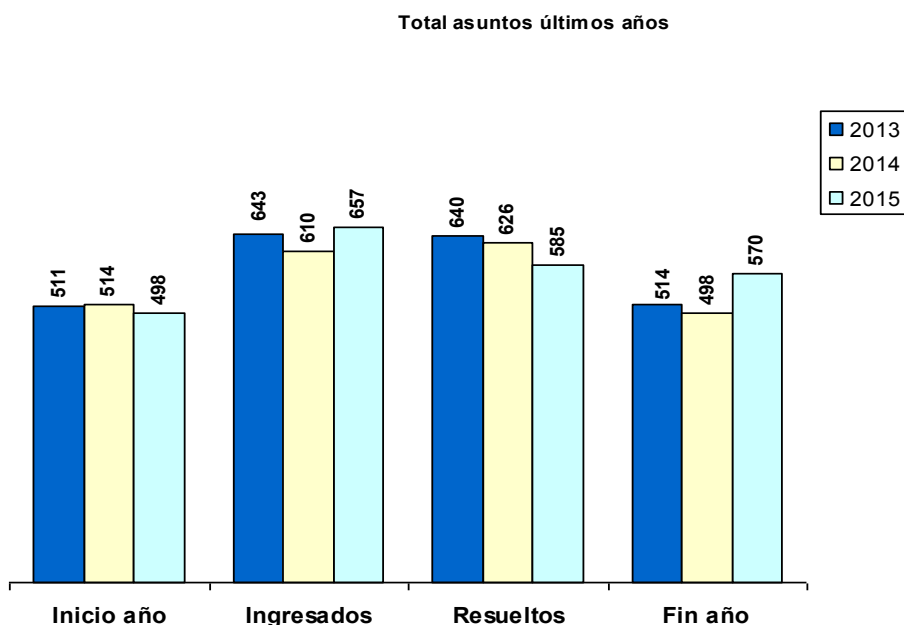


▪ Juzgado de lo PENAL de Huesca

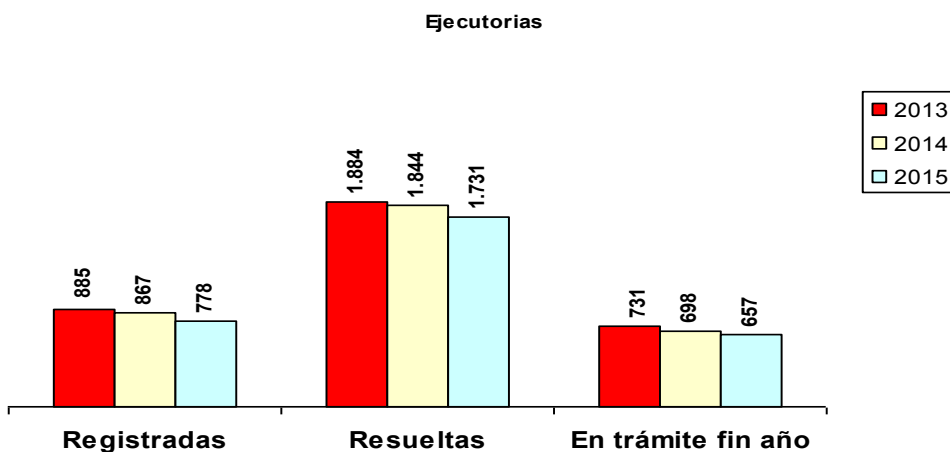
La ciudad de Huesca cuenta con dos Juzgados de lo Penal, el nº 2 creado por Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, dando así cumplimiento a la continuada reivindicación de creación de este órgano judicial efectuada por la Presidencia y Sala de Gobierno, y entró en funcionamiento el 1 de enero de 2015, cesando por tanto el refuerzo con que contaba el Juzgado de lo Penal nº 1 (un Magistrado, un Secretario y personal al servicio de la Administración de Justicia). Su competencia radica en el enjuiciamiento de las causas penales por delitos de menor gravedad (castigados con pena privativa de libertad de duración no superior a 5 años y otras).

Durante 2015 se han registrado entre los dos juzgados 657 asuntos nuevos.

Durante el año 2015, se dictaron 559 sentencias, 21 autos definitivos y 563 decretos de Letrado.



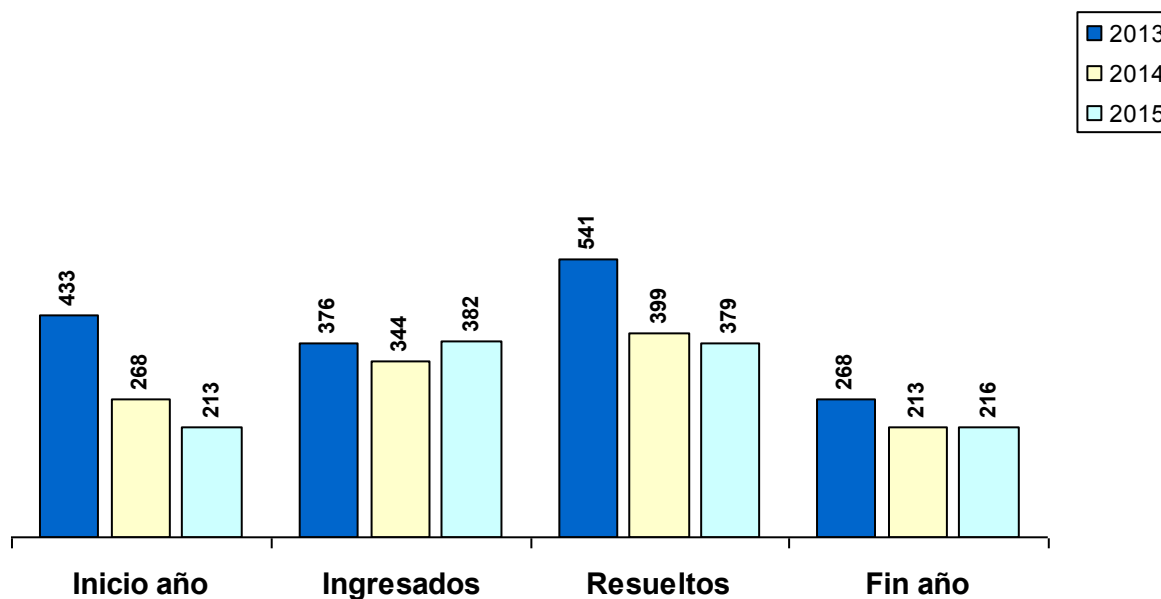
A lo largo de este año 2015 se han registrado 778 ejecutorias y se han resuelto 1.731. La pendencia final se situó en 657.



■ Juzgado de lo CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO de Huesca

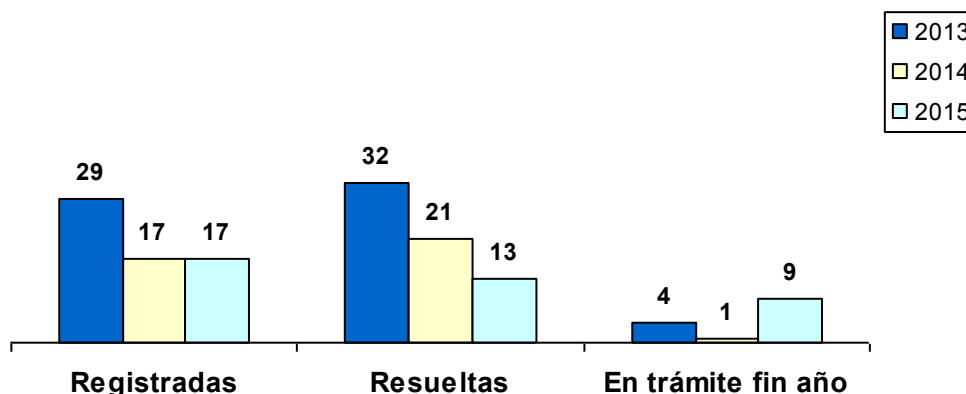
Único órgano de este orden jurisdiccional en Huesca y con competencia provincial, registró durante el año 2015, un total de 382 asuntos nuevos, cifra algo superior a la del año anterior (344). Durante el año fueron resueltos por sentencia 211 procedimientos, 192 por auto y 48 por decreto del Letrado, quedando al finalizar el año una pendencia de 216 asuntos, similar a la de 2014 (213 asuntos).

Total asuntos últimos años



Dada la naturaleza de la función jurisdiccional en el proceso contencioso-administrativo el número de ejecutorias en tramitación es pequeño en este órgano judicial. Durante el año 2015 se han registrado 17 ejecutorias, se han resuelto 13, quedando en trámite al final del periodo 9.

Ejecutorias



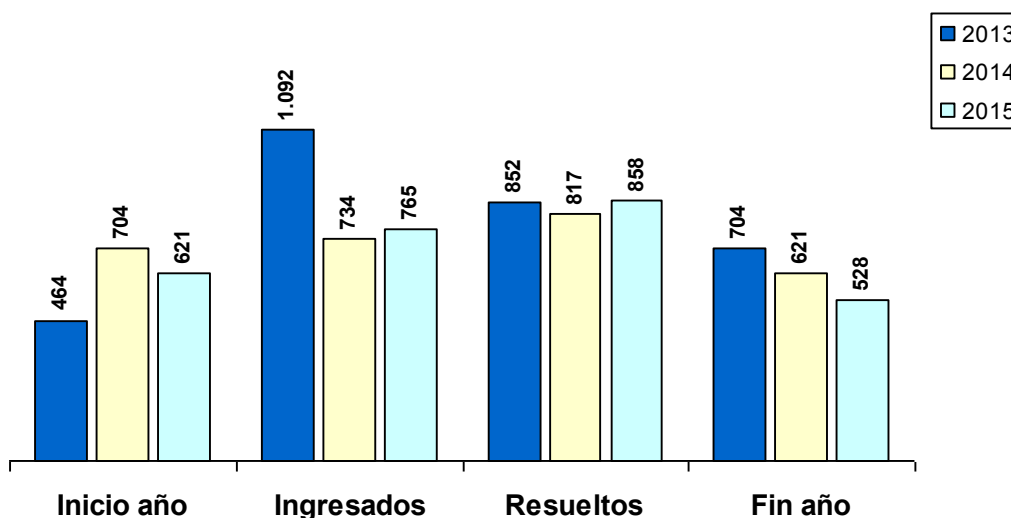
▪ Juzgado de lo SOCIAL de Huesca

En Huesca este juzgado es el único de este orden jurisdiccional y con competencia provincial. Este juzgado registró en 2015 un total de 765 asuntos ingresados, lo que significa un ligero aumento respecto del año anterior (734 asuntos).

Durante la anualidad que se valora resolvió 858 asuntos, dictando 304 sentencias y 650 decretos.

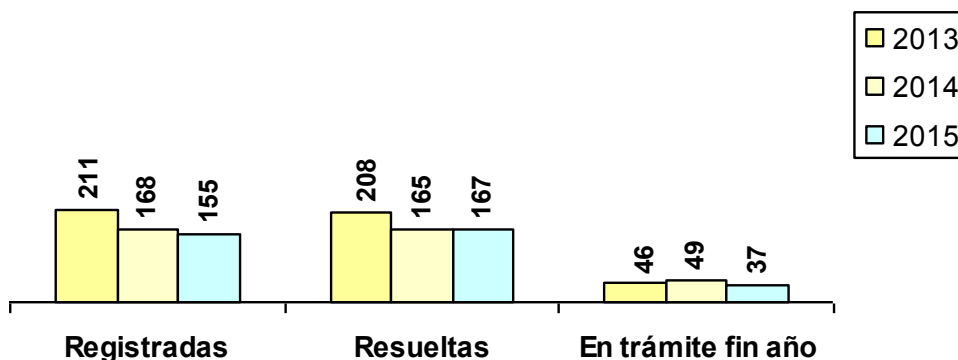
En el último trimestre de 2015 se adscribió una Jueza de Apoyo al JAT como refuerzo a este órgano judicial

Total asuntos últimos años



En materia de ejecutorias, la pendencia puede ser considerada como normal. En el año 2015 se registran 155, resolviendo 167 y quedando en trámite a final de año 37.

Ejecutorias

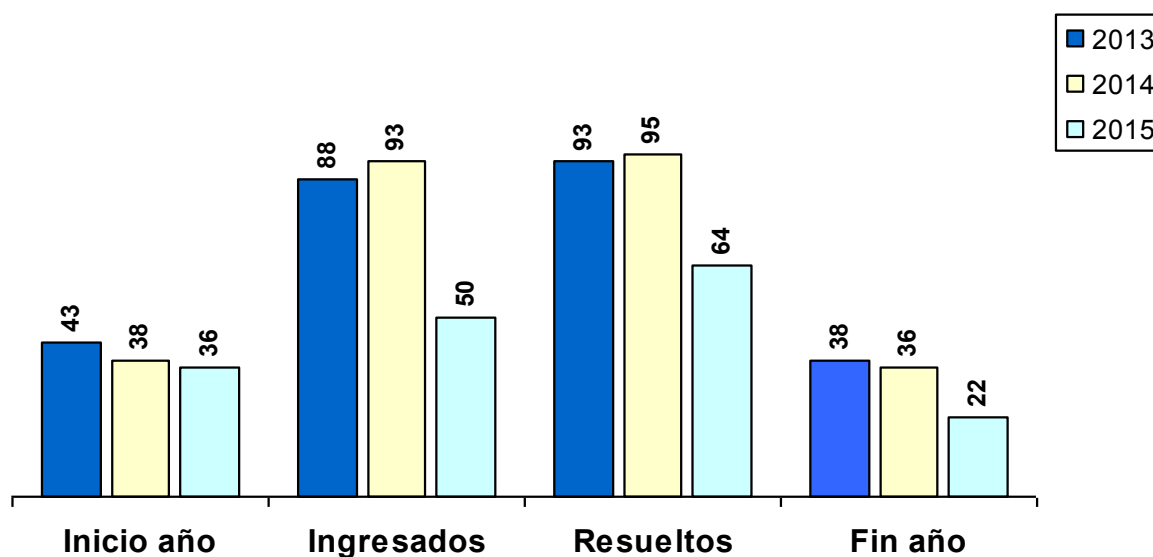


▪ Juzgado de MENORES DE HUESCA

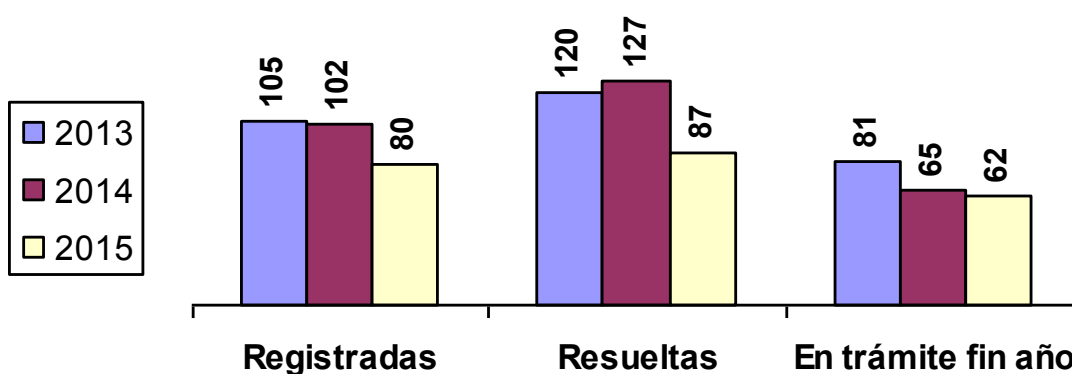
Este órgano, con competencia civil y penal, a lo largo de 2015 no ingresó ningún asunto civil. En cuanto a ejecutorias, se registraron 19 y se resolvieron 22, quedando una pendencia final de 28.

En materia penal ingresaron en el juzgado 50 asuntos y se resolvieron 64. De ellos 47 por sentencia, 17 por auto, habiéndose dictado 1 decreto de Letrado, y quedaron en trámite al final del periodo 22. Las ejecutorias registradas fueron 61. Se resolvieron 65 y 34 quedaron pendientes.

Total asuntos civiles y penales últimos años



Ejecutorias civiles y penales últimos años



La carga competencial del Juzgado de Menores de Huesca es pequeña, y notoriamente inferior al módulo establecido.

Otros partidos judiciales de la provincia de Huesca

Además del partido judicial radicado en la capital de la provincia, existen cinco partidos judiciales con sedes en las localidades de Barbastro, Boltaña, Fraga, Jaca y Monzón. Desde finales de 2010 todos los partidos judiciales de la provincia de Huesca cuentan con dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a excepción de Boltaña que cuenta con un Juzgado único.

- Partido Judicial de BARBASTRO

Juzgados de primera instancia e instrucción

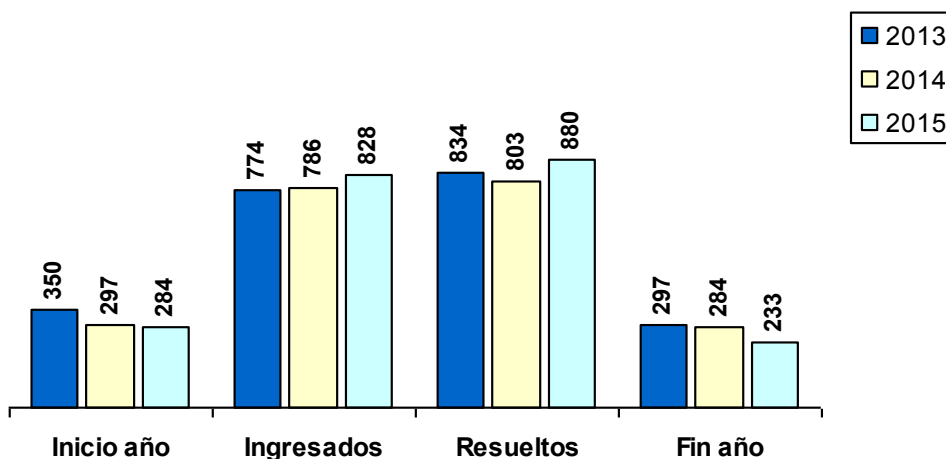
El juzgado de Barbastro nº 1 es competente en materia de violencia sobre la mujer y ejerce también las funciones del Registro Civil. Ha ingresado en materia civil 405 asuntos y en penal 1.280 asuntos. El juzgado de Barbastro nº 2 ha ingresado en materia civil 423 asuntos mientras que en materia penal el volumen de ingresos fue de 1.103 asuntos.

En materia civil se dictaron 108 sentencias, 202 autos, y 258 decretos de Letrado, por el juzgado nº 1; y 99 sentencias, 182 autos y 251 decretos de Letrado por el nº 2. En la jurisdicción penal el juzgado nº 1 dictó 70 sentencias, 990 autos y 1 decreto de Letrado. El juzgado nº 2 dictó 65 sentencias y 912 autos.

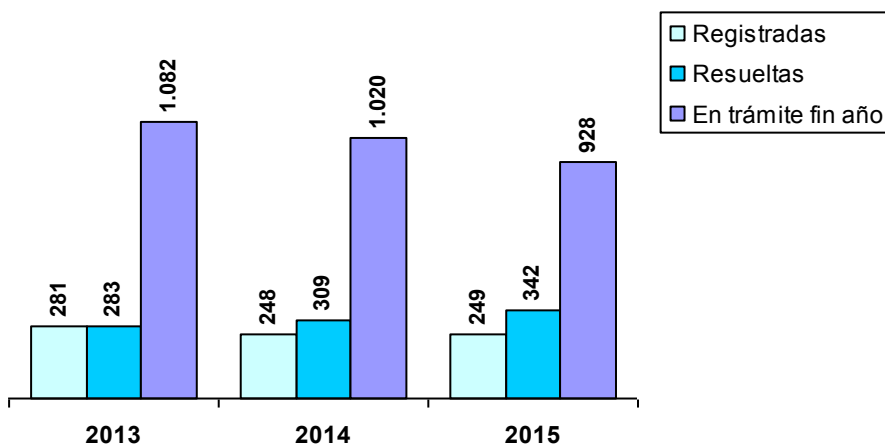
En su conjunto los juzgados de Barbastro han registrado a lo largo del año 249 procesos de ejecución civil, resuelto 342, quedando pendientes al final del año un total de 928 ejecutorias. A lo largo de 2015 se han registrado, 61 ejecutorias penales, resuelto 85, quedando pendientes a fin de año 70.

En su conjunto destaca la agilidad en la tramitación de los procesos, aunque es elevado el número de procesos de ejecución civil en trámite, lo que se debe, fundamentalmente, a la dificultad de realización de las decisiones ejecutorias, consecuencia de la falta de solvencia de las personas contra las que se dirige el proceso..

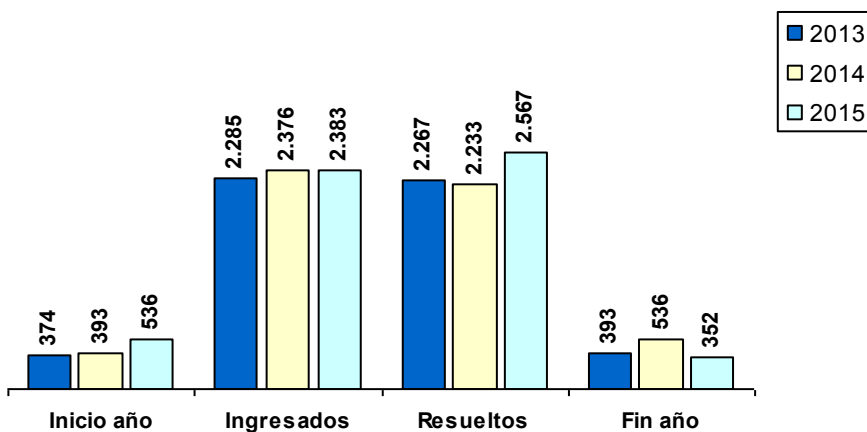
Total asuntos civiles últimos años



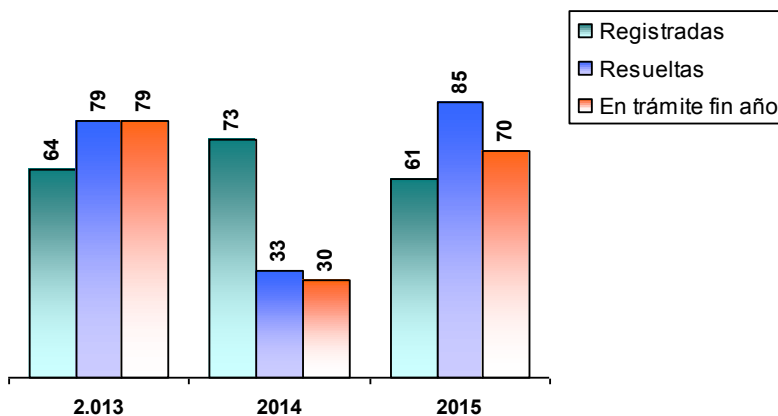
Ejecuciones civiles



Total asuntos penales



Ejecutorias penales



▪ Partido Judicial de BOLTAÑA

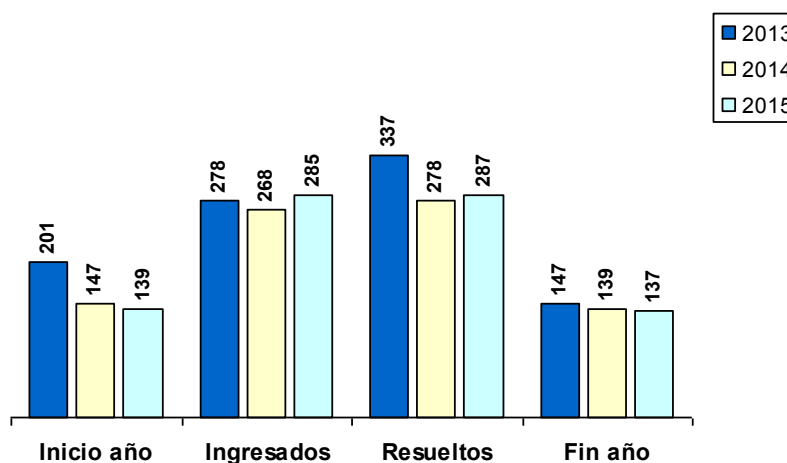
Juzgado de primera instancia e instrucción

En el partido judicial de Boltaña existe un juzgado único de Primera Instancia e Instrucción, cuyas competencias abarcan las jurisdicciones Civil y Penal, asuntos en materia de violencia sobre la mujer y también es el encargado del Registro Civil.

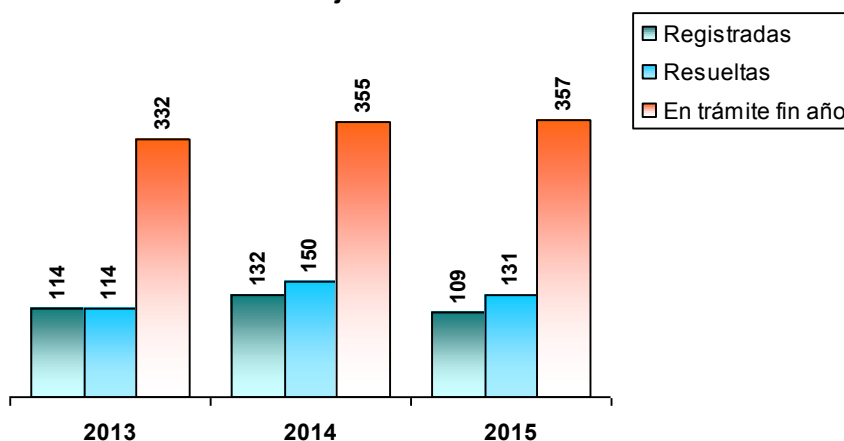
En 2015 el juzgado de Boltaña ha ingresado 285 asuntos en materia civil. De ellos 59 fueron resueltos por sentencia, 99 por auto y 195 decretos que fueron dictados por el Letrado de la A.J. En materia penal ingresó 849 asuntos, resolviendo 867 y dictando 27 sentencias, 764 autos definitivos y 2 decretos e Letrado. A lo largo de 2015 se han registrado 109 procesos de ejecución civil, resuelto 131 y quedando en trámite a fin de año 357. Se incoaron 12 ejecutorias penales, resuelto 15, quedando en trámite a fin de año 7.

En su conjunto, este juzgado soporta una carga competencial escasa. El número de procesos de ejecución civil y ejecutorias penales puede considerarse moderado..

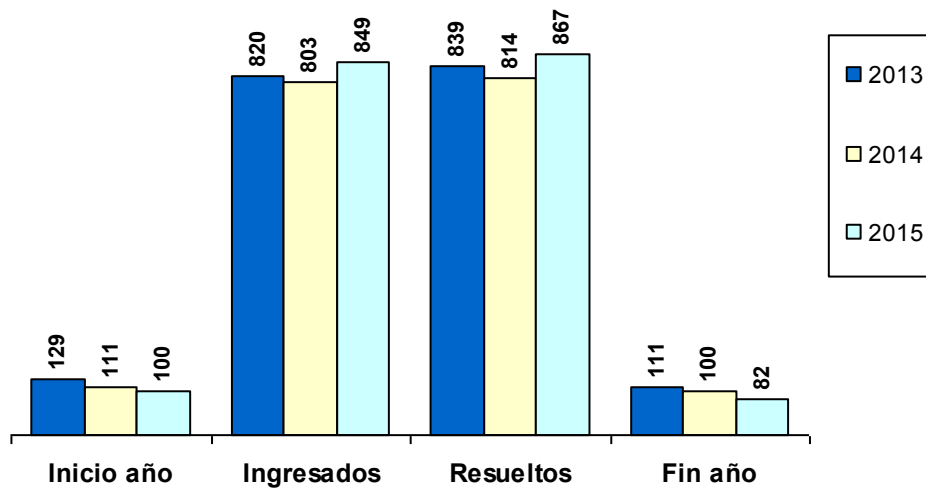
Total asuntos civiles últimos años



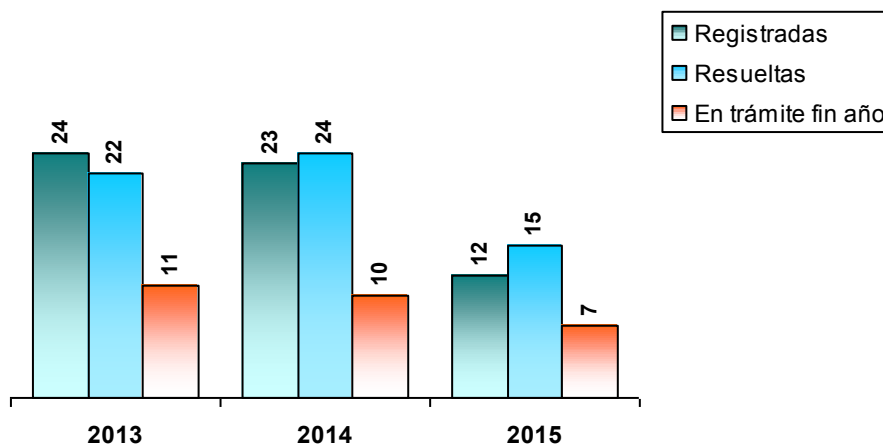
Ejecutorias Civiles



Asuntos penales



Ejecutorias penales



- Partido Judicial de FRAGA

Juzgados de primera instancia e instrucción

El juzgado nº 1 es competente en materia de violencia sobre la mujer y ejerce también las funciones del Registro Civil. La puesta en funcionamiento del juzgado nº 2 determinó un sistema de reparto de asuntos, que incrementó temporalmente el número de los asignados al juzgado de nueva creación.

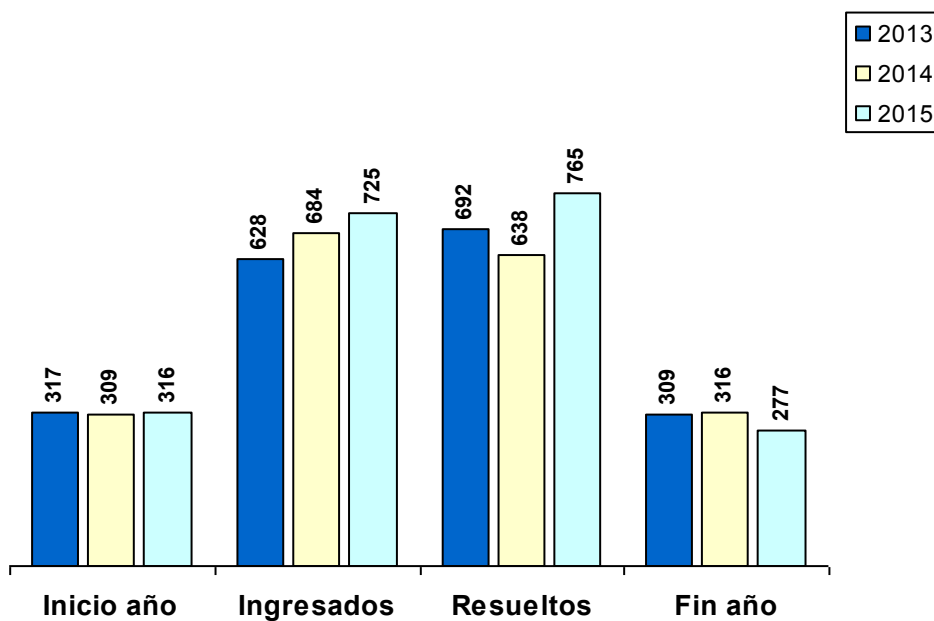
El juzgado nº 1 de Fraga ha ingresado en materia civil 381 asuntos. En materia penal ingresó 1.032 asuntos. Durante el año 2015 dictó 76 sentencias y 158 autos civiles, además de 202 decretos de Letrado. En materia penal dictó 89 sentencias, 799 autos y 32 decretos de Letrado.

El juzgado nº 2 de Fraga ha ingresado en materia civil 344 asuntos. En materia penal ingresó 1.273 asuntos. Durante el año 2015 dictó 79 sentencias y 145 autos civiles, además de 197 decretos de Letrado. En materia penal dictó 61 sentencias, 1.004 autos y 11 decretos de Letrado.

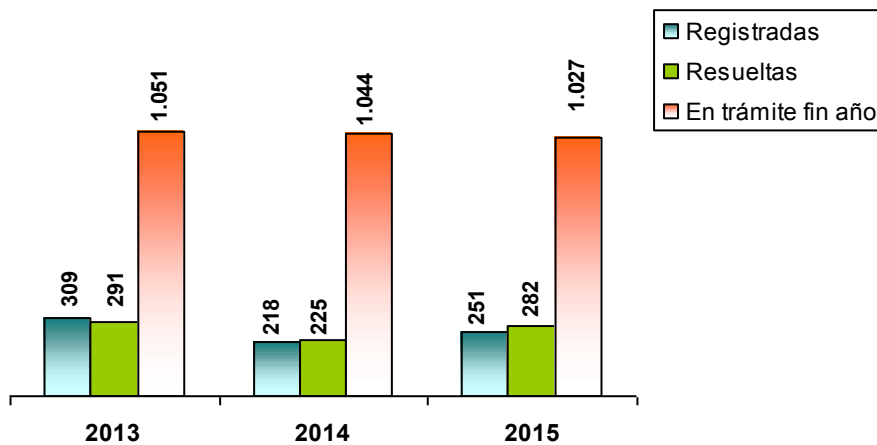
En su conjunto, los juzgados de Fraga han registrado a lo largo de 2015, 251 procesos de ejecución civil, resuelto 282, quedando en trámite a fin de año 1.027. Durante este periodo se han registrado 49 ejecutorias penales, resuelto 55, quedando pendientes a fin de año 61. En su conjunto destaca la agilidad en

la tramitación de los procesos, aunque es elevado el número de procesos de ejecución civil en trámite, lo que se debe fundamentalmente a la dificultad de realización de las decisiones ejecutorias, consecuencia de la falta de solvencia de las personas contra las que se dirige el proceso.

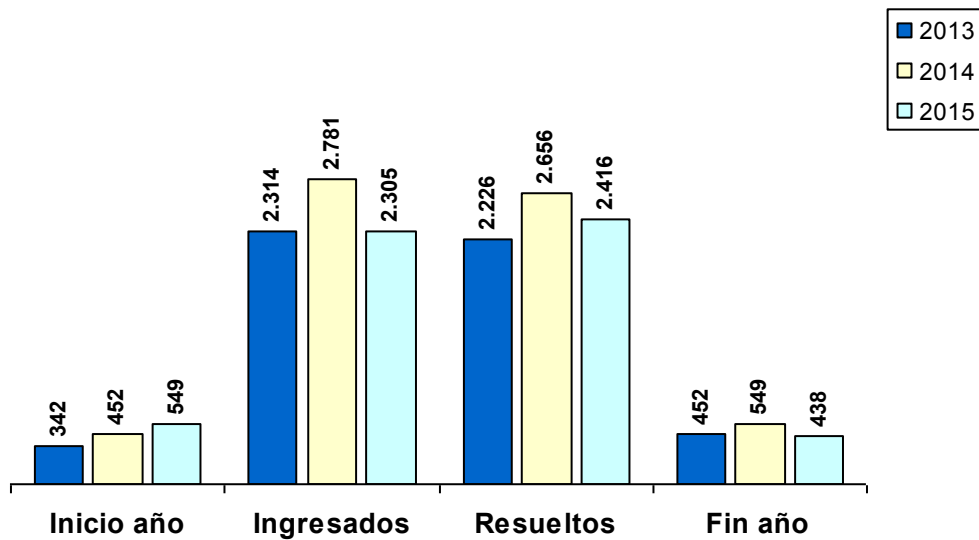
Total asuntos civiles últimos años



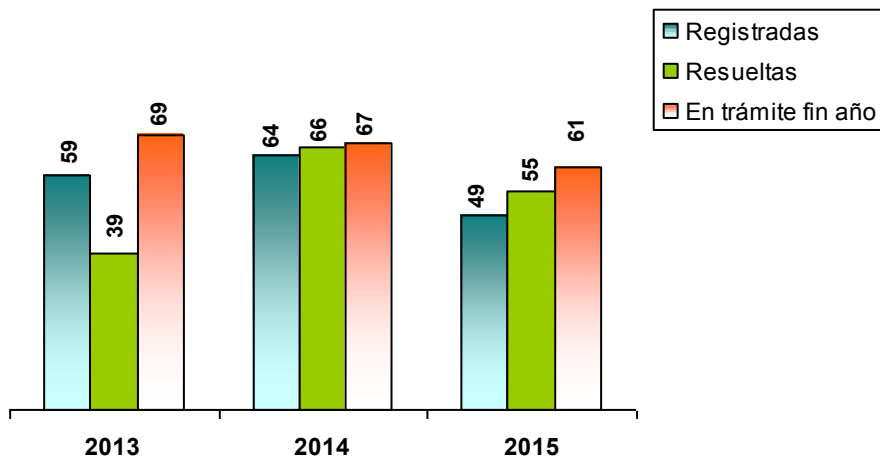
Ejecutorias civiles



Asuntos penales



Ejecutorias penales



Partido Judicial de JACA

Juzgados de primera instancia e instrucción

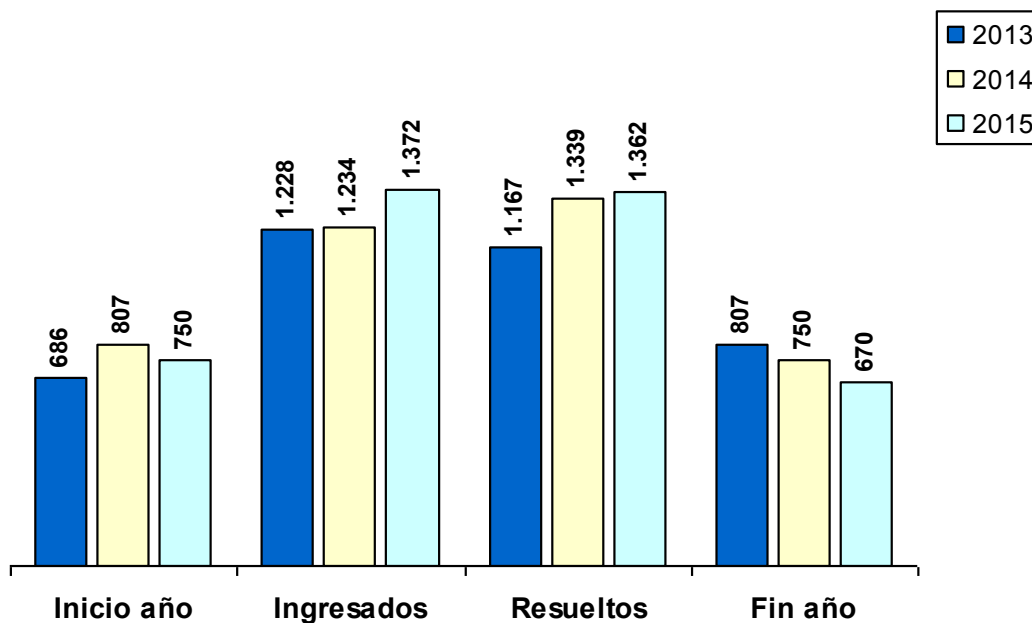
El juzgado nº 1 es el competente en materia de violencia sobre la mujer, mientras que el nº 2 ejerce las funciones de Registro Civil. Durante 2015 el juzgado de Jaca nº 1 ingresó 668 asuntos en materia civil y 1.450 asuntos en materia penal. El juzgado de Jaca nº 2, ha ingresado en materia civil 704 asuntos, y en materia penal 1.347 asuntos.

Entre los dos juzgados se han registrado 225 procesos de ejecución civil, resolviendo 331 y quedando pendientes 1.138 al final de la anualidad. Este elevado número de pendencia, correlativo al existente en otros partidos judiciales, se debe fundamentalmente a la dificultad en dar cumplimiento a lo ejecutoriado, como consecuencia de la situación de crisis económica existente.

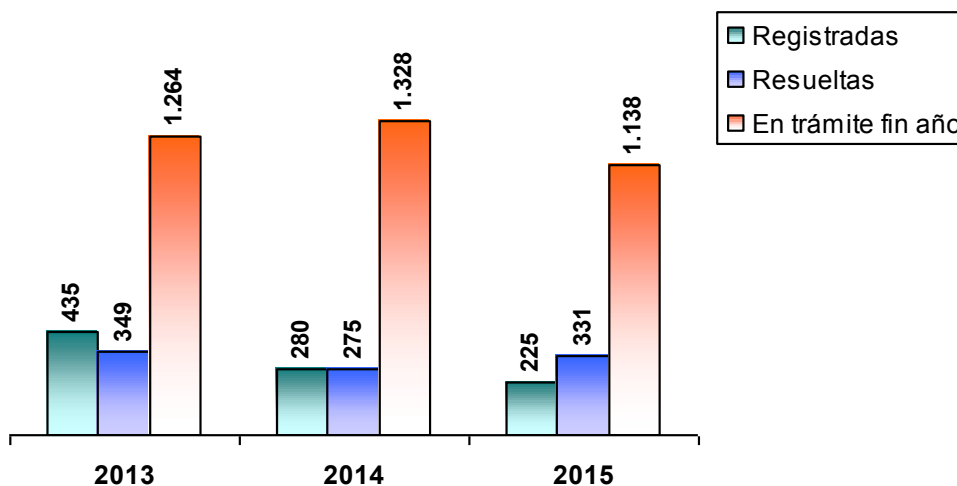
A lo largo de 2015 se han registrado 67 ejecutorias penales, resuelto 46, quedando pendientes a fin de año 70.

Los dos juzgados de Jaca presentan una pendencia final adecuada a su carga competencial, con una disminución en la jurisdicción civil (fase declarativa y de ejecución) y en la instrucción penal respecto del año anterior, incrementándose tan solo las ejecutorias penales de manera moderada.

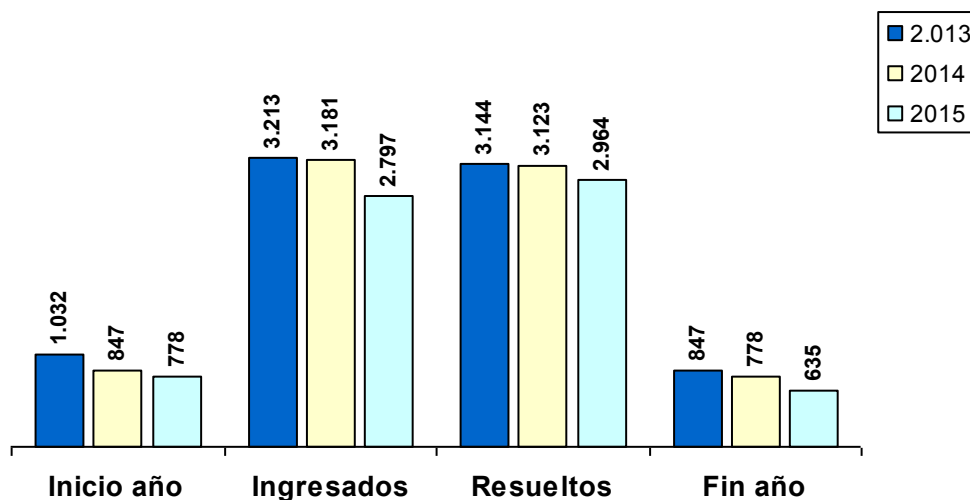
Total asuntos civiles últimos años



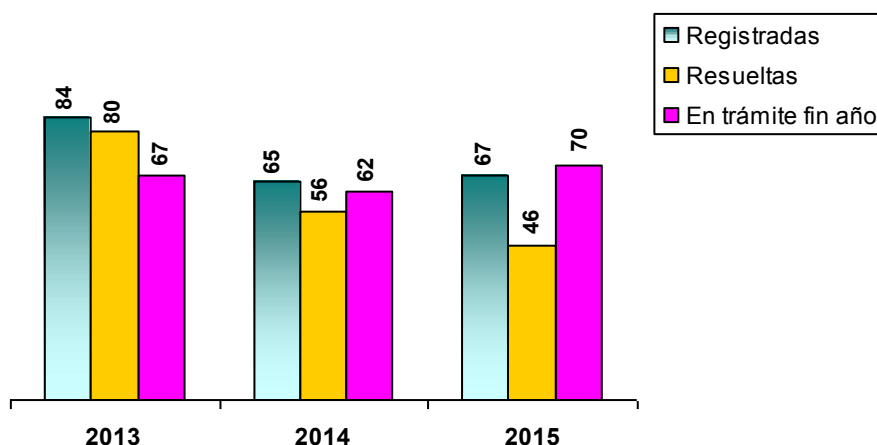
Ejecutorias civiles



Asuntos penales



Ejecutorias penales



Partido Judicial de MONZÓN

Juzgados de primera instancia e instrucción

El juzgado nº 1 ejerce las funciones de Registro Civil. Y el nº 2 es competente en materia de violencia sobre la mujer.

En 2015 el juzgado de Monzón nº 1 ha ingresado en materia civil 599 asuntos. En materia penal ingresó 1.449 asuntos.

El juzgado de Monzón nº 2 ha ingresado en materia civil 655 asuntos. En materia penal ingresó 1.488 asuntos.

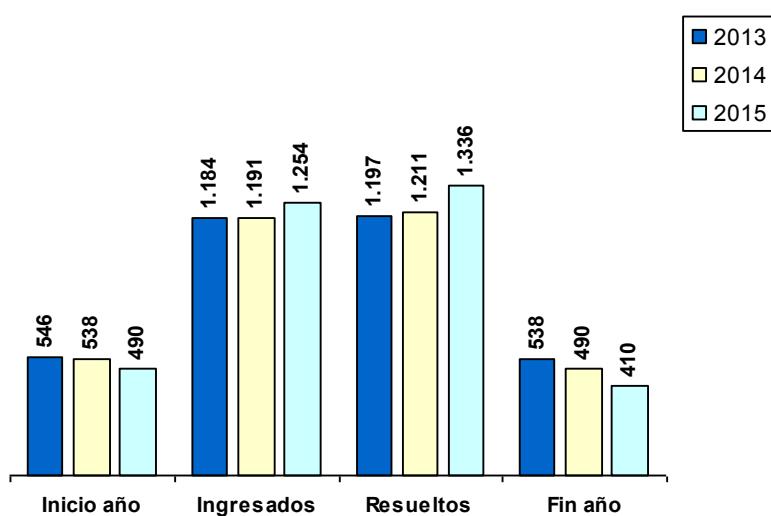
En materia civil se dictaron, por el juzgado nº 1: 153 sentencias, 203 autos y 312 decretos de Letrado. Por el juzgado nº 2: 128 sentencias, 244 autos y 390 decretos de Letrado.

En la jurisdicción penal el juzgado nº 1 dictó 67 sentencias, 1.157 autos y 17 decretos, mientras que el nº 2 dictó 102 sentencias, 1.091 autos y 27 decretos.

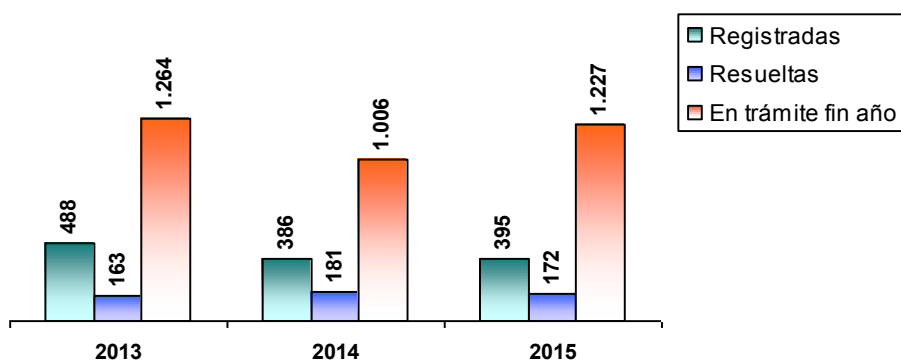
Entre los dos juzgados se han registrado a lo largo del año, 395 procesos de ejecución civil, resuelto 172, quedando en trámite a fin de año 1.227, cifra superior a la del año pasado (1.006). Se han registrado a lo largo del año 2015, 47 ejecutorias penales, resuelto 74, quedando pendientes a fin de año 31, cifra inferior a la del año pasado (58).

En ambos juzgados se aprecia una estabilidad en cuanto al ingreso de asuntos, tanto en jurisdicción civil como en penal. El número de procesos de ejecución civil se considera elevado, aunque responde a la situación general de crisis económica que implica serias dificultades de lograr la efectividad de las resoluciones. La pendencia final en cuanto a procesos en trámite es moderada.

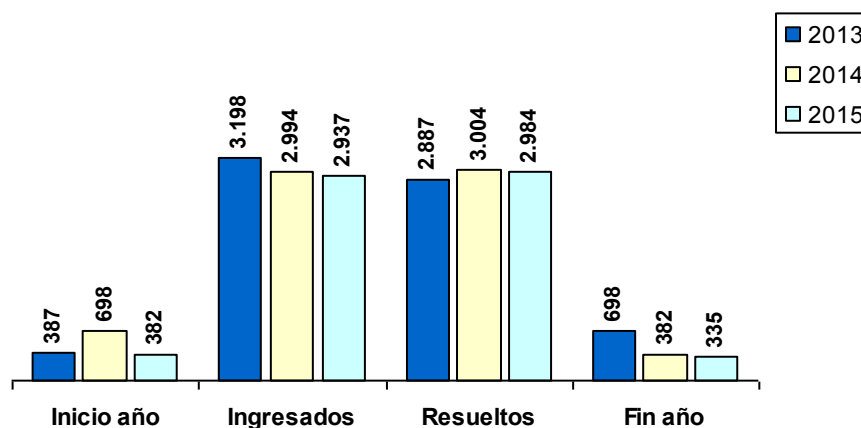
Total asuntos civiles últimos años



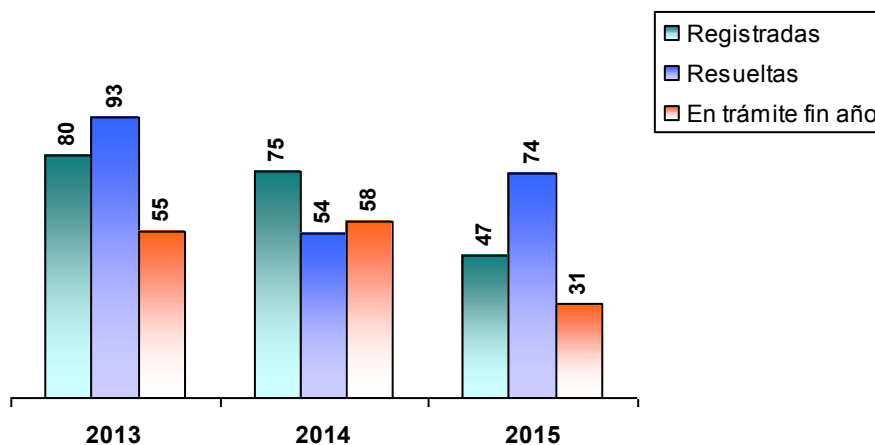
Ejecutorias civiles



Asuntos penales



Ejecutorias penales



Partido Judicial de Teruel

- Juzgados de primera instancia e instrucción de teruel capital

En la capital de Teruel se encuentran ubicados tres juzgados de Primera Instancia e Instrucción, juzgados mixtos con competencia civil y penal. El juzgado número 1 es competente en materia mercantil; el número 2 es encargado del Registro Civil, mientras que el número 3 asume las competencias en materia de Violencia sobre la Mujer.

Los juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Teruel capital ingresaron a lo largo de 2015 un total de 1.540 asuntos civiles, cifra que viene a suponer un ligero descenso respecto al año anterior (1.665). En este periodo se han resuelto 1.438 asuntos, se han dictado 355 sentencias, 417 autos y 714 decretos de Letrado, en materia civil. En materia penal se ingresaron 3.823 asuntos, cifra ligeramente inferior a la del año anterior (4.314). Se dictaron en total 330 sentencias, 3.271 autos, y 44 decretos de Letrado.

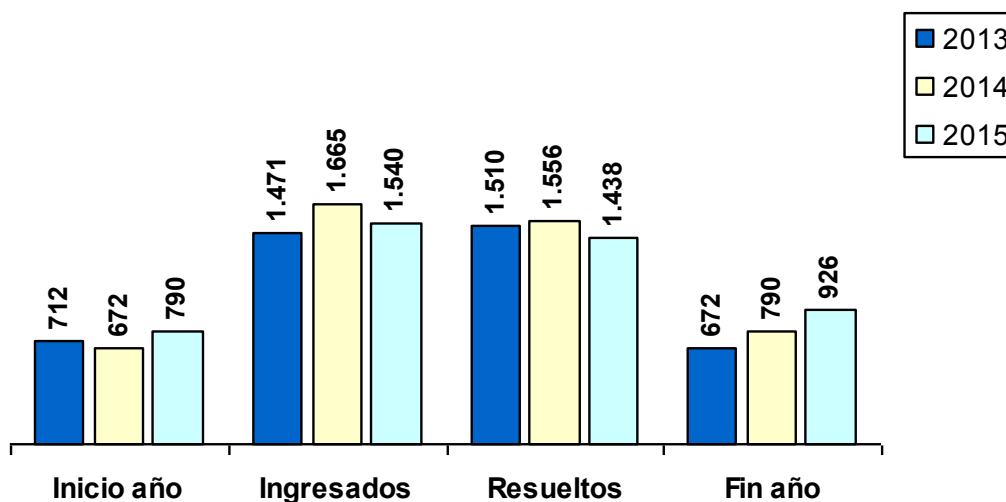
En su conjunto, se han registrado 446 procesos de ejecución civil, de los cuales se han resuelto 239 quedando en trámite a fin de año 2.108, cifra ligeramente superior a la del año 2014 (1.953). Esta

pendencia final tiene un irregular reparto, pues al final del año estaban en trámite 1.183 en el Juzgado número 1, 664 en el número 2 y 261 en el número 3.

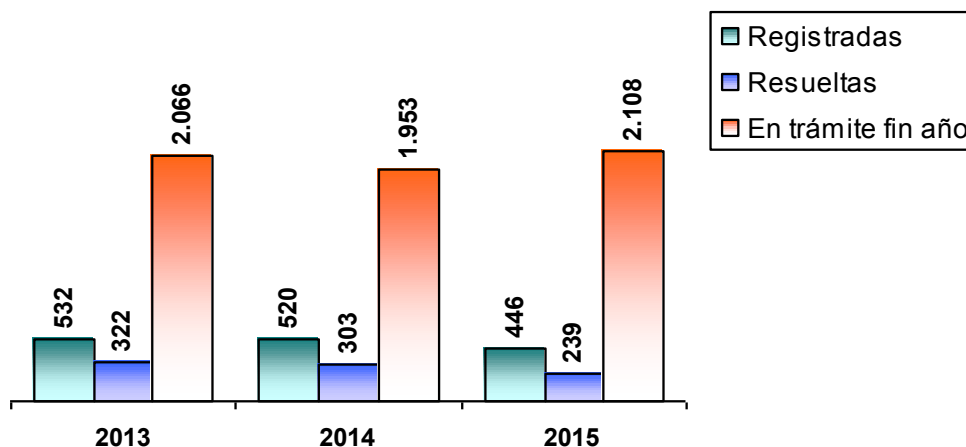
A lo largo del año 2015 se han registrado 97 ejecutorias penales, resuelto 85 quedando en trámite a fin de año 115.

La evolución general de estos juzgados ha sido razonable a lo largo del año y adecuada su capacidad de decisión, aunque resulta preocupante el elevado número de procesos de ejecución civil en tramitación, a lo que sin duda contribuye la dificultad de la ejecución pecuniaria en años de crisis económica.

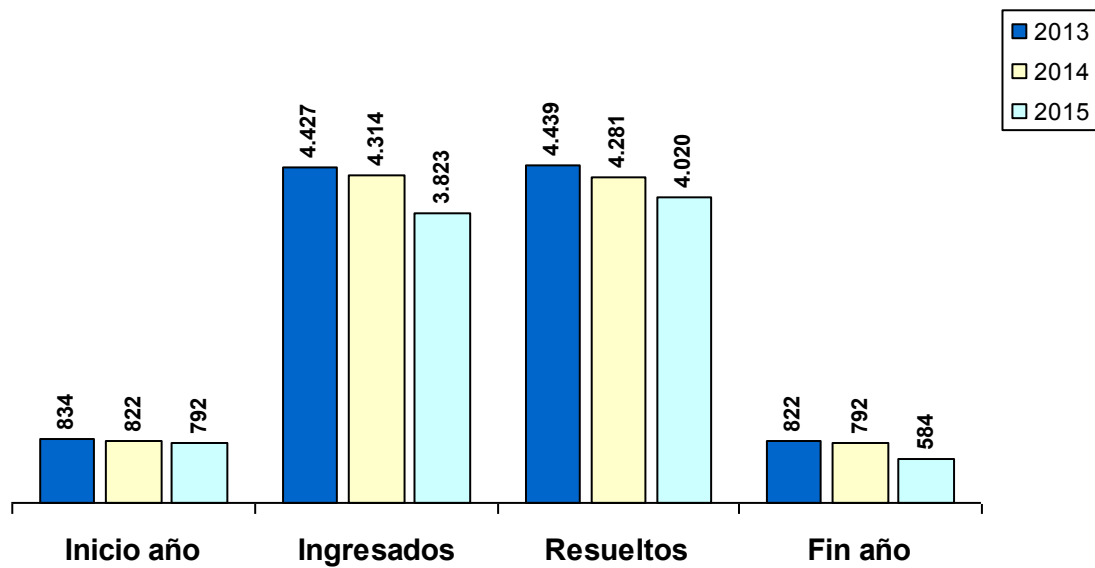
Total asuntos civiles últimos años



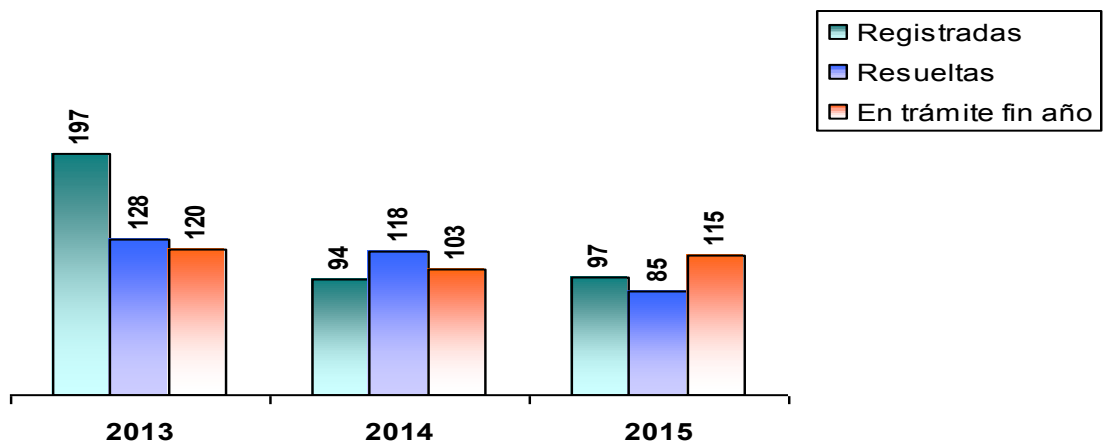
Ejecuciones civiles



Total asuntos penales



Ejecutorias penales

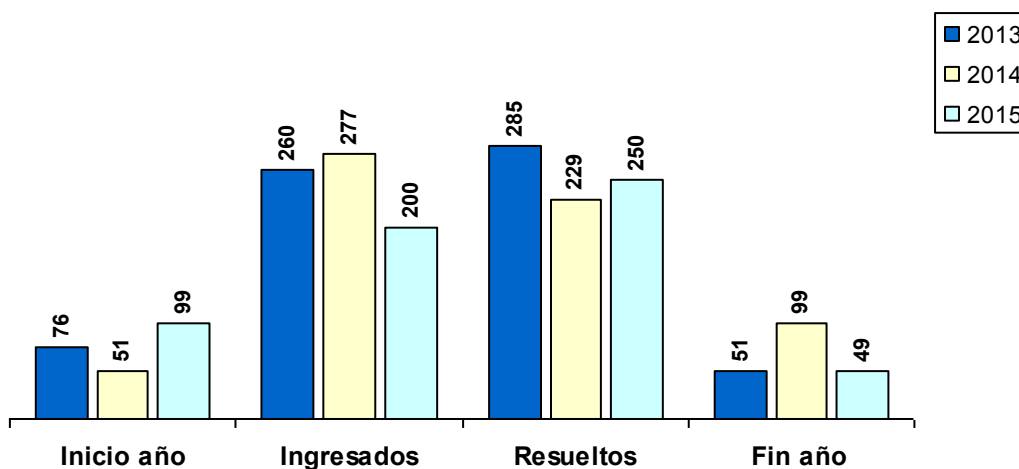


■ juzgado de lo PENAL de TERUEL

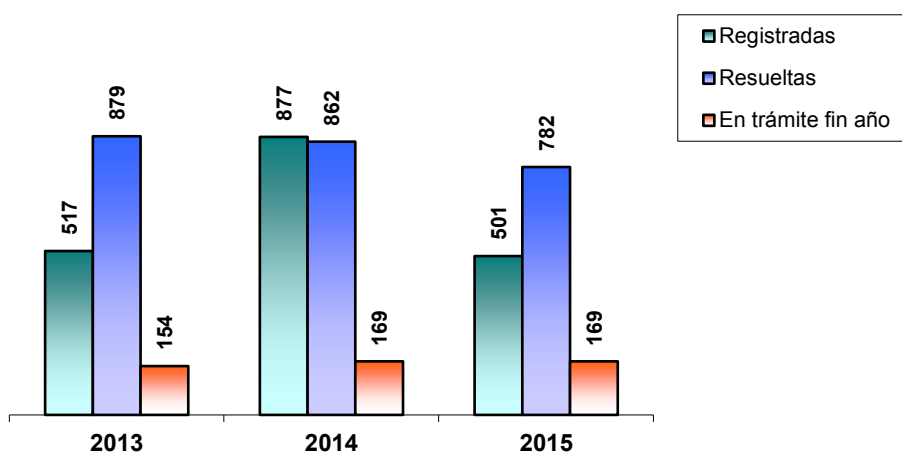
Este Juzgado, con competencia provincial y situado en la capital, ingresó en el año un total de 200 asuntos, con un ligero descenso respecto a 2014 (277 asuntos). A lo largo de 2015 se han dictado 224 sentencias, 14 autos definitivos, y 373 decretos de Letrado, quedando al final del año 49 asuntos en trámite. En cuanto a ejecutorias se refiere, durante el año 2015 se registraron 501, fueron resueltas 782, y quedaron en trámite al final del periodo 169. Durante el año 2015 se ha resuelto un elevado número de ejecutorias.

La titular de este órgano judicial asume además competencias de Decanato. El trabajo desarrollado por su titular, unido a un moderado número de asuntos tramitados, ha hecho que este juzgado haya resuelto en plazo razonable los asuntos de su competencia.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias penales

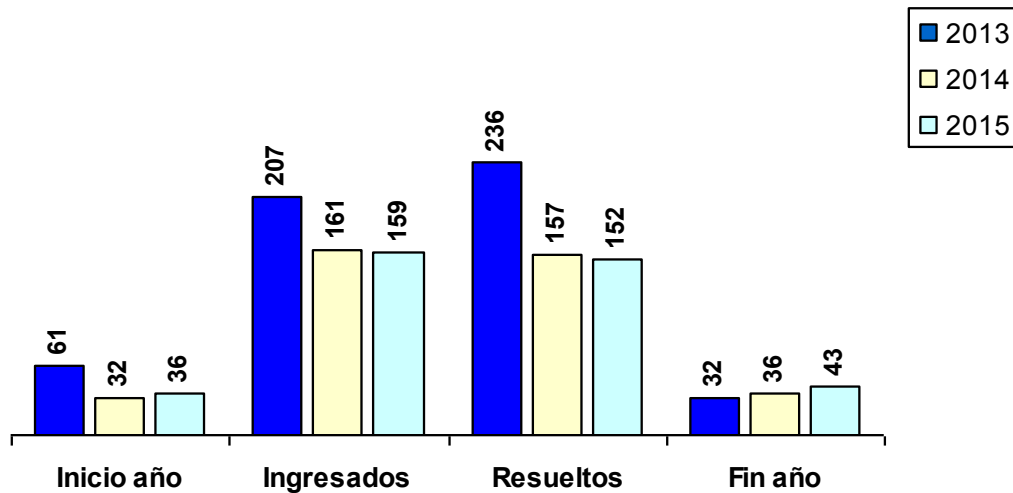


▪ juzgado de lo CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO de TERUEL

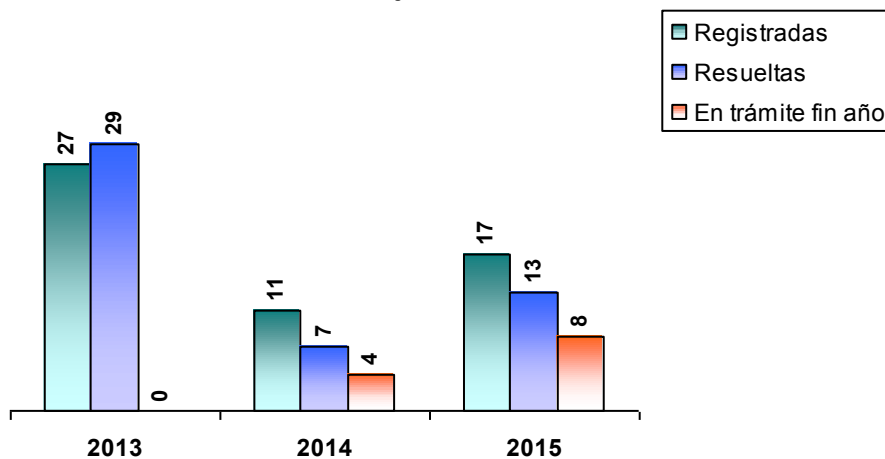
El juzgado de lo Contencioso-Administrativo es único para la provincia de Teruel. En el año 2015 ingresó 159 asuntos. Ha resuelto en el año un total de 152, dictando 101 sentencias y 65 autos, además 7 decretos de Letrado. La pendencia al final del periodo de 43 procedimientos puede considerarse moderada. El ingreso de asuntos ha disminuido levemente respecto del año anterior (161).

A lo largo del año 2015 se han registrado 17 procesos de ejecución, resuelto 13 quedando en trámite a fin de año 8.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias



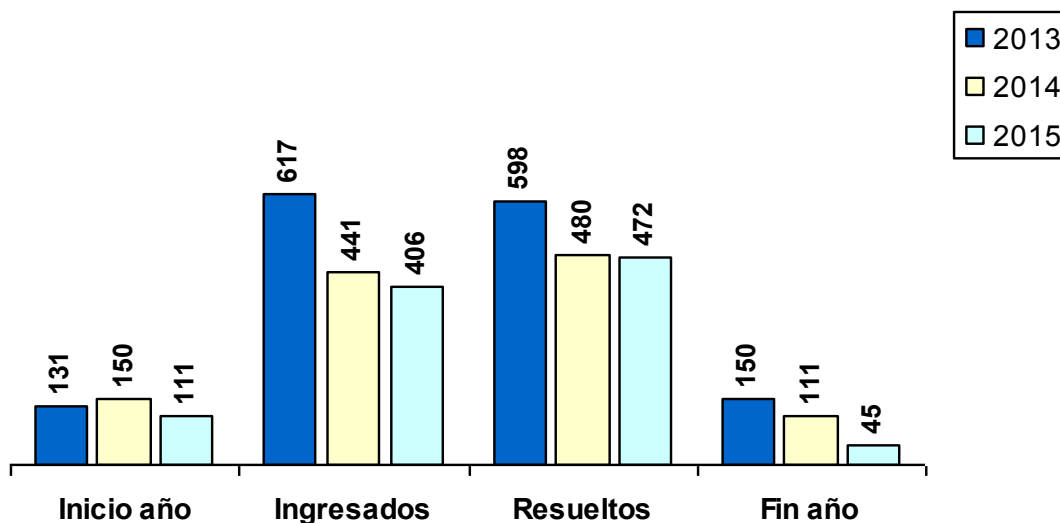
■ juzgado de lo SOCIAL de TERUEL

Es un juzgado único de competencia provincial, ubicado en la capital de la provincia. En el año 2015 ingresó 406 asuntos, frente a los 441 de 2014, lo que revela un descenso de litigiosidad en este orden jurisdiccional. Fueron resueltos 472 asuntos, de ellos 230 por sentencia y 259 por decreto de Letrado. La pendencia final ha sido de 45 procesos.

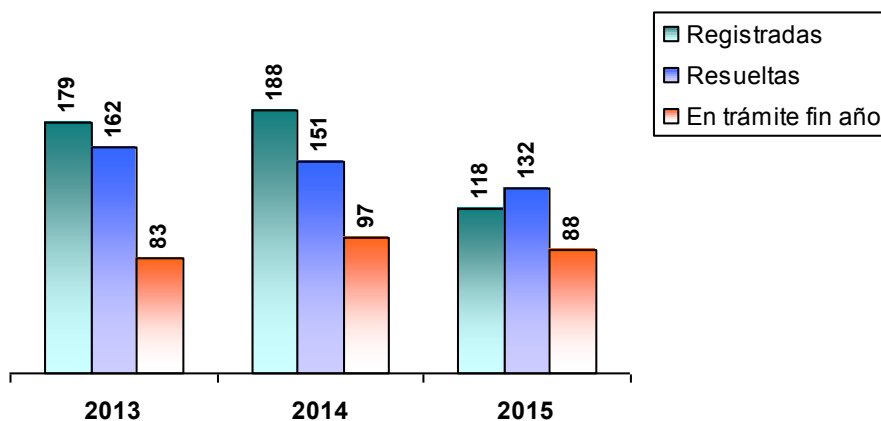
A lo largo del año 2015 se han registrado 118 procesos de ejecución, resuelto 132, quedando pendientes a fin de año 88.

Este juzgado mantiene una correcta actividad y un elevado nivel de resolución, favorecida por una baja carga de trabajo.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias

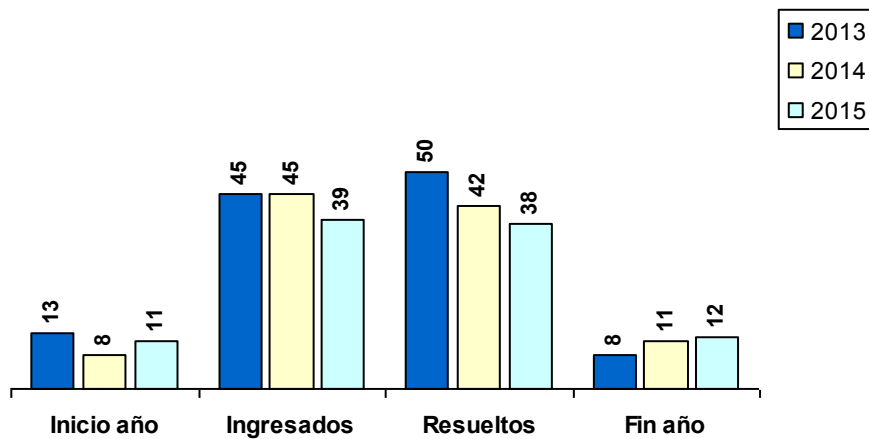


▪ Juzgado de MENORES de TERUEL

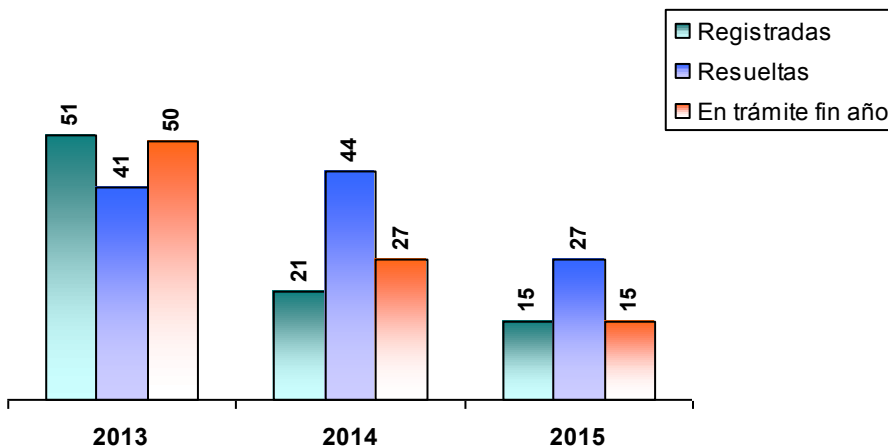
Se trata de un juzgado único, de competencia civil y penal respecto de menores, ámbito provincial y con sede en la capital turolense. Con la competencia que le es propia, este órgano judicial ingresó un total de 39 asuntos penales, resolvió 38, dictó 18 sentencias, y 20 autos resolutorios.

Durante la anualidad objeto de análisis, se ingresaron 4 procesos de ejecución de sentencia en material civil, siendo resueltos 12 y quedando 5 al final del periodo. En cuanto a ejecutorias penales, se registraron 11, siendo resueltas 15 y quedando en trámite 10. El juzgado tiene una muy reducida carga competencial. Durante 2015 se hizo cargo de juzgado en régimen de sustitución voluntaria la titular del Juzgado de lo Penal.

Total asuntos civiles y penales últimos años



Ejecutorias civiles y penales



Otros partidos judiciales de la provincial de Teruel

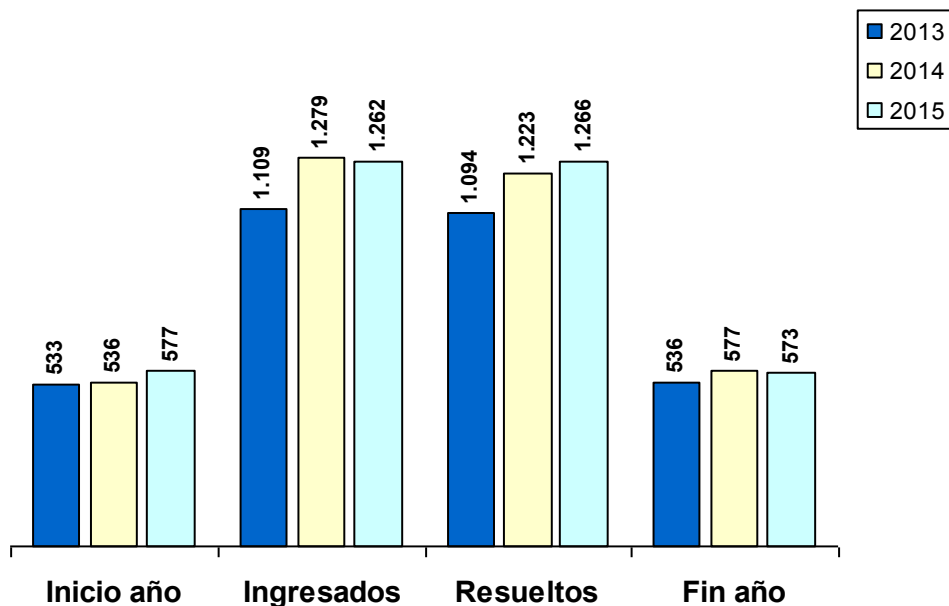
- Partido Judicial de ALCAÑIZ

Juzgados de primera instancia e instrucción

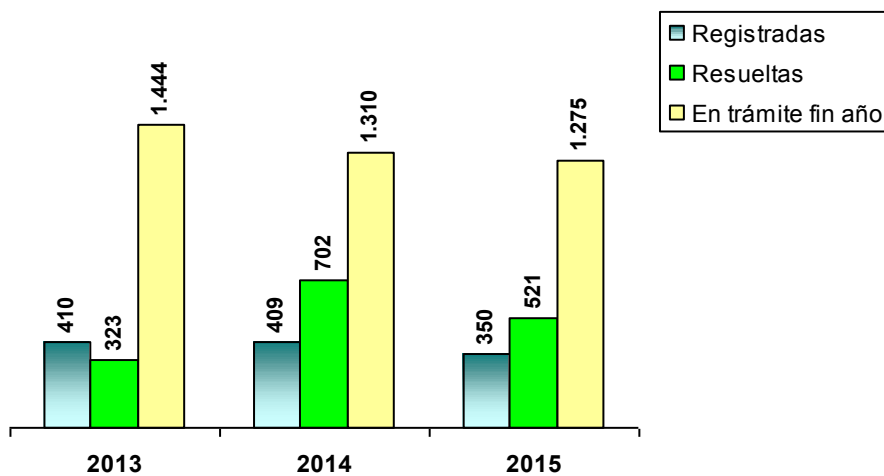
El partido judicial de Alcañiz está servido por dos juzgados de Primera Instancia e Instrucción. De ellos, el número 1 asume funciones decanales y Violencia sobre la Mujer, mientras que el número 2 es competente en materia de Registro Civil.

En el orden jurisdiccional civil, durante el año 2015 ingresaron 622 asuntos en el juzgado número 1 y 640 en el número 2. El número total de asuntos registrados es de 1.262. Se resolvieron 247 asuntos por sentencia, 375 por auto y 735 por decreto de Letrado, siendo la pendencia final 573. En conjunto en los dos juzgados a lo largo del año 2015 se han registrado 350 procesos de ejecución civil, resuelto 521, quedando en trámite a fin de año 1.275.

Total asuntos civiles últimos años



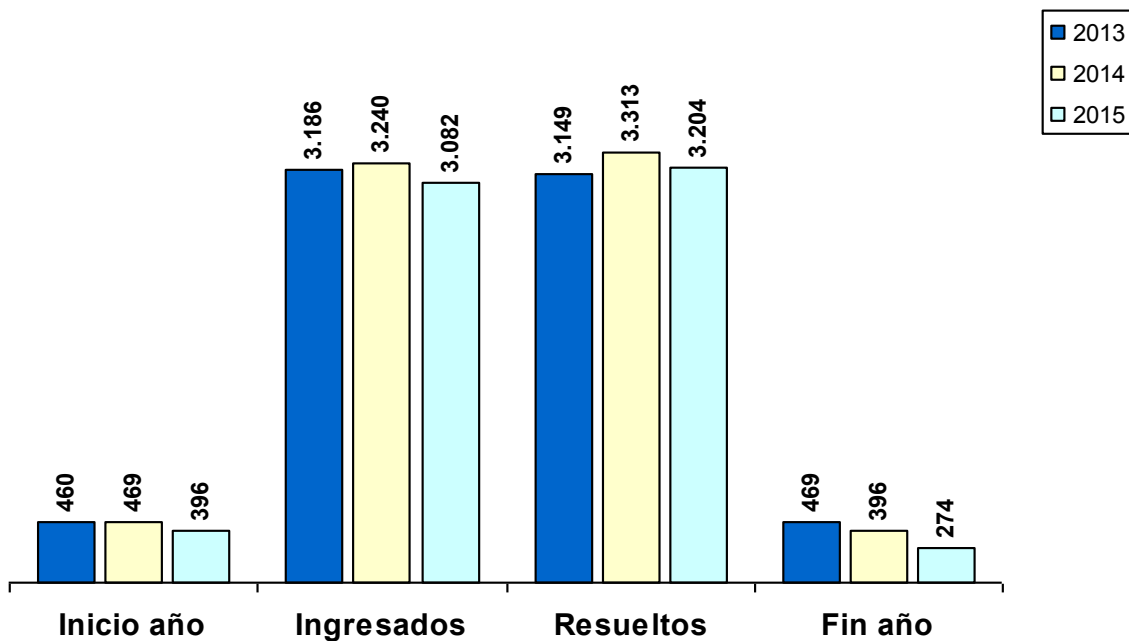
Ejecuciones civiles



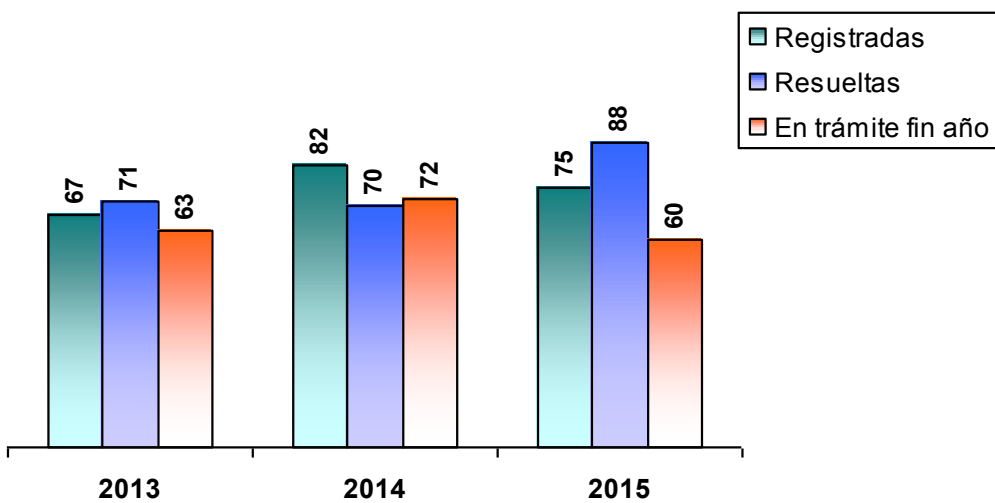
En el orden jurisdiccional penal, ingresaron 1.505 asuntos en el juzgado número 1 y 1.577 en el número 2. La resolución fue de 1.586 y 1.618 asuntos, respectivamente. Al final del periodo el número de asuntos en trámite en el juzgado número 1 es de 136, y en el número 2, de 138. A lo largo del año 2015 se han registrado 75 ejecutorias penales, resuelto 88, quedando en trámite a fin de año 60, cifra que se considera moderada.

En 2015 se ha reducido la pendencia, tanto civil como penal, respecto del año anterior.

Asuntos penales



Ejecutorias penales



▪ Partido Judicial de CALAMOCHA

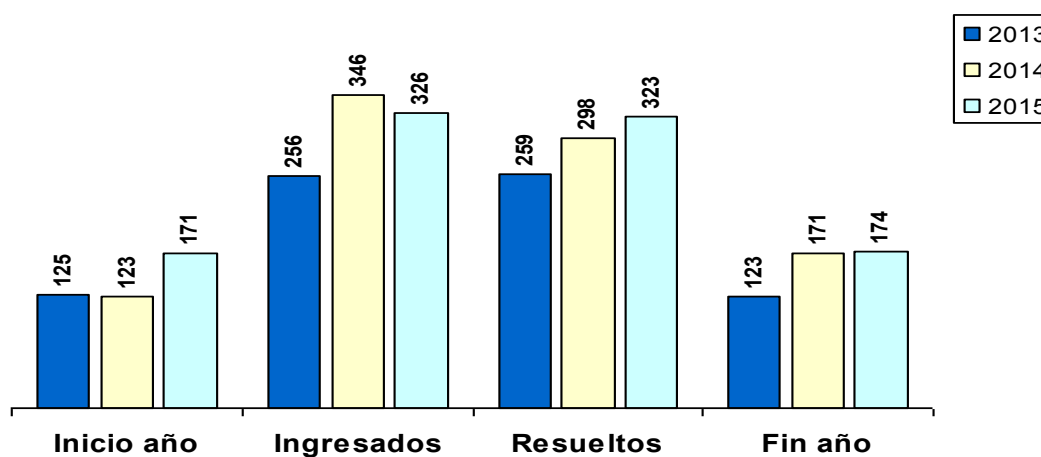
Juzgado de primera instancia e instrucción

En el partido judicial de Calamocha existe un juzgado único, con competencia civil y penal. En el mismo se contabilizaron un total de 326 asuntos civiles ingresados, de los cuales se resolvieron 323 quedando una pendencia final de 174 procedimientos. Se dictaron 79 sentencias, 92 autos definitivos y 248 decretos de Letrado. En lo referente a los procesos de ejecución en este juzgado se registraron 119, fueron resueltos 110, y al final del año quedaban pendientes 317.

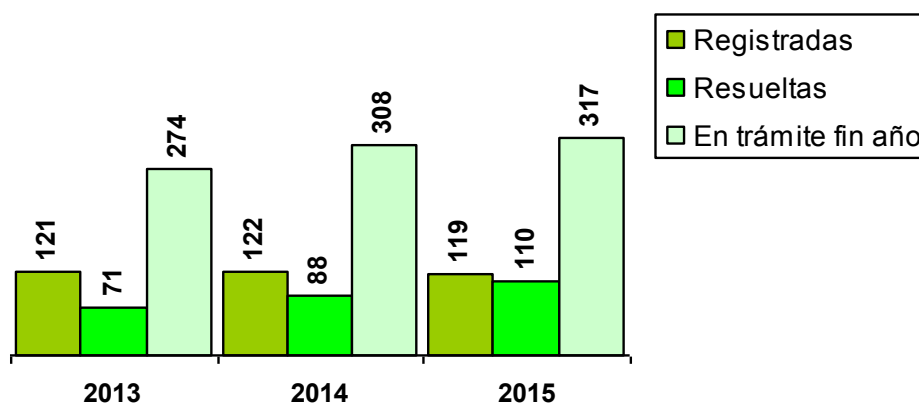
En el orden jurisdiccional penal ingresaron en el juzgado 1.066 asuntos, fueron resueltos 1.051 y quedando en trámite al final del periodo 130. Se dictaron 88 sentencias y 861 autos definitivos. Las ejecutorias penales son pocas. Se registraron 41, resueltas 43, quedando pendientes 19.

En su conjunto, este órgano judicial, que tiene una reducida carga de trabajo, mantiene un razonable nivel de actividad, siendo escasa la pendencia final.

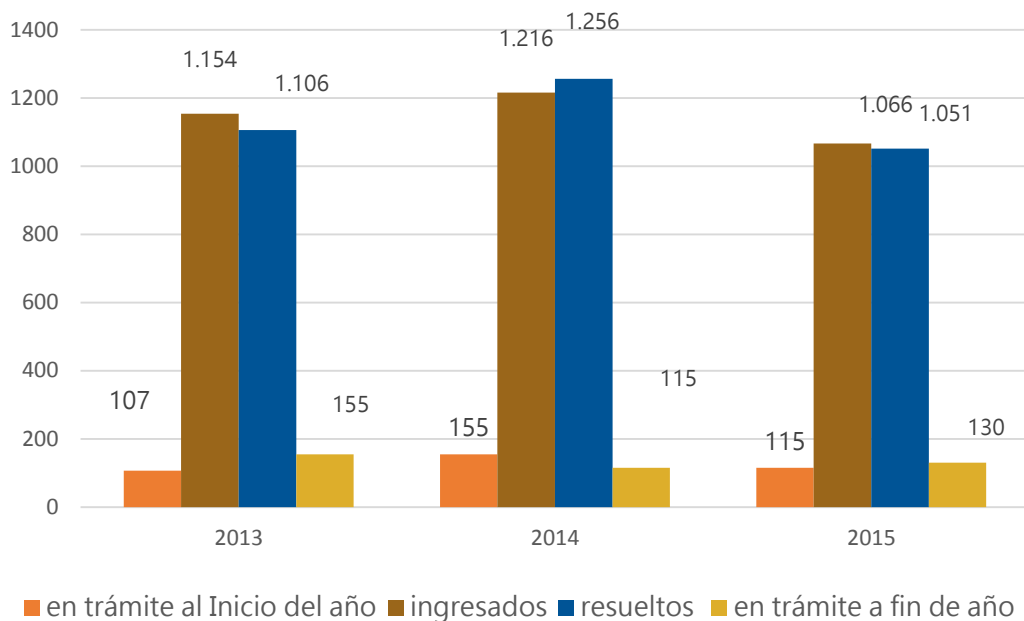
Total asuntos civiles últimos años



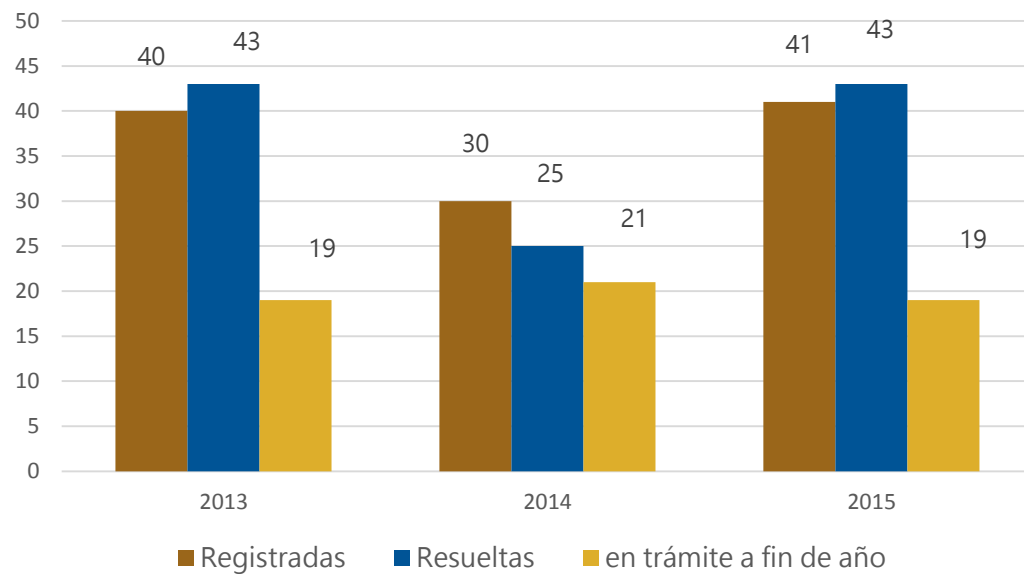
Ejecuciones civiles



Asuntos penales juzgado de Calamocha



Ejecutorias Penales Juzgado de Calamocha



5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

La Memoria anual debe comprender la indicación de las medidas que se consideran necesarias para la corrección de las deficiencias advertidas -artículo 152.1.9, de la Ley Orgánica del Poder Judicial-. Del análisis relativo a los medios existentes y a la actividad jurisdiccional y gubernativa desarrollada, resulta necesario, a juicio de la Sala de Gobierno, abordar las medidas que a continuación se exponen, tanto como propuestas de mejora en el ámbito de espacios y edificios, medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, como en el de la ampliación de la Planta Judicial, para adecuarla a las necesidades observadas.

Como ya se ha señalado en años anteriores, la Sala de Gobierno es consciente de las dificultades presupuestarias del momento, pero considera que una inversión razonable en Administración de Justicia ha de servir para la mejora de la calidad de este servicio público, de la tutela efectiva de los derechos de las personas y para el afianzamiento de la seguridad jurídica.

Planta Judicial: creación de plazas

- Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Zaragoza
- Juzgado Primera Instancia nº 22 (familia) de Zaragoza
- Juzgado de lo Social nº 8 de Zaragoza
- Juzgado de Primera Instancia nº 23 (incapacidades) de Zaragoza
- Juzgado de lo Penal nº 10 de Zaragoza, con competencia no especializada
- Una plaza de Magistrado para la Audiencia Provincial de Zaragoza (Sección VI, penal)
- Una plaza de Magistrado para la Audiencia Provincial de Zaragoza (Sección II, civil)
- Dos plazas de Juez de Adscripción Territorial para la provincia de Zaragoza
- Una plaza de Juez de Adscripción Territorial para la provincia de Teruel
- Una plaza de Magistrado en la Audiencia Provincial de Teruel
- Una plaza de Magistrado en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Aragón

Mientras éste incremento de la planta judicial no tenga lugar, deben establecerse medidas de refuerzo para los órganos judiciales unipersonales mencionados. En estos momentos ya cuentan con refuerzo el Juzgado de lo Mercantil, los de lo Social, Familia y Penal de Zaragoza.

Igualmente debe mantenerse el refuerzo existente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Huesca, con competencias mercantiles.

En cuanto a los órganos colegiados, está pendiente de aprobación definitiva una comisión de servicios, sin relevación de funciones, en la Sección II de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

La sección VI, cuenta con un magistrado menos que las otras dos secciones penales. Para hacer frente a esta situación se estableció una reducción en el reparto, pero resulta necesario, como se ha indicado, que se cree una nueva plaza que permita igualar el número de magistrados con las otras secciones penales.

Jueces de Adscripción Territorial (JAT)

Como ya se indicó en la memoria del año pasado, resulta imprescindible acometer una reforma del régimen jurídico de los JATs, al objeto de encontrar un equilibrio entre las necesidades del servicio para las que se creó esta figura, y la necesidad de dotar a sus miembros de una estabilidad en el desarrollo de sus funciones. Los estudios para dicha reforma ya se encuentran muy avanzados en el CGPJ, habiendo participado en ellos la Sala de Gobierno del TSJ de Aragón.

Nueva Oficina Judicial (NOJ)

En este punto es necesario reproducir lo ya señalado en la memoria del pasado año. Debe llevarse a cabo la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y el diseño de la Nueva Oficina Judicial (NOJ), contando para ello con las experiencias que se han llevado a cabo en otras ciudades, para valorar los aspectos positivos y negativos, adaptando el modelo a las necesidades de Aragón. Resulta especialmente necesario comenzar estableciendo, al menos, un Servicio Común de Ejecución Civil para la ciudad de Zaragoza.

Este despliegue debe realizarse de manera escalonada y progresiva, acomodándose a las necesidades, recursos y características de cada partido judicial.

Nuevas Tecnologías

En 2015 se han dado pasos muy importantes para que el proyecto "Papel 0", que supone la generalización del uso de Lexnet, pudiera ser realidad a comienzos de 2016. Ahora resulta necesario seguir avanzando en este camino, solucionando las incidencias y problemas que se planteen y mejorando las herramientas informáticas, en particular aumentando la capacidad de transmisión de escritos.

También se han dado los primeros pasos en el denominado expediente electrónico, que permitirá que la tramitación de los procesos judiciales se efectúe por medios telemáticos.

La utilización del expediente electrónico permitirá una mayor eficacia y eficiencia en la tramitación de los procesos y un importante ahorro de costes. Pero el éxito del proyecto exige la implicación de las administraciones competentes, en nuestro caso el Gobierno de Aragón, que debe proporcionar herramientas informáticas (hardware y software) modernas y adecuadas. En particular resulta imprescindible que el programa para la gestión del expediente electrónico permita un manejo sencillo y eficaz por los jueces y demás usuarios, facilitando el acceso a la documentación del proceso mediante una identificación precisa y organizada de todos los documentos. También es esencial que los jueces y demás usuarios reciban la formación necesaria para el manejo de los nuevos programas y la adecuada asistencia técnica, no solo durante la implantación del sistema, también una vez que comience a funcionar.

Dado que el sistema de grabación de vistas de la Ciudad de la Justicia de Zaragoza y del Palacio de Justicia de Huesca (e-Fidelius), es diferente al de las Audiencias Provinciales, salas de vistas del TSJ y resto de los partidos judiciales (Arconte), resulta de gran importancia unificar el sistema de grabación, modernizándolo y optando por aquel que garantice unas mejores prestaciones y desarrollo de futuro. También resulta esencial establecer algún sistema técnico o de organización de personal que permita introducir marcadores en las grabaciones de las vistas. Estos marcadores permiten identificar las distintas fases procesales e intervenciones en la vista del juicio, facilitando el visionado de la grabación, ya que, en caso contrario, y especialmente cuando las vistas son de larga duración, resulta muy complejo poder acceder ágilmente al visionado de cada intervención.

Deben solucionarse los problemas que plantea la utilización de los sistemas de videoconferencia (conexión y compatibilidad) en algunos órganos judiciales, en particular en la sede del Tribunal Superior de Justicia y Audiencia Provincial de Zaragoza.

En todos estos ámbitos, así como en toda innovación tecnológica que se introduzca, es imprescindible contar un servicio de asistencia técnica inmediata para resolver las incidencias y problemas que se presentan.

Medios Materiales y personales

Se producen con demasiada frecuencia problemas con la disponibilidad de los intérpretes que actúan en procesos judiciales, normalmente penales. Así, son numerosos los supuestos en los que, pese a haber sido avisada la empresa contratada para la prestación del servicio con la suficiente antelación, no dispone de ningún intérprete, o el intérprete no acude al órgano judicial o lo hace tarde, circunstancias que, en ocasiones, dan lugar a la suspensión del acto procesal. Este problema puede agravarse tras las reformas legales que incrementan el número de actuaciones en las que tienen que intervenir intérpretes. Es por ello que debe solucionarse definitivamente este problema.

También se aprecia un excesivo retraso en la emisión de los informes en los procesos de familia por los equipos psicosociales, que debería solucionarse por la administración competente, bien reforzándolos, bien adoptando las medidas organizativas necesarias.

Infraestructuras.

En este momento, hay dos actuaciones pendientes que destacan sobre el resto:

1. La ejecución de la primera fase del Plan Director del Palacio de los Condes de Morata, sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que tiene por objeto la reparación de las cubiertas. Además debería avanzarse en la ejecución de las siguientes fases.
2. Redacción del proyecto de reforma de los juzgados y Audiencia de Teruel y posterior actualización con nuevos criterios (Nueva Oficina Judicial) del Palacio de Justicia. Las obras deberían ejecutarse lo más rápidamente posible, para limitar al mínimo el tiempo en que los órganos judiciales de la capital turolense estén ubicados en instalaciones provisionales, con las disfunciones que ello comporta..

Formación

Como ya se ha indicado, debe potenciarse al máximo la formación permanente de todos los profesionales de Justicia en el ámbito de las nuevas tecnologías.

Debe dotarse al personal al servicio de la Administración de Justicia que presta sus funciones en la Secretaría de Gobierno de formación especializada en materia gubernativa, actualizando el "software" a las necesidades propias de la función que en esta Secretaría se realiza.

También se debe favorecer la formación jurídica de los jueces de paz.

Mediación y sistemas de solución extrajudicial de conflictos

En Aragón se cuenta ya con diversas experiencias en materia de mediación, tanto civil (familia) como penal. Es el caso de las que se vienen realizando en los juzgados de familia e instrucción de Zaragoza, o en los partidos judiciales de Huesca, Barbastro, Monzón y Calatayud, gracias al esfuerzo de los jueces y magistrados que intervienen y de los demás implicados en los proyectos.

Desde el TSJ de Aragón y su Sala de Gobierno deben potenciarse experiencias de mediación intraprocesal en su ámbito territorial, en colaboración con otras instituciones.



D^a MARÍA PÍA LARDIÉS PORCAL, SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN,

CERTIFICO: Que el Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en sesión celebrada el día 22/04/2016, adoptó el siguiente acuerdo:

“6.3. Dación de cuenta por el Excmo. Sr. Presidente a la Sala de la Memoria Judicial correspondiente al año 2015. Expte. nº 9/2016.

El Presidente informa verbalmente sobre el contenido de la Memoria, que con suficiente antelación ha sido remitida a los miembros del Pleno.

La Sala, una vez realizadas las precisiones oportunas, que se recogerán en el documento final, **aprueba** por unanimidad la Memoria expuesta.

Quede constancia en el expediente oportuno.”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de abril de dos mil dieciséis.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN